DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 12 de Enero de 1962

TOMO 226	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925	Número 16316

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se reglamenta la ley de Rendición de Cuentas en lo referente al pago del impuesto a la Renta de Industria y Comercio.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de diciembre de 1961.

Vistos: los artículos 9.o, 36 y 39 de la ley de Rendición de Cuentas de diciembre de 1961:

El primero, que deroga el impuesto de Patentes de Giro establecido en el Título VII de la ley N.o 12.804, de 30 de noviembre de 1960 y sus adicionales, sustituyendo dicho Título por el impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio; el segundo, que estableció normas sobre expendio de bebidas alcohólicas; el tercero, que grava con tasas de autorización y vigilancia a los negocios que desarrollen total o parcialmente actividades sujetas a autorización por la autoridad competente.

Considerando: Que es de urgente necesidad reglamentar algunas normas de los artículos mencionados que tendrán inmediata aplicación principalmente:

A) Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio: el artículo 9.o en cuanto a los siguientes puntos:

—Requisitos para la iniciación de actividad comercial (artículo 108);

—Obligación de los contribuyentes de consignar un importe mínimo a cuenta del año 1962, sin perjuicio del posterior reajuste en los plazos y condiciones que oportunamente se establecerán (artículo 109);

—Impuesto fijo de $ 100.000.00 anuales al giro "Reñidero de Gallos" (artículo 110).

B) Licencias Alcohólicas: El artículo 36 que faculta al Poder Ejecutivo a los efectos de establecer plazos para el pago anual de licencias alcohólicas (inciso 5.o).

C) **Tasas de Autorización y Vigilancia:** El artículo 39 en cuanto establece plazos para el pago anual de la tasa,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Impuesto a la Renta de Industria y Comercio

Artículo 1.o El pago mínimo del impuesto a las rentas de la Industria y Comercio, a que hace referencia el artículo 9.o de la ley que se reglamenta (Título VII, artículo 109) será recaudado por la Dirección General Impositiva, por intermedio del Departamento de Patentes de Giro de la Oficina de Impuestos Directos en la Capital y por las Sucursales y Agencias competentes en el Interior.

Art. 2.o Por el año 1962 los contribuyentes de este impuesto deberán abonar, a cuenta del mismo, un importe igual al que les correspondió pagar en el año 1961 por concepto de Patentes de Giro y sus adicionales nacionales y departamentales.

El pago podrá efectuarse en dos cuotas iguales, dentro de los siguientes plazos:

EN LA CAPITAL

	Nº de Padrón				1.a Cuota		2.a Cuota
Del	1	al	3.000	hasta	1º|III|962	hasta	3|V|962
"	3.001	"	6.000	"	2|III|962	"	4|V|962
"	6.001	"	9.000	"	7|III|962	"	7|V|962
"	9.001	"	12.000	"	8|III|962	"	8|V|962
"	12.001	"	15.000	"	9|III|962	"	9|V|962
"	15.001	"	18.000	"	12|III|962	"	10|V|962
"	18.001	"	21.000	"	13|III|962	"	11|V|962
"	21.001	"	24.000	"	14|III|962	"	14|V|962
"	24.001	"	27.000	"	15|III|962	"	15|V|962
"	27.001	"	30.000	"	16|III|962	"	16|V|962
"	30.001	"	33.000	"	19|III|962	"	17|V|962
"	33.001	"	36.000	"	20|III|962	"	21|V|962
"	36.001	"	39.000	"	21|III|962	"	22|V|962
"	39.001	"	42.000	"	22|III|962	"	23|V|962
"	42.001	"	45.000	"	23|III|962	"	24|V|962
"	45.001	"	48.000	"	26|III|962	"	25|V|962
"	48.001	"	51.000	"	27|III|962	"	28|V|962
"	51.001	"	54.000	"	28|III|962	"	29|V|962
"	54.001	"	57.000	"	29|III|962	"	30|V|962
"	57.001	"	60.000	"	30|III|962	"	31|V|962
"	60.001	"	63.000	"	2|IV|962	"	1º|VI|962
"	63.001	"	66.000	"	3|IV|962	"	4|VI|962
"	66.001	"	69.000	"	4|IV|962	"	5|VI|962
"	69.001	"	72.000	"	5|IV|962	"	6|VI|962
"	72.001	"	75.000	"	6|IV|962	"	7|VI|962
"	75.001	"	78.000	"	9|IV|962	"	8|VI|962
"	78.001	"	81.000	"	10|IV|962	"	11|VI|962
"	81.001	"	84.000	"	11|IV|962	"	12|VI|962
"	84.001	"	87.000	"	12|IV|962	"	13|VI|962
"	87.001	"	90.000	"	13|IV|962	"	14|VI|962
"	90.001	"	93.000	"	23|IV|962	"	15|VI|962
"	93.001	"	96.000	"	24|IV|962	"	18|VI|962
"	96.001	"	99.000	"	25|IV|962	"	20|VI|962
"	99.001	"	102.000	"	26|IV|962	"	21|VI|962
"	102.001	"	105.000	"	27|IV|962	"	22|VI|962
"	105.001	"	108.000	"	28|IV|962	"	25|VI|962
"	108.001	"	111.000	"	30|IV|962	"	26|VI|962
"	111.001	en	adelante	"	2|IV|962	"	30|VI|962

EN EL INTERIOR

	Nº de Padrón				1.a Cuota		2.a Cuota
Del Nº	1	al	500	hasta	15|III|962	hasta	30|IV|962
" "	501	"	1.000	"	30|III|962	"	15|V|962
" "	1.001	en	adelante	"	15|IV|962	"	15|V|962

Las empresas que posean varios padrones podrán abonar el impuesto en el plazo establecido para el padrón de numeración más alta.

Art. 3.o Los contribuyentes que habiendo iniciado un ramo de comercio o industria durante el transcurso del año 1961, abonaron en forma proporcional al tiempo el impuesto de Patentes de Giro y sus Adicionales, pagarán el impuesto mínimo por el monto equivalente al importe anual que hubiere correspondido a dicho ejercicio.

Art. 4.o Los contribuyentes que se hayan amparado por el ejercicio 1961 a los beneficios del artículo 2.o de la ley N.o 12.569 de 23 de octubre de 1958 (Empresas industrializadoras de productos nacionales exportados) pagarán en concepto de importe mínimo un monto igual al abonado en dicho ejercicio.

Art. 5.o El impuesto sustitutivo de carácter fijo de cien mil pesos anuales que grava el giro de reñidero de gallos, se abonará por el año 1962 ante la Oficina de Impuestos Directos o Sucursales y Agencias, en la forma y plazos establecidos en el artículo 2.o de este decreto.

Art. 6.o La Oficina de Impuestos Directos remitirá a la Oficina del Impuesto a la Renta, la nómina de las empresas que hayan clausurado total o parcialmente sus actividades durante el trimestre octubre - diciembre de 1961.

Art. 7.o A partir del 1.o de enero de 1962, para iniciar actividades Comercial o Industrial deberá efectuarse la inscripción en la Oficina de Impuestos Directos o Sucursales y Agencias, aportando los siguientes datos: Razón social, domicilio, giro, en su caso número o números de otros padrones existentes a nombre de la misma persona física o jurídica y domicilio correspondiente a los mismos, fecha de balance, número de inscripción en la Oficina del Impuesto a la Renta, empresa antecesora si la hubiere y su correspondiente padrón.

Deberá acompañarse además el certificado de inscripción en el Registro de Contribuyentes por el Impuesto a las Ventas y Transacciones (artículo 35 de la ley número 10.054 de 30 de setiembre de 1941) y el de afiliación a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio (artículo 12 de la ley N.o 9.069 de 4 de agosto de 1933). Si la actividad está sujeta a autorización, deberá previamente gestionarse la misma ante el organismo competente y abonar la tasa a que hace referencia el artículo 39 de la ley que se reglamenta. Cumplidos los requisitos establecidos, la Oficina expedirá el Certificado de vigencia anual que determina el artículo 11, con vencimiento al 31 de diciembre de cada año.

Art. 8.o Las compañías de navegación marítima o aérea nacionales no deberán abonar el impuesto establecido en el artículo 9.o de la ley de 7 de diciembre de 1961, de conformidad con lo establecido por el artículo 1.o de la misma (Título I, artículo 25, inciso M). Las compañías extranjeras que se consideren amparadas en el precepto legal mencionado, deberán aportar los elementos de juicio que justifiquen a criterio de la Oficina recaudadora la exención legal impetrada.

Art. 9.o Los titulares de rentas que, por la naturaleza de su actividad, no se consideren incluídos en la categoría industria y comercio o aleguen la exoneración impositiva del artículo anterior, deberán presentarse por escrito en la Oficina de Impuestos Directos la que tomará debida nota y remitirá estos antecedentes a la Oficina del Impuesto a la Renta para que, mediante la inspección respectiva, se establezca la categorización corresponidente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.o de la ley que se reglamenta.

En tal caso, a solicitud del interesado, la Oficina Recaudadora expedirá un certificado provisorio, de vigencia semestral, con la constancia del número de expediente en que se gestiona la exención invocada.

Los profesionales que a continuación se expresa, podrán solicitar ante la Oficina de Impuestos Directos y previa exhibición de la Patente de Giro correspondiente al ejercicio 1961, certificación de carácter definitivo de que están eximidos del pago del tributo que se reglamenta: odontólogos, ópticos, ingenieros, médicos, pedícuros, manicuros, parteras, prácticos de puertos y del Río de la Plata, reconocedores, clasificadores y medidores, veterinarios y masajistas

Art. 10. Los abogados escribanos, contadores, arquitectos, ingenieros, agrimensores, constructores, traductores, peritos calígrafos, balanceadores y tasadores, que abonaban el impuesto de Patente por medio del timbre quedan exceptuados del pago del mismo a partir del primero de enero de 1962.

Art 11. El certificado de vigencia anual a que se refiere el artículo 9 de la ley que se reglamenta (Título VII, artículo 108), sustituirá con todos sus efectos, a la Libreta de Patente de Giro preceptuada por el artículo 5.o de la ley N.o 9.539 de 31 de diciembre de 1935. Las boletas de pago que expida la Oficina de Impuestos Directos y las Sucursales y Agencias de conformidad con lo establecido en el artículo 2.o del presente decreto, tendrán el carácter de Certificado Provisorio por el año 1962, con los vencimientos que a continuación se expresan: La correspondiente al pago de la primera cuota, acreditará que el contribuyente se encuentra al día en el cumplimien-

to de su obligación fiscal, hasta la fecha en que se opere el vencimiento del plazo de que dispone para el pago de la segunda cuota. La correspondiente al pago de la segunda cuota, acreditará idéntico extremo hasta el 30 de noviembre de 1962.

Art. 12. Las licencias alcohólicas se abonarán en la Oficina de Impuestos Directos y Sucursales y Agencias de la Dirección General Impositiva. Las correspondientes al año 1962, deberán abonarse entre el 1.o de marzo y el 30 de junio de 1962.

La falta de pago en los plazos señalados determinará su inmediata cancelación.
Las licencias alcohólicas que faltaren adjudicar hasta llegar al número autorizado por la ley se distribuirán por orden de entrada de la correspondiente solicitud, pero tendrán preferencia los establecimientos ubicados en playas y zonas turísticas.

Art. 13. Las tasas por autorización y vigilancia a que se hace referencia el artículo 39 de la ley del 7 de diciembre de 1961 se pagarán en la Oficina de Impuestos Directos de la Dirección General Impositiva y sus Sucursales y Agencias.
Están obligados a su pago quienes exploten reñideros de gallos, establecimientos comprendidos en los decretos de 25 de setiembre de 1941 y 27 de diciembre de 1948 y decreto-ley N.o 12.302 de 17 de diciembre de 1942, y los vendedores ambulantes no exceptuados por la ley.
El pago de la tasa deberá realizarse anualmente por los vendedores ambulantes, hasta el 28 de febrero, y por los demás establecimientos enunciados en el inciso anterior, hasta el 30 de junio.
Los obligados al pago de la tasa deberán abonar la misma antes del comienzo de sus actividades, y cuando fueren sorprendidos sin el correspondiente recaudo que acredite su pago, serán sancionados con las penalidades que establece la ley.

Art. 14. Queda autorizada la Oficina de Impuestos Directos para disponer la suma de $ 30.000.00 (treinta mil pesos) a los fines de realizar por la prensa emplazamientos periódicos a los contribuyentes, indicándoles los plazos en que deben efectuar los pagos de los tributos que se reglamentan.
Este gasto se imputará al fondo establecido por los artículos 127 y 128 de la ley N.o 12.804 del 30 de noviembre de 1960.

Art. 15. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

2

Decreto. Se prorroga la exoneración de derechos aduaneros y adicionales, etc. a la importación de la mercadería que se detalla.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 21 de diciembre de 1961.

Visto: el artículo 5.o de la ley de fecha 17|XII|59 por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para exonerar temporariamente de derechos aduaneros y adicionales, tributos a la importación o aplicados en ocasión de la misma, impuesto a las transferencias de fondos al exterior y tasas portuarias, a las mercaderías que expresamente se establece.

Considerando: 1.o) Que por imperio de lo establecido en el artículo 7.o inciso D) de la disposición comentada, el 35 o|o del producido de las detracciones será destinado a atender las disminuciones que experimenten las rentas generales o rentas afectadas por las exoneraciones impositivas establecidas en el artículo 59;
2.o) Que por decretos de fechas 7|III, 21|IV, 18|VIII, 29|XI|60, 23|II|61 y 22 de junio de 1961 fueron exonerados de derechos aduaneros y adicionales, los siguientes artículos: medicamentos y materias primas para la elaboración de los mismos, azúcar crudo y|o en bruto, yerba mate, café y arpillera expirando el término de dicha exoneración el próximo 31 de diciembre de 1961.
3.o) Que sin perjuicio de la exoneración dispuesta por la ley de fecha 30|XI|60, artículo 371 inc. F) apartado 46, el Poder Ejecutivo estima conveniente proceder a su reiteración ya que el precepto legal referido alude exclusivamente a los gravámenes aduaneros y adicionales, condicionando asimismo la exoneración en materia de productos medicamentosos y otros al contralor de la Comisión Honoraria de Medicamentos,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Prorrógase hasta el 31|XII|62 la exoneración de derechos aduaneros y adicionales, así como de todo otro tributo a la importación o aplicado en ocasión de la misma e impuesto a las transferencias de fondos al exterior, a las siguientes mercaderías: Azúcar crudo y|o en bruto, yerba mate y canchada, café en grano, arpillera, medicamentos y materias primas destinadas a la elaboración de los mismos cuya introducción a plaza se realice sin depósitos previos ni recargos.

Art. 2.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

3

Decreto. Se autoriza el pago de una diferencia cambiaria al Consorcio contratista del Puente de Mercedes

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 14 de diciembre de 1961.

Visto el contrato de arrendamiento de obra, relativo a la construcción del Puente sobre el Río Negro, frente a la ciudad de Mercedes, celebrado entre el Estado y el consorcio "Giannatasio y Berta, Sucesores de José Foglia, Campenón Bernard" y aprobado por el Poder Ejecutivo el 26 de febrero de 1954.

Resultado: I) Que de acuerdo a la clásula séptima del referido contrato y como parte integrante del precio de la obra el Estado debía suministrar al consorcio contratista U$S 650.000.00 al tipo oficial de entonces de $ 1.90 por dólar.
II) Que esa partida fué siendo utilizada por el contratista en forma parcial y, como desde la fecha de celebración del contrato el tipo de cambio básico dirigido vendedor fué sucesivamente modificado a $ 2.10 y $ 4.11 el dólar, el Estado debió hacerse cargo de las diferencias que ello originaba en perjuicio del contratista.
Es así como por resolución de 10|4|1956 se reforzó el rubro correspondiente del Ministerio de Obras Públicas para pagar al consorcio la diferencia entre $ 1.90 y $ 2.10 el dólar, y por resolución de 20|3|1958 se mantuvo el tipo de $ 2.10 con cargo al Fondo de Diferencias de Cambio pese a haberse llevado el tipo vendedor a $ 4.11.
III) Que el momento de entrar en vigencia la ley número 12.670 de 17|12|59 existía un saldo pendiente de utilización de U$S 96.146.15.

Considerando: I) Que las disposiciones de la ley de Reforma Cambiaria y Monetaria obstan al mantenimiento de tipos de cambios preferenciales, por lo que no es posible cubrir la diferencia existente entre el actual tipo dólar libre y el anterior del mercado dirigido mediante el procedimiento seguido por el Poder Ejecutivo en su anterior resolución de 20|3|58.
II) Que debiendo el Estado hacerse cargo del importe de esa nueva diferencia operada en la cotización del dólar, la erogación correspondiente debe hacerse con cargo a lo autorizado por el apartado D) del art. 7.o de la citada ley N.o 12.670, que prevé justamente las mayores erogaciones que provoque a los organismos públicos la eliminación de los tratamientos cambiarios.
Atento a lo informado por la Dirección de Obras del Puente de Mercedes, las Asesorías Letrada y Económica y Cambiaria del Ministerio de Hacienda y el Banco de la República,

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase el pago al Consorcio contratista del Puente de Mercedes, integrado por las firmas "Giannatasio y Berta", Sucesores de José Foglia, Campenón Ber-

nard", del importe que resulte por diferencia de cotización del dólar entre el tipo anteriormente otorgado y el libre a la fecha de efectuarse el pago.

Art. 2.o La presente resolución comprende el saldo de U$S 96.196.15 (noventa y seis mil ciento noventa y seis dólares con 15,100) aún no entregados al contratista y la erogación correspondiente se imputará al inc. D) del art. 7.o de la ley N.o 12.670 de 17 de diciembre de 1959.

Art. 3.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — APARICIO MENENDEZ. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

4

Resolución. Se establecen normas para la inclusión de nuevos artículos en la lista de mercaderías de libre importación.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de diciembre de 1961.

Visto: el decreto de fecha 25 de octubre de 1960 que regula el trámite relativo a la declaración de competitivo nacional, su cese o modificación;

Considerando: que las gestiones que presentan los importadores solicitando la inclusión de nuevos artículos en la lista de libre importación puede significar un cese o una modificación de competitivo, por cuanto la importación de dicho artículo se efectúa con un recargo del 150 o|o al no estar expresamente codificado;

Atento: a lo informado por la Comisión Asesora sobre calificación de mercaderías creada por decreto de fecha 17 de febrero de 1960,

SE RESUELVE:

Artículo 1º) Los interesados en la inclusión de nuevos artículos en la lista de mercaderías de libre importación deberán ajustar su petitorio a las normas que determina el decreto de fecha 25 de octubre de 1960.

Art. 2º) Comuníquese, etc.

JUAN EDUARDO AZZINI.

5

Resolución. Se hacen nombramientos en la Contaduría General de la Nación

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 26 de diciembre de 1961.

Visto: lo dispuesto por la ley de Presupuesto General de Sueldos y Gastos de fecha 30 de noviembre de 1960;

Considerando: que en el Item 4.02 Contaduría General de la Nación se crearon cargos en los escalafones Especializado, Administrativo y de Servicio;

Atento: a lo establecido en el decreto-ley Nº 10.388, de 13 de febrero de 1943 y disposiciones concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Designar al señor Ernesto Rappa, C.C. B.P.A. 6935, para ocupar un cargo de Contador, Cód. AaA, Categoría I, Grado 3.

Designar al señor Alvar Núñez, C.C. A.Z.A. 11.279, para ocupar un cargo de Escribano, Cód. AaA, Cat. II, Grado 4.

Designar a los señores: José A. Oliver Scafiezzo, C.C. A.B.A. 11.390; Miguel Alejandro Cereza, C.C. B.I.A. 4174 y Aníbal Saráchaga, C.C. A.Q.A. 7912, para ocupar cargos de Ayudantes de Contador (Estudiantes de Contador Ciencias Económicas con 2 años de Facultad aprobados), Cód. Ac., Cat. II, Grado 12.

Designar a los señores: Francisco Messano, C.C. B.D.A. 24.877 y Andrés Otto Leict-Wullich, C.C. N.E.B. 7395, para ocupar dos cargos de Ayudantes de Asesor Letrado, Cód. Ac., Cat. II, Grado 13.

Designar para Oficiales 5os., Cód. Ab., Cat. III, Grado 6, a los señores Edison Angel Vigiione Rodríguez, C.C. C.D.A. 21.180; Susana Maneiro, C.C. B.N.A. 21.024; y Francisco N. Solimando, C.C. B.Z.A. 15.739.

Designar para Auxiliares 1.os, Cód. Ab., Cat. IV, Grado 5, a los señores: Sofía Beatriz Larrosa, C.C. B.Z.B. 26.455; Gloria Alzuri de Araújo, C.C. B.P.A. 8829; Delia Prieto de Jiménez, C.C. A.V.B. 2891; Eugenia Angela Balkus, C.C. B.I.B. 12.535 y Ederlina Aracely Aguilar de Petrissans, C.C. B.L.A. 10.100.

Designar para Auxiliares 2os., a los señores Julio Ricardo Núñez, C.C. B.J.B. 11.025; Ara Drtad Varjabedian, C.C. B.Q.A. 10.441; José C. Alvarez Méndez, C.C. G.E.B. 639 y Roberto Pensatori, C.C. B.A.B. 17.579.

Designar para Ayudantes de 4.a, Cód. Ad., Cat. IV, Grado 5, a los señores: Carlos Alberto Rodríguez Bonjour, C.C. N.K.C. 6670 y Ramón Rodríguez Calvo, C.C. B.D.A. 30.613.

2º) Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

6

Decreto. Se declara exonerada de recargos, etc., la importación de un automóvil para taxímetro

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de diciembre de 1961.

Visto: los decretos de 24 de noviembre y 15 de diciembre de 1960, por los que se establece un régimen de exoneración de recargos y depósitos previos a la importación de automóviles destinados a la prestación del servicio de transporte de personas en alquiler;

Resultando: que por decreto Nº 12.022 del Gobierno Departamental de Montevideo, promulgado el 13 de junio de 1961, se adjudicó por gracia especial a la viuda del señor Geroni Camarotta, fallecido en un asalto mientras trabajaba como peón de taxímetro, una chapa para la explotación de taxímetro en la capital;

Considerando: la solicitud planteada por el propio Centro de Propietarios de Automóviles con Taxímetro del Uruguay, para que se le extiendan a la mencionada viuda los beneficios acordados por el decreto de 24 de noviembre de 1960, a fin de posibilitarle la adquisición del automóvil destinado a dicha explotación;

Atento: a lo informado por la Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Declárase comprendida en el régimen de exoneración de recargos y depósito previo de importación previsto por decreto de 24 de noviembre de 1960, a la adjudicataria de chapa para taxímetro por decreto número 12.022 del Concejo Departamental de Montevideo del 13 de junio de 1961, Viuda de Geroni Camarotta.

Art. 2º Dese cuenta a la Asamblea General.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

7

Resolución. Se hacen nombramientos en la Dirección General de Aduanas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de diciembre de 1961.

Visto: lo dispuesto por la ley de Presupuesto General de Sueldos y Gastos de fecha 30 de noviembre de 1960;

Considerando: que en el Item 4.06, Dirección General de Aduanas (División Receptorías), se encuentran vacantes varios cargos en el Personal de Resguardo y Vigilancia;

Atento: a lo establecido en el decreto-ley Nº 10.388, de 13 de febrero de 1943, y disposiciones concordantes y que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el decreto de 17 de diciembre de 1957.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Designar para Guardas de 3a. Clase, a los señores: Miguel Martínez San Martín, C.C. J.C.C. 5257; José Mello, C.C. J.C.D. 693; Guillermo R. Behn, C.C. L.A.A. 9049; José Luis Villalba, C.C. L.A.A. 12.973; Conrado Coceres Milesi, C.C. L.A.B. 1288; Alberto Lapido, C.C. M.A.A. 5727; Tito Pedro Gómez, C.C. N.H.B. 5713; Juan Zenón Sunol, C.C. I.C.D. 2888; Narciso Fernández, C.C. I.A.C. 2581; Ladislao Santana, C.C. I.A.C. 19.350; Ciriaco Bottino, C.C. H.B.D. 349; Juan Carlos Elis Martell, C.C. H.E.A. 245; Edemar Iglesis Lameira, C.C. H.A.B. 10.624; Clever Bueno Martínez, C.C. G.B.C. 7190; Emil Batista, C.C. G.B.C. 4278; Roberto Ocáriz Tremesano, G.D.A. 3754; Felipe Neri Nieto, C.C. E.F.D. 36; Julio Olivera, C.C. E.F.B. 1919; Alberto Díaz, C.C. N.K.C. 4027; Luis Donato Médici, C.C. J.C.C. 908; Nicolás Francisco Crujeira, C.C. J.A.A. 2308; Amador Humberto Cuestas, C.C. M.A.A. 25.180; Nicolás Emilio Spósito, C.C. N.H.B. 5886; Darcy Machado, C.C. G.A.C. 637; Alfonso Moreira, C.C. H.A.B. 3620; Brasil Lara, C.C. H.B.A. 5314; Hugo Matozzo, C.C. H.A.B. 18.427; José Gervasio Alvez Cabral, C.C. H.A.B. 9820; Horacio J. Urrutia, H.A.A. 3230; José Antonio Guasque, C.C. H.F.G. 488; Washington Beltrán Viana, C.C. H.D.B. 2556; Edeboldo Pintosdi Lorenzo, C.C. G.A.D. 2067; Alejandro Quintas, C.C. A.E.B. 2689; Oribe Saravia, G.E.A. 1242; Osvaldo Nery Malo, C.C. G.B.A. 2667; Bernabé Ramos, C.C. G.D.C. 211; Eduviges Adolfo Arroyal, C.C. F.A.A. 4157; Delio Mercedes Perdomo Clavijo, C.C. N.A.B. 5329.

Para marineros, Cód. Ac., Cat. III, Gdo. 6, a los señores: Justo José Campanella, C.C. J.C.C. 2685; Elbio Panizza, C.C. J.B.A. 2204; Miguel Angel Alvarez, C.C. N.A.B. 6069; Juan Carlos Alvarado, C.C. J.B.B. 3375; Abandio Hugo Fuletti, C.C. K.A.A. 11.460; Raúl Vidal, C.C. B.K.A. 2801; José M. Cáceres, C.C. L.A.A. 12.993; Luis N. Vitori, C.C. L.A.A. 17.731; José Raúl Rodríguez Centurión, C.C. M.A.A. 18.654; Helker Hugo Pintos, C.C. N.A.B. 5997.

2º) Designar para Guardas de 3a. Clase como Personal Contratado, a los señores: Emilio Valentín Basso, C.C. J.A.B. 2094; Diego Silva Castro, C.C. L.A.A. 10.631; Modesto Monje, C.C. I.A.A. 9; Saúl Arbiza Saravia, C.C. H.G.E. 4887; Juan Lorenzo Tremesano, C.C. G.F.C. 335; Toribio Emil Villar Núñez, C.C. G.B.A. 1963; Serapio Vicente Gómez Guzmán, C.C. E.A.A. 7918; Humberto Vega, C.C. N.K.C. 5136; Nelson Line Callorda Torres, C.C. M.A.A. 21.887; Miguel Angel Rigby, C.C. N.I.B. 5790; Buenaventura Bandera, C.C. G.A.D. 3361; Julio César Cheroni, C.C. G.A.C. 1046; Delfino Fleitas, C.C. J.C.C. 6437; Prudencio Larrarte Castro, C.C. N.B.D. 2102; Victoriano Francisco García Lestrade, C.C. N.H.B. 3025; Jesús de los Santos, C.C. H.A.B. 12.468; Jesús A. Pinto Martínez, C.C. H.F.E. 733; Dirseo De Mello, C.C. H.A.A. 3706; Sebastián R. Albistur, C.C. H.A.B. 13.576; Ramón Trujillo, C.C. G.B.B. 544; Manuel Dilamar Alvarez, C.C. G.B.C. 8487; Eulogio de Armas, C.C. F.C.B. 306; Darwin Holney García, C.C. N.A.B. 7240.

Para marineros, como Personal Contratado, a los señores: Héctor La Paz, C.C. N.H.B. 10.320 y Esteban Siri, C.C. N.H.B. 8556.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

8

Resolución. Se hacen nombramientos en la Dirección General de Aduanas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de diciembre de 1961.

Visto: lo dispuesto por la ley de Presupuesto General de Sueldos y Gastos de fecha 30 de noviembre de 1960;

Considerando: que en el Item 4.06, Dirección General de Aduanas (División Capital), se encuentran vacantes varios cargos en los escalafones administrativo, especializado y de servicio;

Atento: a lo establecido en el decreto-ley Nº 10.388, de 13 de febrero de 1943, y disposiciones concordantes y que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el decreto de 17 de diciembre de 1957.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Designar para Oficiales 3.os, Cód. Ab., Cat. III, Grado 8, a los señores: José Eduardo Lussich, C.C. A.O.B. 3347; Alex Martínez Arredondo de Gómez Platero, C.C. A.H.A. 2895; Alberto Julio Labroca Fradileti, C.C. B.L.A. 14.359; Iris Maris Radríguez, C.C. A.H.A. 4541; María Dolores Persiante, C.C. B.L.A. 14.744; Pedro I. Sunna Olivera, C.C. A.T.A. 1922; Julián Nasim Ise, C.C. A.O.B. 2877; Horacio Capíz, C.C. A.P.A. 4332; Blanca Oribe de Vázquez, C.C. A.B.A. 2279; Dora Vargas de Hoffman, C.C. B.C.A. 21.054; María Inés Canzni de Rodríguez, C.C. B.I.A. 2525; Enrique Luis Varela Perdomo, C.C. A.M.A. 3019; Héctor Falero, C.C. N.E.B. 2943.

Para Marcadores, Cód. Ab., Cat. III, Gdo. 7, a los señores: Asencio Preissig Vital, C.C. Q.A.A. 12.381; Nicasio Carrasco Nieto; Mario Garcés, C.C. A.X.A. 11.056; José Miguel Ortiz Sosa, C.C. B.U.B. 11.403; Diego Leis, C.C. A.Q.B. 144; Walter Barbeito, C.C. B.F.A. 3865; Mirta Díaz, C.C. A.Z.A. 17.901; Nelson Héctor Gómez, C.C. B.N.B. 12.403; Darwin Varela Suárez, C.C. B.N.A. 12.745; Ulises Aparicio Ramírez, C.C. B.Y.B. 3898; Oribe Barrios Perdomo, C.C. B.U.B. 12.988; Carlos María Nicoletti Loulo, C.C. B.N.B. 22.219; Alfredo Montes de Oca, C.C. A.Z.A. 13.651; Ismael Mernies, C.C. B.Z.A. 2696; Hugo Gutiérrez Molina, C.C. B.J.B. 4402; Waldemar Yanielli Vitale, C.C. B.R.B. 4080; Omar Garino Alvarez, C.C. B.D.A. 25.997; Voltaire Mimini, C.C. B.U.B. 14.208; Gil Olivera, C.C. T.A.A. 92.502.

2º) Designar como Personal de Resguardo y Vigilancia para Vigilantes de Bahía, Cód. Ad., Cat. III, Gdo. 7, a los señores: Juan Alberto Olivera Icasuriaga, C.C. Q.B.A. 2170; José Diaroma González, C.C. B.Q.A. 9481; Elbio Naranjo, C.C. B.S.B. 1124; Yanabel Gorki, C.C. B.V.A. 18.217; Félix Guevara, C.C. B.M.B. 14.348; Walter Omar Fresnedoso Barceló, C.C. B.D.B. 13.981; Abrahaim Demirdjiam Demirdjian, C.C. B.K.B. 8974; Héctor Kaesner Giménez, C.C. B.V.B. 8003; Gualberto Infante Bolaño, C.C. C.D.B. 303; Juan Alberto Caraballo, C.C. B.Z.B. 19.621; Luis Washington Guerrero, C.C. A.N.B. 1526.

3.o) Designar como Personal de Embarcación para Marineros, Cód. Ad., Cat. III, Gdo. 5, a los señores: José Bartolomé Rodríguez, C.C. Q.A.A. 3230; Antonio Naya, C.C. B.Z.A. 16.790; Ruben Correa, C.C. B.P.A. 8730; Roberto Nicolás Medina Ferreira, C.C. N.C.B. 9459; Alfredo Lavalle, C.C. B.N.A. 8456; Juan Carlos Sosa, C.C. B.C.B. 18.469; Víctor Manuel Negro, C.C. B.V.B. 6592; Américo Avalo, C.C. B.V.A. 17.797; Leonel Ribeiro Delgado, C.C. I.A.C. 18.267; José Bernardino Alvarez, C.C. B.D.V. 12.385; Raúl Aldama, C.C. B.S.A. 5995; Raúl Artemio Juárez, C.C. B.C.A. 15.459; Nelson Justo Morales, C.C. B.E.B. 4209; Alberto Carranza, C.C. B.D.A. 31.379; Oribe Silveira, C.C. B.D.A. 17.979.

Designar al señor Carlos González, C.C. B.C.A. 27.128, para un cargo de Foguista de 2a., (Contratado).

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

9

Resolución. Se hacen nombramientos en la Administración de las Obras Sanitarias del Estado

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 7 de diciembre de 1961.

Visto: Estos antecedentes en los cuales la Administración de las Obras Sanitarias del Estado formula las propuestas correspondientes para proceder a la provisión de diversos cargos que se encuentran vacantes.

Considerando: Que los mismos corresponden a los del último cargo de los respectivos escalafones.

Atento: A lo establecido en el artículo 11, inciso F, de la ley N.o 11.907 de 19 de diciembre de 1952,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Designar Auxiliares 4.o, Partida 73, Sueldo $ 550.00 de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado a los señores, en Montevideo, Hugo Montuori, Cred. Cív. AUA N.o 5771; Aníbal Pelaez, Cred. Cív. BLB N.o 18067; Teresa Pedronzo de Sunhary, Cred. Cív. BCA N.o 34966; Flor de María Sostuyo González Cred. Cív. BJB N.o 9184; Matilde Mures Baraibar, Cred Cív. NLB N.o 8360; Angel Ayoroa, Cred. Cív. LGD N.o 894; Mirta Condelanza, Cred. Cív. ARA N.o 8975; Amado Depauli González, Cred. Cív. BZA N.o 12065; Delia Naranja, Cred. Cív. BQB N.o 5838; Elbia Esther González Menéndez, Cred. Cív. AKB número 4817; Elena Carolina Maciera, Cred. Cív. IDC N.o 4216; Alfredo Alberto Neves Perez, Cred. Cív. BQA N.o 19126; Juan María Curbelo, Cred. Cív. AZA N.o 18659; María Elena Berreta Salvatore, Cred. Cív. BRA N.o 14581; María Esther Barabino Sabujeiro de Alvarado, Cred. Cív. AVB N.o 1804; Gualberto de la Pedrueza Peraza, Cred. Cív. QBI N.o 94; Enriqueta Mintegui, Cred. Cív. IAC N.o 13464; Irma Sosa Cardozo, Cred. Cív. PAA N.o 22984; Hilda Gómez de Cancela, Cred. Cív. BZA N.o 13.781; Washington Casales Abreu, Cred Cív. BBB N.o 13507; Gladys Bentancur de Cordery, Cred. Cív. PBA N.o 7764; Jorge Elías Olazabal Molina, Cred. Cív. LAA N.o 14944; María Esther Churi de Armano, Cred. Cív. BLB número 19353; Julián Abrahan, Cred. Cív. BZB N.o 24348; Ana María Ciccolo Lois, Cred. Cív. BAB N.o 4240; José Lapachian, Cred. Cív. ACB N.o 6158; Lidia M. Carlone Bugallo, Cred. Cív. ALB N.o 6816; Judith Cordo de Sabatel, Cred. Cív. BNA N.o 20578; Selva Brazeiro de Ipar, Cred. Cív. IAC N.o 18957; Jorge Chiappara Galagorri, Cred. Cív. AZA N.o 17760; Evelio Oribe, Cred. Cív. BVA Nº 15516; Héctor Fretes Darre, Cred. Cív. LAA Nº 14856; Luis Feliciano Concálvez, Cred. Cív. BBB N.o 20563; Carlos Andrés Lequio, Cred. Cív. BBB N.o 21184; Clara Gladys Jabiel Ferreira, cred. Cív. BVB N.o 14774; Elia Muñoz Ramírez, Cred. Cív. AXB N.o 8625; María Julia Jater, Cred. Cív. AXA N.o 12.457; Humberto Rene Piti Rubio, Cred. Cív. UAA N.o 23244; Carlos Luis Cuesta, Cred. Cív. BMB N.o 16.095; Nelson L. de Vitacotan, Cred. Cív. BLB N.o 14477; Elsa Bisogno de Mallada, Cred Cív. BOB N.o 2210; Estela Rodríguez Quiroga, Cred. Cív. CBA N.o 21838; Mario Antonio Tejera, Cred. Cív. BPA N.o 7131; Francisco De Los Santos Cred. Cív. AGA número 4216; Shiley Maturell Scalone, Cred. Cív. BAA número 12725; Neissa Esther Ocampo de Rodríguez, Cred. Cív. ASB N.o 4152; Ema Palacios de Casales, Cred. Cív. ARB N.o 4401; Luisa Cabrera De los Santos, Cred. Cív. AAB N.o 5305; Angel Grisi, Cred. Cív. MAA N.o 26863; Gloria Núñez López, Cred. Cív. BPA N.o 22902; Héctor R. Pérez, Cred. Cív. BNB N.o 9184; Washington García Cotelo, Cred. Cív. BRB N.o 2689; Oscar José Colombo Lambach, Cred. Cív. AXA N.o 11912; Martín Irigoyen, Cred. Cív. ANB Nº 4674; Alicia Rodríguez de Mimbacas, Cred. Cív. ATA N.o 5488; Carlos Magnani, Cred. Cív. BQB número 4942; Ariel Olascoaga, Cred. Cív. FAA N.o 14254; y para los Servicios del Interior que se especifican en cada caso, a los señores: Ada Griselda Silva de Camacho, Cred. Cív. IBA N.o 16703 (Serv. de Artigas); Hugo Máximo Ferreira Ramos, Cred. Cív. IAC No 15510 (Servicio de Artigas) Neda Mariara, Cred. Cív. NAB N.o 4060 (Servicio Colonia); Ramón Aizugaray Cred. Cív. FAA N.o 3994 (Servicio Treinta y Tres); María Angélica Groiero, Cred. Cív. OBD N.o 2346 (Servicio San José); Amabilia Ramón, Cred. Cív. OAC N.o 3829 (Servicio San José); Anselmo Yamandú Fiorelli, Cred. Cív. LAA Nº 14.611 (Servicio Fray Bentos); Alvaro Machado Bareño, Cred. Cív. EAA N.o 15353 (Servicio Rocha); Teresita C. Burnia de Rodríguez, Cred. Cív. EAA N.o 15353 (Servicio Rocha); Vilda Lavandera de Gambeta, Cred. Cív. RAB N.o 9344 (Servicio Durazno); Bonifacio Gerrein Morales, Cred. Cív. CCA N.o 3112 (Servicio Usina de Aguas Corrientes); Hipólito Domingo Peña Alberti, Cred. Cív. CAA N.o 17291 (Usina Aguas Corrientes); Odel Abisaab Pereyra, Cred. Cív. CBA N.o 13380 (Servicio La Paz) Washington Cuevas, Cred. Cív. PAA N.o 8279 (Servicio Trinidad); Luis Alberto Bisudo, Cred. Cívb. IAC N.o 17070 (Servicio Melo); Aldo Cuña, Cred. Cív. GBC N.o 4242 (Servicio Melo); Carlos Otero, Cred. Cív. BAA N.o 10266 (Servicio Maldonado); Margarita Dominzain, Cred. Cív. OCA 4358 (Serv. Piriápolis); Eugenio Silveira, Cred. Cív. SAA número 14440 (Servicio Minas); Manuel Osorio García, Cred. Cív. QAA, N.o 10364 (Servicio Florida); Carlos Norberto Faguaga, Cred. Cív. SBA N.o 12.344 (Servicio Minas); Bacilicio Brasil, Cred. Cív. ATB N.o 5371 (Servicio Paso de los Toros).

Designar Auxiliares Técnicos de 2.a, Partida 50, Sueldo $ 750.00 a los señores: Luis Alberto Finocchietti, Cred. Cív. ASA N.o 8281; Emilda Rey de Montero, Cred. Cív. BCB N.o 5955; María Adela Mutter, Cred. Cív. BKA N.o 9345; Orfilia Esperanza Fernández Sbarbaro, Cred. Cív. BLB N.o 15444; Jorge Wiston Salsamendy, Cred. Cív. BZB N.o 28954; Guillermo Hill Posse, Cred. Cív. AXB No. 9278; Emilio Jurí Saint, Cred. Cív. BRA, número 15087; Pedro Besso, Cred. Cív. BCA N.o 18099.

Establécese que el sueldo de ingreso de los Auxiliares 4.o, será de $ 400.00 mensuales, pasando a percibir el de $ 550.00, fijado presupuestalmente, al cumplir el funcionario designado un año en el ejercicio del cargo, en las condiciones establecidas en el artículo 134 de la Ley Presupuestal de 30 de noviembre de 1960.

Comuníquese y pase a la referida Administración a sus efectos.

Por el Consejo: HARRISON. — RAFAEL TOGNOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

10

Resolución. Se hacen nombramientos en la Dirección de Hidrografía

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 7 de diciembre de 1961.

Visto: Que se encuentran vacantes 6 cargos de Cocineros (Ac) cat. IV, grado 5, de la Dirección de Hidrografía.

Atento: A que las referidas vacantes se produjeron bajo el régimen del artículo 15 de la ley N.o 12.376 de 31 de enero de 1957,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Designar dentro del Escalafón Especializado para ocupar 6 (seis) cargos de Cocineros (Ac), Cat. IV, gdo. 5, de la Dirección de Hidrografía, a los señores: Delfino Cedres, cred cív. CAA N.o 5517; Guillermo Prudencio González, cred. cív. BVA N.o 6283; Altivo de los Santos, cred. Cív. BNB N.o 22070; Artigas Araújo, cred. cív. BZB N.o 21317; Paulino Lamezon cred. cív. BDA número 20035; y José Luis Medaglio, cred. cív. MCA N.o 2718 enrolados.

Comuníquese y pase a la contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: HARRISON. — RAFAEL TOGNOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

11

Resolución. Se nombra Dibujante de 3.a en la Dirección de Vialidad

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 7 de diciembre de 1961.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Dibujante 3.o (Ac) cat. III, gdo 6, de la Dirección de Vialidad.

Atento: A que la referida vacante se produjo bajo el régimen del artículo 15 de la ley N.o 12.376 de 31 de enero de 1957,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Designar dentro del Escalafón Especializado para ocupar un cargo de Dibujante de 3.a (Ac) cat. III gdo. 6, de la Dirección de Vialidad al señor Juan José Karamian González, Cred. Cív. BCA N.o 33.416, enrolado.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: HARRISON. — RAFAEL TOGNOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

12

Resolución. Se nombra Encargado de Mareógrafo en la Dirección de Hidrografía

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 7 de diciembre de 1961.

Visto: Que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 28 de setiembre de 1960, fueron contratados los servicios de la señora Isabel Valle de Pereira, en calidad de Encargada de Mareógrafo en el Puerto de Fray Bentos, de la Dirección de Hidrografía.

Resultando: Que habiéndose producido la vacancia del cargo por fallecimiento de su titular, y hasta tanto no se cumpliera el plazo legal de 210 días para asegurar la continuidad del Servicio fue preciso efectuar la contratación indicada precedentemente.

Considerando: Que habiéndose cumplido las disposiciones establecidas en el artículo 15 de la ley N.o 12376 de 31 de enero de 1957, estimando la superioridad que con la actuación que le cupo en el desempeño de sus funciones, la señora Isabel Valle de Pereira, ha demostrado reunir las condiciones necesarias.

Considerando: Que la Dirección de Hidrografía solicita su confirmación en dicho cargo, en mérito a lo que surge de estos antecedentes proponiéndola para ocupar la vacante de referencia.

Atento: A lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Designar para ocupar el cargo vacante de Encargado de Mareógrafo, (Ad) Categoría IV, Grado 1, sueldo pesos 400 de la Dirección de Hidrografía a la señora Isabel Valle de Pereira (Cred. Cív. LAA N.o 10246).

Comuníquese, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: HARRISON. — RAFAEL TOGNOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

13

Resolución. Se nombra dibujante de 5.a en la Dirección de Arquitectura

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 7 de diciembre de 1961.

Visto: Que se encuentra vacante (1) un cargo de dibujante de 5ta. Código (Ac) Categoría III, Grado 6 de la Dirección de Arquitectura.

Atento: Que la referida vacante se produjo bajo el régimen del artículo 15 de la ley N.o 12.376 de 31|1|57.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Designar dentro del Escalafón Especializado (Ac) para un (1) cargo de Dibujante de 5ta. categoría III, Grado 6 de la Dirección de Arquitectura al señor Pedro Aguerre, Cred. Cív. AZB N.o 4387, enrolado.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: HARRISON. — RAFAEL TOGNOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

14

Resolución. Se nombran marineros en la Dirección de Hidrografía

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 7 de diciembre de 1961.

Visto: Que se encuentran vacantes catorce cargos de Marineros (Ac) cat. IV, gdo. 5, de la Dirección de Hidrografía.

Atento: A que la referidas vacantes se produjeron bajo el régimen del artículo 15 de la ley N.o 12376 de 31 de enero de 1957,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Designar dentro del Escalafón Especializado para ocupar 14 (catorce) cargos de Marineros (Ac) cat. IV, gdo. 5, de la Dirección de Hidrografía a los señores Washington Olivera, Cred. Cív. BBA N.o 19815; Beningno Cabrera, cred. cív. BJB N.o 9496; Tomás Benedetti Recalde, cred. cív. BDA N.o 30391; Elder Vital Rodríguez Camejo, Cred. Cív. QDE N.o 1094; Ricardo Abalde, cred. cív. BJA número 7401; Roberto Roth Malespina, cred. cív. OFA número 1844; Juan Alberto Temesio, cred. cív. BEB número 1702; Pastor Osmar Miranda, cred. cív. JCC número 5607; Justo Román Paez, cred. cív. OEH N.o 2114; Huber Daniel Marquez, cred. cív. GBC N.o 6920; Nicolás Alberto Rasedo Sosa Rey, cred. Cív. JCC N.o 3542; Benito Domínguez, cred. cív. BNB N.o 15750; Manuel Albar, cred. cív. BVB N.o 15059 y Hugo Fleurquin, cred. cív. BVB N.o 9472, enrolados.

Comuníquese, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: HARRISON. — RAFAEL TOGNOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

15

Resolución. Se nombra Escribano en la Dirección de Transportes

Ministerio de Obras Públicas

Montevideo, 7 de diciembre de 1961.

Visto: Que se encuentra vacante un cargo de Escribano (AaA), cat. III, gdo. 1, de la Dirección de Transportes.

Atento: A que la referida vacante se produjo bajo el régimen del artículo 15 de la ley N.o 12376 de 31 de enero de 1957,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Designar dentro del Escalafón Técnico Profesional para ocupar un cargo de Escribano (AaA), Cat. II, Gdo. 1, de la Dirección de Transportes al Escribano señor Pedro Luis Bordoli, Cred. Cív. BOB N.o 2275, enrolado.

Comuníquese, y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: HARRISON. — RAFAEL TOGNOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

16

Resolución. Se nombra Dibujante de 2.a en la Dirección de Topografía

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 7 de diciembre de 1961.

Visto: Que se encuentra vacante un (1) cargo de Dibujante de 2.a. Código Ac, categoría III, grado 7, de la Dirección de Topografía.

Atento: Que la referida vacante se produjo bajo el régimen del art. 15 de la ley N.o 12.376 de 31|1|57,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Designar dentro del Escalafón Especializado (Ac) para ocupar un (1) cargo de Dibujante de 2.a cat. III, gdo. 7, de la Dirección de Topografía, al señor Alfredo de Soto, Cred. Cív. AIB N.o 3182, enrolado.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: HARRISON. — RAFAEL TOGNOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

17

Resolución. Se nombran Ingenieros Ayudantes de Regionales en la Dirección de Vialidad

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 7 de diciembre de 1961.

Visto: que se encuentran vacantes 2 (dos) cargos de Ingenieros Ayudantes de Regionales, Código (AaA), Categoría II, Grado 3, de la Dirección de Vialidad;

Atento: que las referidas vacantes se produjeron bajo el régimen del artículo 15 de la ley Nº 12.376, de 31 de enero de 1957.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Designar dentro del Escalafón Técnico-Profesional (AaA) para 2 (dos) cargos de Ingenieros Ayudantes de Regionales, Cat. II, Gdo. 3, de la Dirección de Vialidad, a los Ingenieros señores Nelson Mario Millacet, Credencial Cívica B.P.A. Nº 7769, Rafael Quiros, Credencial Cívica B.R.A. Nº 10.871, enrolados.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: HARRISON. — RAFAEL TOGNOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

18

Resolución. Se nombra Peón en el Departamento de Parques Nacionales

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 7 de diciembre de 1961.

Visto: que se encuentra vacante un (1) cargo de Peón, Cat. IV, Gdo. 2, del Departamento de Parques Nacionales;

Atento: que la referida vacante se produjo bajo el régimen del artículo 15 de la ley Nº 12.376, de 31 de enero de 1957,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Designar dentro del Escalafón Secundario y de Servicio (Ad) para un (1) cargo de Peón, Cat. IV, Gdo. 2, del Departamento de Parques Nacionales al señor Salvador Machado Rugnitz, Credencial Cívica A.S.A. número 6558, enrolado.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: HARRISON. — RAFAEL TOGNOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

19

Resolución. Se nombra Auxiliar 3º en la Dirección de Hidrografía

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 7 de diciembre de 1961.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Auxiliar 3º (Ab), Cat. IV, Gdo. 3, de la Dirección de Hidrografía;

Atento: a que la referida vacante se produjo bajo el régimen del artículo 15 de la ley Nº 12.376, de 31 de enero de 1957,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Designar dentro del Escalafón Administrativo (Ab), para un cargo de Auxiliar 3º, Cat. IV, Gdo. 3, de la Dirección de Hidrografía, al señor Oscar Gorga Casalás, Credencial Cívica B.P.A. Nº 7247, enrolado.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: HARRISON. — RAFAEL TOGNOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

20

Resolución. Se nombra un Limpiador en la Dirección de Transportes

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 7 de diciembre de 1961.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Limpiador (Ad), Cat. IV, Gdo. 3, de la Dirección de Transportes;

Atento: a que la referida vacante se produjo bajo el régimen del artículo 15 de la ley Nº 12.376, de 31 de enero de 1957,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Designar dentro del Escalafón Secundario y de Servicio para un cargo de Limpiador (Ad), Cat. IV, Gdo. 3, de la Dirección de Transportes, al señor Julio J. Gómez, Credencial Cívica A.R.A. Nº 12.798, enrolado.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: HARRISON. — RAFAEL TOGNOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

21

Resolución. Se nombra Jefe de Inspección Contable de la Dirección de Transportes

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 7 de diciembre de 1961.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Jefe de Inspección Contable (Contador), AaA, Cat. II, Gdo. 3, de la Dirección de Transportes;

Atento: a que la referida vacante se produjo bajo el régimen del artículo 15 de la ley Nº 12.376, de 31 de enero de 1957,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Designar dentro del Escalafón Técnico Profesional para ocupar un cargo de Jefe de Inspección Contable (Contador) AaA, Cat. II, Gdo 3, de la Dirección de Transportes, al Contador señor Jorge Omar Soto Cherro, Credencial Cívica A.V.B. Nº 2442, enrolado.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: HARRISON. — RAFAEL TOGNOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 226 — Montevideo, Viernes 12 de Enero de 1962 — Núm. 16316

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Edictos Judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras).	$ 1.20
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 4.00
C)	Matrimonios del Interior.	" 2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	" 1.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 23 de diciembre de 1961)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 24.00
" año	" 48.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 39.00
" año	" 78.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 39.00
" año	" 78.00

EJEMPLARES

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Por día	$ 0 25
Atrasados	" 0 50
De más de 15 días	" 1 00
De más de un año	" 3.00
De más de tres años ...	" 5.00
De más de cinco años ..	" 10.00
De más de 10 años	" 15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27-10-959)

	la página
Hasta los 3 primeros años	$ 5.00
De más de 3 años	" 6.00
De más de 5 años	" 8.00
De más de 10 años ...	" 10.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 20.00	" "
1931	(reeditado) ...	" 39.00	" "
1933	(reeditado) ...	" 50.00	" "
1934	(reeditado) ...	" 66.00	" "
1935	"	" 53.00	" "
1937	"	" 50.00	" "
1938	"	" 50.00	" "
1939	....	" 20.00	" "
1940	....	" 20.00	" "
1941	(reeditado) ...	" 30.00	" "
1942	"	" 50.00	" "
1943	"	" 20.00	" "
1944	"	" 50.00	" "
1945	....	" 20.00	" "
1946	(reeditado) ...	" 50.00	" "
1947	"	" 74.00	" "
1948	"	" 52.00	" "
1949	"	" 48.00	" "
1950	"	" 55.00	" "
1952	....	" 20.00	" "
1953	....	" 20.00	" "
1954	....	" 20.00	" "
1955	....	" 20.00	" "
1956	....	" 20.00	" "
1957	....	" 22.00	" "
1958	....	" 25.00	" "
1959	....	" 40.00	" "
1960	....	" 63.00	" "

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	" "
1955	....	" 30.00	" "
1956	....	" 30.00	" "
1957	....	" 28.00	" "
1958	....	" 33.00	" "
1959	....	" 51.00	" "
1960	....	" 80.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto de 29 de diciembre de 1960)

Con un capital hasta	$	100.000.00	$	150.00	la página	
De $	100.001.00	" "	200.000.00	"	200.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	"	250.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	"	300.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	"	350.00	" "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	"	400.00	" "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	"	500.00	" "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	"	600.00	" "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	"	700.00	" "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	"	800.00	" "
" "	5:000.001.00	" "	6:000.000.00	"	1.000.00	" "
" "	6:000.001.00	" "	10:000.000.00	"	1.200.00	" "
" "	10:000.001.00		en adelante	"	1.400.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA ESTHER BENITEZ de VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 19 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 23485 Dic.29-v.en.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMILIANO CANOSA o CANOSA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilite la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 23545 Enero 2-v.en.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BOUZOUT o BUBUT o BUZUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 23645 En.3-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSALIA CANDIDA MOREIRA de MONCACT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 61 En.4-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO NUÑEZ CONCE o ROQUE o JACINTO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se deja constancia que se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 2 de Enero de 1962. — Héctor del Castillo Lussich, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 118 En.5-v.en.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO YERITANO o IERITANO o GERITANO, (Lº 59 Fº 205), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Haciendo constar que se habilitó la Feria. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 219 En.9-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CHIAZZARO FERNANDEZ o DOMINGO BENITO CHIAZZARO FERNANDEZ, (Lº 59 Fº 219), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Haciendo constar que se habilitó la Feria para publicaciones. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 220 En.9-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCASIA MENDIZABAL de GARMENDIA, (Lº 59 Fº 207), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 221 En.9-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA PONS de SOLE, (Lº 59 Fº 209), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 222 En.9-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL MARTI SARDA, (Lº 59 Fº 218), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 223 En.9-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO STABILE, (Lº 59 Fº 213), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 224 En.9-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRIEDA PRINZ de BRANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Haciendo constar que se habilitó la Feria para las publicaciones. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 218 En.9-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de (Lº 59 Fº 208), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forla sucesión de JUAN SOGLIANO RODINO, ma sus derechos ante este Juzgado. Haciendo constar que se habilitó la Feria para las publicaciones. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 241 En.9-v.en.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PALAZON, (Lº 62 Fº 270), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 28 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 14 En.4-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NAUTILIA o NAUTILIA IRENE BASEDAS de QUINTAN, (Lº 62 Fº 260), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 28 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 15 En.4-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA FERRONE de SASSANO, (Lº 62 Fº 297) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16 En.4-v.en.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno; se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA o CECILIA SARA ARGERIO LENA, (Lº 62 Fº 262), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 28 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17 En.4-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA JUANA VILA de PESCE, (Lº 62 Fº 273), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 28 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18 En.4-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA VIERA GARINO (Lº [illegible] Fº 297), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19 En.4-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO FAZIO BARRETTA, (Lº 62 Fº 300), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 94 En.5-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO INDUNI FORTI; (Lº 62 Fº 264), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 95 En.5-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO BAZZANO, (Lº 62 Fº 297), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 96 En.5-v.en.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINA UCHA DE GARCIA o UCHA GARCIA DE GARCIA (56-251), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 22041 Dic.7-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON RIVAS RIVAS, (56-188), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 18 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 419 En.11-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LORENZO ZUÑIGA, (56-54), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 20 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 420 En.11-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGOP ZILELJAN, (56-188), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 18 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 421 En.11-v.en.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO o FRUCTUOSO SABINO COR[illegible] POR RODRIGUEZ, (56-265), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 18 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 422 En.11-v.en.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO TIMAR, (56-189), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 18 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 423 En.11-v.en.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO o ARTURO ALEJANDRO GAMOU o GAMOU DAGNINO, (56-30), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 14 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 424 En.11-v.en.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR QUINTIN IBARLUCEA VILLAR o HECTOR IBARLUCEA, (Lº 50 Fº 602), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23544 Enero2-v.en.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MARCHELLI de CHIAPPONE o CATALINA JOSEFINA MARCHELLI GAINO de CHIAPPONE, (Lº 50 Fº 567), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23641 En.3-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE REY VAZQUEZ, (Lº 50 Fº 564), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $33.00 10|pub. 23642 En.3-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA STURTZ de CENGERI, (Lº 50 Fº 664), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23544 En.3-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA GARCIA de GONZALEZ, MARIA DEL CARMEN GONZALEZ y de MANUEL GONZALEZ SUAREZ, (50|653), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20 En.4-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO EMILIO ONETTO MASCETTI o MASSETTI o MAZZETTI o MASETTI o MARZETTI o MAZETTI, (Lº 50 Fº 637), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 2 de Enero de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $48.00 10|pub. 129 En.8-v.en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA ESTEFANIA MURISSICH de GENTINI, (L.o 50 F.o 661), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1961. Se habilita la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22653 En.4-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA RECUERO de BERHOUET, (L.o 50, F.o 604), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 23643 En.5-v.en.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CLARA SIFUENTES o CLARA CIFUENTES, (F-972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito Nº 586. Se habilitó la Feria Mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23563 Enero2-v.en.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CELESTINO LOPEZ ALFONZO, (F-1063), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. Se habilitó la Feria Mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23564 Enero2-v.en.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de IRENE MARIE CORNELIE (IRENE MARIA CORNELIA) MATTHYSSENS de DE BISSCHOP y de RAYMOND EMILE OCTAVE (RAIMUNDO EMILIO OCTAVIO) DE BISSCHOP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Judicial Mayor a los efectos de la publicación y emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 22 de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $144.00 30|pub 21741 Dic.4-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CAMILO CALCETTO, (F-958), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito Nº 586. Se habilitó la Feria Mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23466 Dic.29-v.en.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ARTURO SENTENA DE ALENCASTRO (F-943), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito número 586. Se habilitó la Feria Mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23467 Dic.29-v.ene.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PILAR ARRIZABALAGA VENTURE, (F-941), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito número 586. Se habilitó la Feria Mayor para estas publicaciones. — Montevideo 14 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
1) $36.00 10|pub. 23468 Dic.29-v.en.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FAUSTO MARIO PALAZZO GUELFI (F-942), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito Nº 586. Se habilitó la Feria Mayor para estas publicaciones. — Montevideo 12 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub 23469 Dic.29-v.en.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JORGE URBANDT o URBANDT NAIDICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que por auto Nº 5971, se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo 13 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $108.00 30|pub 23245 Dic.27-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAETANO o CAYETANO VISCAINO o VIZCAINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que por auto número cinco mil novecientos sesenta y uno, se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23646 En.3-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA MORCIO de FERATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que por auto Nº 5766 de fecha 6 de Diciembre de 1961, se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23647 En.3-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIO CAILLIEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que por auto Nº 5974 se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23648 En.3-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de TOLENTINA NEGREIRA LAGUNA o NEGREIRA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que por auto Nº 5589 se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1961. — Rafael Fayssé Reyes, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 115 En.5-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SARA MOREIRA DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que por auto número cinco mil novecientos sesenta y cuatro se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, catorce de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 282 En.10-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALBINA FADIGATTI o FADIGATI de NAPOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta

ta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria a efectos de estas publicaciones. — Artigas, Diciembre 18 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$36.00 10|pub. 71 En.5-v.en.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de FIGURACION LEMOS o LEMA o LEMUS de LOPEZ; TRINIDAD LOPEZ de FIGUEREDO; ZENONA FIGUEREDO; ELVIRA FIGUEREDO de FRACHIA y JUAN FRANCISCO FRACHIA o FRAQUIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor. — Canelones, 29 de Diciembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
$48.00 10|pub. 210 En 9-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON ZOILO MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, 18 de Diciembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 209 En.9-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN RUIZ de FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor. — Canelones, 29 de Diciembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 278 En.9-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FERDINANDO ODDI AVANZINI o FERNANDO ODDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor. — Canelones, 26 de Diciembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23720 En.3-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA o ZOILA POSE o POSSE de AMADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor. — Canelones, 22 de Diciembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23681 En.3-v.en.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítese la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Pando, Diciembre 20 de 1961. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 23536 Enero2-v.en.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOCADIO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítese la Feria Judicial Mayor a los efectos de la publicación. — Pando, Diciembre 20 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 23537 Enero2-v.en.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de POLICARPIO o POLICARPIO BERACOCHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítese la Feria Judicial Mayor a los efectos de la publicación. — Pando, Diciembre 20 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 23538 Enero2-v.en.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo; se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMO PINTOS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado a sus efectos. — Melo, 8 de Enero de 1962. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 366 En.11-v.en.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO VALENTIN PALOMINO o SEGUNDO V. PALOMINO o SEGUNDO VALENTIN PALOMINO GOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado a tales efectos. — Melo, Diciembre 27 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23580 Enero2-v.en.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA JUSTINA OLIVERA de IZURCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado a los efectos pertinentes. — Melo, 3 de Enero de 1962. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 288 En.10-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE SANTIAGO MARQUEZ o FELIPE SANTIAGO MARQUEZ CHAPPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado a sus efectos. — Melo, 3 de Enero de 1962. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 287 En.10-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABELINO ACOSTA o ISABELINO de ACOSTA ALBORNOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado a sus efectos. — Melo, 3 de Enero de 1962. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 290 En.10-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELEUTERIO GUSMAN o GUZMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado a sus efectos. — Melo, 3 de Enero de 1962. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 289 En.10-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA JOAQUINA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado a sus efectos. — Melo, 3 de Enero de 1962. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 286 En.10-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIA MATEA MANZINO o MANZZINI de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 28 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 243 En.9-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA BEATRIZ IRURUETA LEIZA de VALENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor a efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 22 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 244 En.9-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de EDWARD STAFFORD MC. CONNEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones — Colonia, Diciembre 15 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 245 En.9-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTINA o ANGELA SANTINA SIRI de IZZA o IZA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Colonia, Diciembre 29 de 1961. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10 pub. 246 En 9-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL RAMON MOLFINO o MORFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 27 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 247 En.9-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LAESPRELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial al sólo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 29 de 1961. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto
1) $ 36.00 10|pub. 248 En.9-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO BERTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 29 de 1961. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 249 En.9-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO EMILIO KARLEN VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Colonia, Diciembre 29 de 1961. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto
1) $36.00 10|pub. 165 En.3-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA EMILIA IAEN de SCHLUEB, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Colonia, Diciembre 29 de 1961. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 166 En.3-v.en.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CATALINA DOMINICCI de BUSCHIAZZO, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días para deducirlos en forma. A los efectos del término de las publicaciones se ha habilitado la Feria Mayor del mes de Enero próximo. — Colonia, Diciembre 21 de 1961. — Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.
1) $ 36.00 10|pub. 250 En.9-v.en.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA MOYANO de BETHENCOURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 28 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 203 En.9-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la

sucesión de MARIO FERNANDEZ CESPEDES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 21 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 23482 Dic.29-v.ene.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO ALBERTO FRAIGOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 26 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 65 En.5-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON CARRION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 28 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10.pub. 283 En.10-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 28 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 284 En.10-v.en 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA CIRIACA BESSONART citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 21 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 317 En.10-v.en.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctor Don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA TASSANO de PAROLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, 26 de Diciembre de 1961. — Ubertil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 24 En.4-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctor Don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARCELA STAGNARO MUSSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado; habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1961. — Ubertil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 25 En.4-v en.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ROMANO REYNALDI o JOSE o JOSE LUIS ROMANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 26 de Diciembre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10 pub. 37 En.4-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de don ROGELIO FAUSTINO o ROGELIO JUSTINO FRANCOLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Paysandú, 11 de Diciembre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 23451 Dic.29-v.en.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MANUEL JOSE PORTO y don ROLANDO o ROLANDO SATURNINO PORTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones y emplazamientos. — Paysandú, 11 de Diciembre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 23452 Dic.29-v.en.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ROSARIO HUMBERTO FIRPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 28 de Diciembre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10.pub. 91 En 5-v.en.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANALIA ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a sus efectos se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 26 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 23640 En.3-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a sus efectos se ha habilitado la Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 15 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 23556 Enero2-v.en 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AMARANTO FLORENCIO IBAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a sus efectos se ha habilitado la Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 15 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 23557 Enero2-v.en 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber al apertura de la sucesión de SERAPIO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a sus efectos ha sido habilitada la Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 21 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10.pub. 23558 Enero2-v.en.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO CAYETANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado el Feriado Mayor a efectos de la publicación. — Salto, 21 de Diciembre de 1961. — Esc. Julio C. Abelenda Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 23549 Enero2-v.en.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DOVALLE PEIXOTO o ANTONIO DO VALLE PEIXOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma, sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado el Feriado Mayor a efectos de la publicación. — Salto, 21 de Diciembre de 1961. — Esc. Julio C. Abelenda, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10.pub. 23550 Enero2-v.en.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor al efecto de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 19 de 1961 — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10.pub. 23457 Dic.29-v.en.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO LUCAS GALLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor al efecto de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 19 de 1961 — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 23458 Dic.29-v.en.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEOPOLDO DE LOS SANTOS y de MARCELINA DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al efecto de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 26 de 1961. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 89 En.5-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO MUSE o JOSE ANTONIO MUSE MUJICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a efectos del emplazamiento. — Salto, Diciembre 29 de 1961. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10.pub. 90 En.5-v en.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN QUEIROZ o QUEIROS o QUIROZ o QUEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 19 de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 295 En.10-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO PETRULO o PETRULLO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 27 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 296 En.10-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA o MARTA FLORENCIA LEON o DE LEON o de LEON de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 21 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 299 En.10-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO FRANCISCO RAMOS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 28 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 300 En.10-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS PEREZ o JESUS o AQUILINO JESUS PEREZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 27 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 301 En.10-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX VICTORIO OILER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 27 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 302 En.10-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO LOPEZ o FERNANDO LOPEZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 27 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 303 En.10-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANGEL MOREIRA o MOREIRA PEREZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. Y habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 13 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub 23553 En.2-v.en.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ZOA BIRRIEL de MEIRA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. Y habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 20 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23554 Enero2-v.en.15.

Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA GIRBAO o SEVERINA LUCIA GIRBAO, emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. Y habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 26 de 1961. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 73 En.5-v en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA IRIBARNEGARAY de CABRERA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. Y habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 26 de 1961. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 72 En.5-v.en.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA LOPEZ de IBARRA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. Y habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 21 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 74 En.5-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NEPOMUCENO o JUAN FIERRO ó JUAN NEPOMUCENO FIERRO GONZALEZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. Y habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 26 de 1961. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 75 En.5-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO FELICIANO o FELICIANO o FERNANDO MENDOZA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. Y habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 29 de 1961. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 76 En.5-v.en.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ANSELMA PALACIOS GARCIA de SANTANA, o ANSELMA PALACIO de SANTANA o de SANT'ANNA, o ANSELMA PALASIO de SANTANA o de SANT'ANNA o ANSELMA P. de SANT ANNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Se habilita la próxima Feria Judicial, para las publicaciones. — Tacuarembó, Noviembre 30 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $48.00 10|pub. 120 En.5-v.en.18.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

AVISO

En cuanto a lo dispuesto en la ley de 17 de Junio de 1931 y artículo 10 de la ley 9099 del 20|9|933, se avisa a don MANUEL CARBALLO CORREDOIRA o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho sobre el bien que se describirá, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderle sobre el solar de terreno prometido comprar a plazos, ubicado en la ciudad de Las Piedras, cuarta sección judicial del departamento de Canelones, empadronado en mayor área con el Nº 16581, señalado con el número 4 de la manzana "L" en el plano del Agr. Juan Francisco Ross, inscripto en la Dirección General de Catastro el 24 de Setiembre de 1955 y según el cual tiene una superficie de trescientos ochenta metros cuadrados. Propietarios: Juan José Campisteguy y otros. — Montevideo, Diciembre 19 de 1961.
2) $108 00 15|pub 22996 Dic.21-v.en.12

BANCO DE COBRANZAS

En virtud de lo dispuesto por la Ley Nº 9099 del 20 de Setiembre de 1953, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores, a plazos a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los respectivos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, sin pagarse las cuotas atrasadas, habrán caducado todo el derecho que pudiera corresponder sobre los mencionados solares: CIRIACO CAMEJO CORTES: Dom. Propios 3604. Padrón 755 (parte, mlarza) solar 1038 situado en la ciudad de Las Piedras Dpto. de Canelones, con frente a la calle de 17 mts. JUSTO ALMEIDA: Dom. Aragón 90. Padrón 2074 parte, solar 6 manzana 10, situado con frente a la calle de 17 mts. 5.a Sección Judicial del Dpto. de Canelones, paraje conocido por Villa de la Paz. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1961.
2) $168.00 20|pub. 23683 En.3-v.en.30.

3-Convocatorias Comerciales

VIDPLAN S.A.
CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 19 de Enero de 1962 a las 17 horas, en el local social calle Real N.o 4415, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionistas para verificar el quórum y el escrutinio. Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1960; 3.o) Remuneración del Síndico; 4.o) Elección del Síndico y su suplente para el próximo ejercicio.

Se Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 17 de los estatutos, deberán presentarse para inscribir, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en el Banco de Montevideo (Rincón esquina Misiones) con sus acciones o un certificado bancario de las mismas, a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponda al accionista. — Montevideo, Diciembre 21 de 1961. — El Directorio.
3) $76.80 8|pub. 23691 En.3-v.en.12.

VIDPLAN S.A.
CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 19 de Enero de 1962 a las 17 y 30 horas, en el local social, calle Real N.o 4415, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionistas para verificar el quórum y el escrutinio. Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1961; 3.o) Remuneración del Síndico; 4.o) Nombramiento de cuatro Directores para el período 1961-1963 y suplentes de Directores; 5.o) Elección de Síndico y su suplente para el próximo ejercicio.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 17 de los estatutos, deberán presentarse para inscribir, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en el Banco de Montevideo (Rincon esquina Misiones) con sus acciones o un certificado bancario de las mismas, a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponda al accionista. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961 — El Directorio.
3) $76 80 8|pub. 23692 En.3-v.en.12.

GRANDES HOTELES Y CASINOS S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 23 de Enero de 1962, a las 10 y 30 horas, en la sede social, calle Cerrito N.o 507, piso 5.o para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para comprobar el quórum; 2.o) Reforma de los estatutos sociales. (Ampliación de Capital); 3.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.

Nota: El Directorio hace presente que de conformidad con los estatutos sociales para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deben depositar en la Caja de la sede social, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero, a cambio de las cuales se les entregará un billete de entrada al local de la asamblea en el que constará el número de votos de su tenedor. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1961. — El Directorio.
3) $67.00 8|pub. 23632 En.3-v en.12.

LA MADRILEÑA S. A.
CONVOCATORIA

El Directorio de "La Madrileña S. A." de acuerdo con sus estatutos sociales, convoca a los señores tenedores de acciones ordinarias a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Enero de 1962 a las 10 horas, en la sede de la sociedad, Av. 18 de Julio Nº 1050, para someter a su consideración y aprobación la siguiente orden del día:

1) Memoria balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de agosto de 1961. 2) Elección del Síndico y Síndico suplente para el nuevo ejercicio, y remuneración del titular. 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

El artículo 24 de los estatutos establece que para asistir a las asambleas, los accionistas depositarán en la Caja de la sociedad o en una Institución Bancaria que designe el Directorio sus acciones o el certificado que acredite tenerlas depositadas en un Banco. El recibo de depósito servirá de entrada a la asamblea. El registro de acciones para la asamblea quedará definitivamente cerrado 48 horas antes de la fijada para la realización de la misma. — El Directorio.
3) $32.40 3|pub. 108 En.5-v en.18.

COLOFIN SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas de "Colofín S. A." para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Enero de 1962, a las 17 horas en el local de la calle Misiones 1475, piso 4º, escritorio 2, para tratar el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1961, de acuerdo al siguiente orden del día:

1º) Memoria, balance general con la cuenta de pérdidas y ganancias. 2º) Informe del Síndico. 3º) Distribución de utilidades. 4º) Elección de los Síndicos Titular y Suplente. 5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota importante: Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o notas de depósitos bancarios en las oficinas de la sociedad con cinco días de anticipación a la fecha indicada para la asamblea. — Montevideo, Enero 3 de 1962. — El Directorio.
3) $48.00 8|pub. 162 En.8-v.en.17.

COMPAÑIA URBANIZADORA DEL URUGUAY
SOCIEDAD ANONIMA

Convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria a celebrarse el día dos de Febrero de mil novecientos sesenta y dos en el local de la Avda. Millán 3227 a la hora 19 y 30 para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos asambleístas para verificar la asistencia y el número de votos presentes; 2.o) Elevar el capital autorizado de la sociedad hasta la suma de un millón de pesos ($ 1.000.000.00) y modificación del artículo 3.o de los estatutos; 3.o) Designación de personas autorizadas para tramitar ante los Poderes Públicos las modificaciones de los estatutos aprobadas hasta la fecha; 4.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Para intervenir en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones hasta cinco días antes al fijado para la misma en el local de la Avda. Millán 3227. Para que la asamblea se realice se requiere la presencia de las tres cuartas partes del capital integrado. — El Directorio.

3) $ 50.40 7|pub. 254 En.9-v.en.17.

COMPAÑIA URBANIZADORA DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea ordinaria a celebrarse el día dos de Febrero de mil novecientos sesenta y dos en el local de la Avda. Millán 3227, a la hora 19, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos asambleístas para verificar la asistencia y el número de votos presentes; 2.o) Considerar el balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1960; 3.o) Considerar el balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1961; 4.o) Designación de siete miembros titulares del Directorio para el período hasta el 30 de Junio de 1962; 5.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Para intervenir en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones hasta cinco días antes del fijado para la misma, en el local de la Avda. Millán 3227. — El Directorio.

3) $ 50.40 7|pub. 255 En.9-v.en.17.

LA AZUCARERA RIOPLATENSE S. A.

De acuerdo al artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para las asambleas generales ordinaria y extraordinaria que se realizarán en el local de la calle San José 1076 el día 22 de Enero de 1962, a las horas 18 y 18 y 30 respectivamente para tratar los siguientes órdenes del día:

Ordinaria: 1º) Nombramiento de un Secretario y dos escrutadores; 2º) Lectura y consideración de las memorias, balance e informe del Síndico correspondientes a los ejercicios 1959 al 1961 y 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Extraordinaria: 1º) Nombramiento de un Secretario y dos escrutadores; 2º) Nombramiento de un nuevo Directorio; y 3º) Futuro de la sociedad, aumento del capital, reforma total de los estatutos; y 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas que deseen asistir a estas asambleas, deberán registrar sus acciones en el local donde se efectuarán las asambleas, de 13 a 15 horas hasta el día 17 de enero de 1962 inclusive (artículo 25).

3) $84 00 10|pub. 26 En.9-v.en.22.

BARRACAS COCARO S.A.

Se cita a los señores accionistas de "Barracas Cócaro Sociedad Anónima", para la asamblea anual ordinaria a realizarse en día 23 de Enero de 1962, las 19 horas en el local de la calle Figueroa 1771 de la Ciudad de Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria anual del directorio; 2.o) Informe de la sindicatura; 3.o) Estado de situación al 31 de Octubre de 1960; 4.o Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al balance cerrado a la fecha antedicha; 5.o) Honorarios del directorio y sindicatura; 6.o) Distribución de las utilidades del ejercicio 1959-60; 7.o) Designación de síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio; 8.o) Solicitud de integrantes de la sociedad, para retirarse de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones en el local indicado, con 48 horas de anticipación al fijado para reunirse la asamblea. — El Directorio.

3) $42.00 5|pub. 328 En.10-v.en.16.

COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION Y TRANSPORTES AEREOS S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos S.A., para la asamblea general extraordinaria que se realizará en el local social, Plaza Independencia 811, el día martes 23 de Enero de 1962, a las 10 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Pedido autorización directorio, de acuerdo al inciso 2.o del artículo 31 de los estatutos sociales; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas de la obligación de depositar sus acciones en Secretaría, donde queda abierto el registro correspondiente, el que será clausurado tres días antes de la asamblea.

3) $96.00 1|pub. 319 En.10-v.en.23.

S. A. SUDAMERICANA DE FOMENTO INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Enero de 1962, a las 9 y 30 horas, en la sede social Av. Agraciada 1442, piso 2º a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1º) Informe del Directorio. 2º) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3º) Elección de nuevo Directorio. 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones. Hasta el 21 de Enero. — El Directorio.

3) $9.60 2|pub. 376 En.11-v.en.12.

ARIZONA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Enero de 1962, a las 10 horas, en la sede social Av. Agraciada 1442, piso 2º a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1º) Informe del Directorio. 2º) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3º) Elección de nuevo Directorio. 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 21 de Enero. — El Directorio.

3) $9.60 2|pub. 377 En.11-v.en.12.

NURI SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 13 de Enero de 1962, a las 10 y 30 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Octubre de 1961. 2º) Elección de Directorio y Síndico. 3º) Designación de 1 accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la fecha fijada para la reunión. — El Directorio.

3) $9.60 2|pub. 413 En.11-v.en.12.

COSTAS DEL AGRACIADA S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de "Costas del Agraciada S. A." para la asamblea anual ordinaria a realizarse el día 24 de Enero de 1962 en el local de la calle Pedro F. Berro 606, apto. 802, a las once horas, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Informe del Directorio sobre el estado de los negocios. 2º) Estado de situación al 30 de Noviembre de 1960 e igual fecha de 1961. 3º) Consideración de la cuenta de "Pérdidas y Ganancias" correspondientes a los ejercicios cerrados a las indicadas fechas.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la citada asamblea, deberán depositar y registrar sus acciones en el domicilio indicado, hasta 24 horas antes de la fijada para constituirse la misma. — El Directorio.

3) $18.00 3|pub. 365 En.11-v.en.15.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas del "Banco Popular del Uruguay" a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 25 del corriente mes a las 18 y 30 horas, en el local social calle 25 de Mayo Nº 402, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para controlar el quórum. 2º) Consideración de la memoria del Directorio, del balance general, de la cuenta de ganancias y pérdidas, de la distribución de utilidades y del informe de la Comisión de Cuentas, correspondientes al 59º Ejercicio. 3º) Elección de 2 Directores titulares y 7 suplentes, y 2 titulares y 2 suplentes de la Comisión de Cuentas. 4º) Artículo 43, inciso "E" de los estatutos 5º) Designación de tres accionistas para firmar el acta.

Para poder tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones, o certificados de depósitos de éstas en otros Bancos, en la Tesorería de la Casa Central, calle 25 de Mayo Nº 402, hasta dos días antes de la fecha fijada para la asamblea, como lo dispone el artículo 16 de los estatutos. — Montevideo, Enero 4 de 1962. — El Secretario.

3) $76.80 8 pub. 382 En.11-v.en.22.

COMPAÑIA INDUSTRIAL FARMACEUTICA SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Enero de 1962 a las 11 horas, en la sede social calle Lavalleja 1827, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria del Directorio; balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio económico fenecido el 30 de Setiembre de 1961. 2º) Designación de un asambleísta para suscribir el acta de dicha asamblea (artículo 22 estatuto).

Se previene a los señores accionistas: Que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, hasta 24 horas anteriores a la celebración de la asamblea; y que la asamblea quedará válidamente constituída, si a esta primer convocatoria concurren accionistas que representen, por lo menos el 50 olo del capital social. — Montevideo, Enero de 1962. — El Directorio.

3) $25.20 3|pub. 351 En.11-v.en.15.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas del Banco Popular del Uruguay, a la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 25 de Enero en curso, a las 19 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 402, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para controlar el quórum; 2º) Reforma de los estatutos de la sociedad; 3º) Designación de 3 accionistas para firmar el acta.

Para poder tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones, o certificados de depósitos de éstas en otros Bancos, en la Tesorería de la Casa Central, calle 25 de Mayo 402, hasta dos días antes de la fecha fijada para la asamblea, como lo dispone el artículo 16 de los estatutos. — Montevideo, 4 de Enero de 1962. — El Secretario.

3) $48.00 8|pub. 333 En.11-v.en.22.

PROVEN S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 25 de Enero de 1962, a las 19 horas, en el local social de Convención 1251, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, por el ejercicio 1960 61; 2º) Designación de Director titular y suplente, por el ejercicio 1961|62.

Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones en la Gerencia de la sociedad tres días antes del señalado para la asamblea, y que, transcurrida media hora, la asamblea podrá sesionar cualquiera sea el número de accionistas presentes (artículo 13 del estatuto). — El Director Gerente.

3) $12.00 2|pub. 386 En.11-v.en.12.

EMILIO BENZO S. A.

De acuerdo a lo que establece el artículo 30, inc. 1 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Enero de 1962, a las 18 horas, en el local de la calle Paysandú 1024, de Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Octubre próximo pasado; 2º) Elección de Síndico y suplente para el ejercicio 1961|62.

Nota. — De acuerdo con lo que establece el artículo 37 de los estatutos, los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, con cinco días de anticipación, como mínimo. — Montevideo, 9 de Enero de 1962. — El Directorio.

3) $26 00 5|pub. 404 En.11-v.en.17.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Se ha presentado FLORENTINA YON PARODI, titular del uso del sepulcro 2132 del cementerio del Buceo, solicitando extraer y trasladar al osario general los restos de Miguel Vantelli, Alfredo M. Leal, Andrés C. Padilla, Augusta Romero de Roncoroni, Martínez (su vida), Casilda Rodríguez de Lena, Rosa M. Cabagnaro de Quirola, Gustavo de Toro Hermann, José Benito Castro, Silveria Gutiérrez de Delotti y Matina Cedrés de Dellotti, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los restos, que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1961. — La Dirección.

4) $540.00 90|pub. 15931 Set.18-v.en.25|62.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Celia Fontans Bianchi de Cassamagnaghi, Ramón y María Fontans Bianchi, en su carácter de usuarios del Sep. Nº 646 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General procedentes de dicho Sep. los siguientes restos: Pascual Novelli, Laudelino Guadalupe, Casiano Pereira, Nilda Gómez Iglesias, Julia García de Alonso González, Francisca Buzzi de Bernasconi, José Conde, Luisa Maisonneuve de Zubiri, Magdalena Corbo de Sicardi, María de J. Vázquez de Matos y Dolores Matos de Juanotena, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a estos restos, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — La Dirección.

4) $5.40 90|pub 22027 Dic.7-v.ab.23.

DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta Oficina señora ENCARNACION GALVEZ de GUASCH solicitando traslado con destino al urnario Cementerio del Norte procedente del Nº 1403 del mismo cementerio, los restos del señor Ramón ... Manuel Guasch, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a estos restos ...

tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1961. — La Dirección.
4) $ 432.00 90|pub. 23579 En.2_v.my.11.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Jorge Modyelevsky c| SONIA BAKENROTH Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 60 Fº 124), se hace saber al público que por resolución del día 15 de Diciembre de 1961 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Jorge Modyelevsky y Sonia Bakenroth, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de setiembre de 1946.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitado el Feriado Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 26 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 23584 Enero2-v en.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "ISAAC GANON contra MARIA ELENA GARAYALDE de GANON" Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lº 58 Fº 141), se hace saber que por resolución de fecha 19 de Diciembre de 1961, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, en bienes existentes entre Isaac Ganón y María Elena Garayalde de Ganón, citándose todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (ley de 18 de Setiembre de 1946).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la Feria Mayor para la publicacin de las mismas. — Montevideo, Diciembre 21 de 1961. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 23154 Dic.26-v.en.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "GOMEZ DE MARTINEZ SELVA E. con JULIO CESAR MARTINEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (V 618, 61), se hace saber que con fecha 8|11|961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos Julio César Martínez y Selva Elvira Gómez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 97 En.5_v.feb.1.o.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Gutiérrez María A. contra VICTOR CASTRO PAULLIER. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que con fecha 6 de Noviembre p.pdo. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Víctor Castro Paullier y María Angélica Gutiérrez.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, Enero 5 de 1961. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
5) $120.00 20|pub. 280 En.10-v.feb.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "MARIO COHEN y LILY WATKINS. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que con fecha 26 de Diciembre de 1961 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Cohen y Lily Watkins.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, art. 7.o). Para estas publicaciones se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 311 En.10-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Walter Antonio Beiroa Sparello contra CATALINA MARTA FORTE". Disolución y liquidación de sociedad conyugal, se hace saber que con fecha 11 de Diciembre de 1961 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Antonio Beiroa Sparello contra Catalina Marta Forte.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito Nº 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley Nº 10.783, artículo 7º). Para estas publicaciones se habilitó el Feriado Judicial Mayor. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 23565 Enero2-v.feb.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "CARMEN MERCEDES MILLOT de AUDI c|JUAN MIGUEL AUDI". Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lº 33 Nº 474) se hace saber: Que por resolución de fecha 24 de Noviembre del corriente año dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Carmen Mercedes Millot y Juan Miguel Audi y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 6 de 1961.
5) $144.20 20|pub. 23073 Dic.22_v.en.22.

6-Disoluciones de Sociedades

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD

Hemos resuelto disolver y liquidar la sociedad que gira en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Durazno denominada "Raúl Fernández y Cía." Acreedores presentarse en el escritorio social en Carmen. Los efectos de la disolución se retrotraen al siete de Setiembre de 1961, fecha en que se clausuraron las actividades sociales. — Noviembre 14 de 1961. — RAUL FERNANDEZ. — CARLOS V. RODRIGUEZ
6) $72.00 20|pub. 22775 Dic.15-v.en.[illegible]

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, los suscritos comunican haber disuelto con fecha 9 de Octubre de 1961, la sociedad colectiva para la explotación de la tienda y mercería que gira bajo la razón social "Alfie Hermanos", en la calle Isla de Gorriti, número 1950 de esta ciudad, desligándose el señor Samuel Alfie y haciéndose cargo del activo y el pasivo el socio Clón Alfie. Acreedores al contador León Rosenblatt. — Plácido Ellauri 3391. — León Rosenblatt, Contador Público.
6) $72.00 20|pub. 23343 Dic.28-v.en.25.

RODRIGUEZ Y DOMINGUEZ

Debido a ley 26|9|1904, comunicamos disolución sociedad "Rodríguez y Domínguez" en el ramo de carpintería, domiciliada en la calle Yaguarí 1939, al veintidós de Diciembre de 1961, tomando a su cargo el activo y pasivo el socio Teófilo Domínguez.
6) $48.00 20|pub. 23611 Enero2-v.en.29.

MOIRANO Y RODRIGUEZ

Se hace saber al público y al comercio que por documento privado del 10 de Octubre de 1961, los señores Miguel Angel Moirano y Manuel Jacobo Rodríguez Valenzuela, disolvieron la sociedad "Moirano y Rodríguez", con domicilio en esta ciudad, calle 21 de Setiembre número 2453 A, en el ramo de bazar, ferretería e importación, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Miguel Angel Moirano. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. Acreedores en la misma. — Montevideo, Enero 2 de 1962.
6) $96.00 20|pub. 57 En.5_v.feb.1.o.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que la Sociedad Colectiva "Brogioli y Acevedo", (Casa C. Mario y José Brogioli), se halla en trámite de disolución.

Acreedores presentarse en la calle Miguelete 1914 de 9 a 12 horas. — Montevideo, 4 de Enero de 1962. — Firmado: JOSE BROGIOLI.
6) $66.60 20|pub. 124 En.10-v.feb.6.

Comunicamos la disolución y liquidación de la sociedad "Debitonto, García y Villamiel", que giraba en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas, en la Avda. Agraciada 3903, Avda. 18 de Julio 1076, piso 2º, Ap. 5. Los efectos de la disolución y liquidación de la sociedad, se retrotraen al día 30 de Setiembre de 1960, fecha en que se clausuraron las actividades sociales. — JULIO OSCAR DEBITONTO. — MANUEL GARCIA. — OSVALDO VILLAMIEL.
6) $96.00 20|pub. 368 En.11-v.feb.7.

De acuerdo con ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que se disolvió el 18 de Diciembre de 1961, la sociedad de esta plaza que giraba bajo la razón social "Moreira y López", en los ramos de tienda, importación y exportación, con establecimiento en la calle General Flores s|n. El socio Sta. Nelsa Esther López, tomó a su cargo el activo y pasivo de la sociedad, quedando totalmente desligado el Sr. Esteban Moreira. Acreedores, presentarse en Montevideo, "Juconsa", calle Paraguay 1214, piso 7º, Ap. 14. — Colonia, 8 de Enero de 1962.
6) $96.00 20|pub. 381 En.11-v.feb 7.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Doctor Diego Landa, dictada en Licitación Nº 56. — 2º llamado. — Apertura los autos caratulados: "Máximo Alvarez Alonso contra AURELIA GOBERNA ALVAREZ. Divorcio por causal" (Lº 60 Fº 149) se cita, llama y emplaza a doña Aurelia Goberna Alvarez, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejándose constancia que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a esos efectos — Montevideo, Diciembre 22 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $180.00 30pub. 23401 Dic.28-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don Erich (o Erico) Windmuller, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por Divorcio, (Lo. 50, Fo. 618), le ha iniciado doña María Jeanette Temler, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor, a los efectos de las mismas. — Montevideo, Diciembre 28 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $144.00 30|pub. 130 En.8-v.feb.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor don Agustín De Vega, dictado en autos: "Abella Viriato contra FONTANA MATILDE JUANA. Divorcio. Ficha B 605 (Lo. 1, Fo. 293), se cita, llama y emplaza a Matilde Juana Fontana, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación, y se seguirán los procedimientos. — Se hace constar que con fecha Diciembre 22 del año 1961, por auto número 6527, se habilitó la Feria Judicial próxima a efectos de las publicaciones pertinentes. — Montevideo, Diciembre 28 de 1961. — Clementina B. Colombo Actuaria Adjunta.
7) $180.00 30|pub. 23469 En.3-v.feb.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Antonia Arbelo de Santos contra MAXIMILIANO SANTOS. Divorcio por su sola voluntad" (L. 31 Nº 672 Fº 76), se cita, llama y emplaza a don Maximiliano Santos, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor, para ello. — Fray Bentos, Diciembre 21 de 1961. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
7) $144.00 30|pub. 05 En.4-v.feb.14.

8—Emplazamientos

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Harvey Milton Thorndike contra MARIA ELENA GARCIA. Disolución de sociedad conyugal", se cita y emplaza al menor Ricardo Alberto Conti y a su madre, doña Rosa Conti y|o a quienes legalmente represente a dicho menor, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, dentro de noventa días, y manifestar si comparecerán o no a otorgar la escritura definitiva pendiente, bajo apercibimiento legal de hacerlo en su nombre el Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

3) $144.00 10|pub. 425 En.11-v.feb.21.

9—Expropiaciones

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 1a. Sección Judicial del Dpto. de Tacuarembó, Padrón Nº 574 (parte), que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a la Escuela Rural Nº 31 de Cerro Batoví, de ese Departamento, según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 28 de Noviembre de 1961, que asimismo declara urgente la toma de posesión.

Dicho padrón tiene una superficie de dos hectáreas siete mil doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados, según plano de mensura del Agrimensor Sr. Ildefonso P. Estévez, inscripto en al Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, con el Nº 239, y es propiedad de la sucesión de don PABLO E. REVILLA. Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el artículo 15, inc. 3º de la ley de 28 de Marzo de 1912 y Decreto-Ley Nº 10.247, de 15 de Octubre de 1932. Y a los efectos pertinentes, se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días, en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Tacuarembó. — Radames Bianchi, Abogado Adjunto.

9) (C.C.) 8|pub. 30104 En.11-v.en.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, se llama, cita y emplaza por el término de noventa días: autos: Instituto Nacional de Viviendas Económicas contra LOS SUCESORES DE JUAN J. ZAMORA. Expropiación libro 30, N.o 960, folio 69, a los herederos sucesores, etc de JUAN J. ZAMORA, para que se presenten ante este Juzgado, dentro del mencionado plazo. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.— Melo, Setiembre 13 de 1961 — José Pereira Maeso, Actuario.

9) $540.00 90 pub. 18039 Oct.16-v.mar.2.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. Carlos Durán Ayala, domiciliado en Rincón 438, esc. 45, digo: Que optando al título de procurador solicito, se interrogue a los señores Alberto Vázquez y Guillermo Denis, sobre mi vida y costumbres y oportunamente se me expidan certificado. Otrosí digo: Solicito se habilite la próxima Feria a los efectos de las publicaciones. Carlos Durán Ayala".

A los efectos de las publicaciones legales se habilita la próxima Feria Judicial Mayor. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

11) $48.00 10|pub. 23637 En.3-v.en.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno SUSANA ZUASNABAR CASAS, con domicilio en Uruguay 912 al señor Juez digo: Que optando al título de Procuradora, ofrezco el testimonio de Minerva Prigio y Teresa Fernández los que serán interrogados sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme oportunamente testimonio. Susana Zuasnabar Casas. — María Cuevro, Abogado. — Y a los efectos legales habiéndose constar que se habilitó el Feriado Judicial Mayor a los efectos de la publicación, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 18 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

11) $60.00 10|pub. 23470 Dic.29-v.dic.12.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

4.732. — (Segundo llamado). Instalaciones eléctricas Planta J. Lacaze (Depto. Colonia). — Apertura: 2 de Febrero de 1962, a las 16 horas.

4.759. — Camiones volcadores y tractor topador. — Apertura: 22 de Febrero de 1962, a las 17 horas.

4.760. — Antibióticos. — Apertura: 19 de Enero de 1962, a las 16 horas.

4.761. — Flexibles para carga y descarga de combustibles. — Apertura: 27 de Febrero de 1962, a las 16 horas.

4.762. — Cubiertas y cámaras. — Apertura: 28 de Febrero de 1962, a las 16 horas.

4.763. — Papel para envasado de cemento portland. — Apertura: 16 de Enero de 1962, a las 17 horas.

4.766. — Construcción de tanque de sedimentación y balsa para pasta. — Apertura: 19 de Febrero de 1962, a las 16 horas.

4.767. — Edificio destinado a la planta de flotación de la Fábrica Cemento Portland. — Apertura: 13 de Febrero de 1962, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas del Sector Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 5|pub. 30044 En.9-v.en.15.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION No 646,62
Paños rejilla y paños para piso
2.o llamado

Apertura: 16 de Enero de 1962, a las 10 horas.
Precio del pliego: $ 4.00, (cuatro pesos).

La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la Oficina de la Gerencia General, (licitaciones), calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. — Informes: 9.09.42. — Gerencia General

12) (C.C.) 9|pub. 30005 En.4-v.en.16.

CONSTRUCCION EDIFICIO ESTACION TERMAS DEL ARAPEY
Licitación N.o 669|61

Aviso hora apertura propuestas. Con referencia a los avisos publicados relativos a esta licitación, se confirma que la hora de apertura de propuestas, en caso de lograrse número, tendrá lugar a las 10 (diez), horas del día indicado en los avisos o sea el 18|I|1962. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 30023 En.8-v.en.19.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.)
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de caños de acero galvanizado y accesorios de bronce, de acuerdo con los pliegos de condiciones, que están a disposición de los interesados en Sección Licitaciones de la Administración, calle Zabala 1305 (1er. piso), al precio de $ 7.35.

El acto de la recepción y apertura de propuestas, tendrá lugar en la citada oficina, el día 28 de Febrero de 1962, a la hora 9 y 30. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 30107 En.11-v.en.19.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 673
(Segundo llamado)

Trabajos de reparaciones de albañilería y terminaciones en el edificio en 25 de Mayo 521|23.

Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajos del rubro, de acuerdo con los recaudos que los interesados pueden retirar en la sección Conservación de Propiedades, calle Mercedes 1051, 6.o piso.

La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia, 2.o piso, el 31 de Enero de 1962 a las 16 horas. — La Gerencia.

12) (C.C.) 6|pub 30026 En.8-v.en.15.

LICITACION N.o 685
(Segundo llamado)

Reparación de las chimeneas de los edificios en Luis Piera, 1807 al 1841.

Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajos del rubro, de acuerdo con los recaudos que los interesados pueden retirar en la sección Conservación de Propiedades, Mercedes 1051, 6.o piso.

La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia del Banco, 2.o piso, el 29 de Enero de 1962, a las 16 horas. — La Gerencia.

12) (C.C.) 6|pub. 30027 En.8-v.en.15.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección Licitaciones
Primer llamado

Licitación Pública N.o 1162 — Adquisición de 20 remolques, apertura 31 de Enero de 1962, hora 9.

Segundo llamado

Licitación Pública N.o 86|61. — Adquisición de arroz elaborado, apertura 23 de Enero de 1962, hora 9.

Licitación Pública N.o 87|61. — Adquisición de harina de trigo, apertura 23 de Enero de 1962, hora 10 y 30.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo 753, en horas hábiles de oficinas públicas.

12) (C.C.) 3|pub. 30076 En.10-v.en.12.

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 3 62
Primer llamado

2 Máquinas Teleimpresoras Teletipo.
Apertura: 16 de Marzo|62. Hora: 15.
Mesa de Licitaciones, Sarandí 472. Teléfono 9 78 34. — Montevideo, Enero 1962.

12) (C.C.) 10|pub. 30024 En.8-v.en.19

LICEO MILITAR Y NAVAL GENERAL ARTIGAS
Licitación pública N.o 1
Primer llamado

Adquisición de 110 camas de hierro, según detalles y modelo en el Instituto, Camino Castro N.o 290. (De 8.30 a 11.30 horas).

Fecha de apertura: 19 de Enero 962 a la hora 10 y 30.

12) $36.00 10|pub. 102 En.5-v.en.18.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes licitaciones públicas:

-H.C. Nº 797 — Tapones de goma para uso oftálmico. — Segundo llamado. — Plaza. — Apertura: 19 de Enero de 1962, a la hora 9.

H.C. Nº 801. — Especialidades farmacéuticas. — Segundo llamado. — Plaza. — Apertura: 19 de Enero de 1962, a la hora 10.

H.C. Nº 804. — Envases de vidrio. — Segundo llamado. — Plaza. — Apertura: 19 de Enero de 1962, a la hora 11.

H.C. Nº 805. — Tapones de corcho. — Segundo llamado. — Plaza. — Apertura: 22 de Enero de 1962, a la hora 9.

H.C. Nº 815. — Papel, cartulina, etc. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 30 de Enero de 1962, a la hora 9.

H.C. Nº 806. — Bolsas de papel, cajas de cartón, etc., etc. — Segundo llamado. — Plaza. — Apertura: 22 de Enero de 1962, a la hora 10.

H.C. Nº 807. — Arandelas de aluminio, cajas para pomada, etc. — Segundo llamado. — Plaza. — Apertura: 22 de Enero de 1962, a la hora 11.

H.C. Nº 809. — Muebles metálicos. — Segundo llamado. — Plaza. — Apertura: 23 de Enero de 1962, a la hora 9.

H.C. Nº 812. — Carros para historias. — Segundo llamado. — Plaza. — Apertura: 23 de Enero de 1962, a la hora 10.

H.C. Nº 816. — Verduras varias. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 26 de Enero de 1962, a la hora 9.

H.C. Nº 817. — Frutas varias. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 26 de Enero de 1962, a la hora 10.

H.C. Nº 818. — Manzanas y peras. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 23 de Enero de 1962, a la hora 11.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Julio C. Pampillón, Jefe de Sección Compras.

12) (C.C.) 8|pub. 30103 En.11-v.en.22.

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA N.o 48

Llámase a licitación pública, por primera vez, con autorización de la Corte Electoral, para la adquisición de hasta 200.000 (doscientas mil) líneas en plomo de linotipo, llenas o macizas de acuerdo al pliego de condiciones correspondiente que los interesados deberán retirar en Secretaría (Ituzaingó 1467, 2.o p.), de las 7.45 a las 12.15 horas, durante todos los días hábiles.

Las respectivas propuestas se abrirán el día 5 de Febrero de 1962, a las 10 y 30 horas, en la sede de esta Oficina en presencia de los señores Director Interino, Sub-Director Interino, Secretario de la misma, Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral, de los interesados que concurran al acto y por ante la Escribana de la Corporación. (Art. 9370|61. — La Secretaría.

12) (C.C.) 3|pub. 30082 En.10-v.en.12.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Tercer llamado
Licitación N.o 193|961 (3)

Para la venta de trigo semilla curado variedad Durumbuck (fideos).

Apertura: Enero 29 de 1962. Hora: 10. — La Dirección.

12) (C.C.) 3|pub. 30079 En.10-v.en.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 697
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de cabos de fibras sintéticas para submarino, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, durante el horario de Oficina.
Apertura de las propuestas para este segundo llamado: Día 15 de Enero de 1962 a las 9 horas en la Sala de licitaciones de la Dirección Ciudadela 1414, 2.o piso.
Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 500.00 (quinientos pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 30009 En.5-v.en.15.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública N.o 705
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de chapa y planchuela de acero dulce para construcción de cascos de buques de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2do. piso durante el horario de Oficina.
Valor del pliego de condiciones $ 30.00 (treinta pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía Ciudadela 1414, 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.
Apertura de propuestas: día 5 de Febrero de 1962 a las 10 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414, 2do. piso.
Depósito de garantía de mantenimiento de las propuestas: $ 3:000.000.00 (res mil pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 33400 En.4-v.en.12.

Licitación pública N.o 698
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de siete equipos radiotelefónicos iguales y su instalación en embarcaciones de esta Dirección de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, durante el horario de Oficina.
Valor del pliego de condiciones $ 20.00 (veinte pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.
Apertura de las propuestas para este segundo llamado: Día 18 de Enero de 1962 a las 9 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414, 2.o piso.
Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 1.500.00 (un mil quinientos pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 30010 En.5-v.en.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 7
Segundo llamado

Artículos: fiambres surtidos, fruta de estación, limones, gallinas, huevos, manteca, boniatos o zapallos.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599).
Apertura: 19 de Enero de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, 9 de Enero de 1962.
12) (C.C.) 5|pub. 30109 En.11-v.en.17.

Licitación pública Nº 9
Primer llamado

Artículos: Harina de trigo en bolsas de 70 Kgs. c|u.
Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este servicio (Guaraní 1599).
Apertura: 29 de Enero de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, 8 de Enero de 1962.
12) (C.C.) 10|pub. 30110 En.11-v.en.24.

LICITACION PUBLICA Nº 489
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de empaquetaduras, de acuerdo con los pliegos de condiciones, que están a disposición de los interesados en Sección Licitaciones de la Administración, calle Zabala 1395 (primer piso), al precio de $ 2.80.
El acto de la recepción y apertura de propuestas, tendrá lugar en la citada oficina el día 16 de Marzo de 1962, a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 6|pub. 30106 En.11-v.en.19.

Licitación pública N.o 14
Primer llamado

Artículos: Suela, vaqueta, impermeable, lienzo, hebillas, badanas cromo, semillas, cepos, claves, hilo de puntear, alambre, papel lija, cemento, agujas, leznas, tinta marrón, harina de mandioca, cera marrón, trinchetas, pinzas, tenazas, martillos.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní número 1599).
Apertura: 22 de Enero de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 2 de 1962.
12) (C.C.) 10|pub. 30017 En.5-v.en.18.

Licitación pública N.o 15
Primer llamado

Artículos: Lana lavada, loneta, hilo para colchonero, agujas para acolchonar.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní número 1599).
Apertura: 23 de Enero de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, 2 de Enero de 1962.
12) (C.C.) 10 pub. 30018 En.5-v.en.18.

Licitación pública N.o 13
Primer llamado

Artículos: Repasadores, polvo pulidor, paños para piso, soda cristal, papel higiénico, cepillos, insecticida, pomada marrón, agua jane, o sí...
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní número 1599).
Apertura: 24 de Enero de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 2 de 1962.
12) (C.C.) 10|pub. 30016 En.5-v.en.18.

Licitación pública N.o 12
Primer llamado

Artículos: Frazadas, alpargatas.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de los interesados los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní N.o 1599).
Apertura: 26 de Enero de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 2 de 1962.
12) (C.C.) 10|pub. 30015 En.5-v.en.18.

Licitación pública N.o 10
Primer llamado

Artículos: Cuchillas, chairas, máquinas para picar carne, sierras, cuchillos, faroles, mecha para faroles, tubos para faroles.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní número 1599).
Apertura: 25 de Enero de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 2 de 1962.
12) (C.C.) 10 pub. 30014 En.5-v.en.18.

Licitación pública N.o 11
Primer llamado

Artículos: Colchas blancas para enfermería.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní número 1599).
Apertura: 22 de Enero de 1962, a las 10 30 horas. — Montevideo, Enero 2 de 1962.
12) (C.C.) 10|pub. 30013 En.5-v.en.18.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
Licitación N.o 134
Asunto N.o 1360.961
PRIMER LLAMADO

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública para la compra e instalación de un equipo trasmisor de 100 kilovatios para CX6 y sistema irradiante en el predio que dispone con ése fin, el S.O.D.R.E. en la localidad de Santiago Vázquez.
Licitación N.o 135. — Vence el día 14 de Marzo de 1962, hora 9.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde la hora 7.15 a las 13, todos los días hábiles de Oficina.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Dirección General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. Costo del pliego $ 200.00. — Montevideo, Diciembre 28 de 1961.
12) (C.C.) 10|pub 33404 En.3-v.en.16.

Licitación N.o 131
Asunto N.o 435|53, anexo 258

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación Pública amplia para el reacondicionamiento, montaje, armado del mástil y colocación, de la torre de televisión en el predio que dispone el S.O.D.R.E., en la intersección de las calles Br. Artigas y Colorado, ciudad de Montevideo.
Licitación N.o 134. Vence el día viernes 16 de Marzo de 1962.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en el Instituto Sección Proveeduría, calle Mercedes 815, desde las horas 7.15 a las 13 horas, hasta el día 15 inclusive del mes de Marzo, hora de apertura de las propuestas 14 horas. Costo del pliego $ 200.00.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada en la Dirección General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, Diciembre de 1961.
12) (C.C.) 10|pub. 33405 En.3-v.en.16.

U. T. E.
SEGUNDOS LLAMADOS

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados las nuevas fechas de apertura de ofertas para las licitaciones:
N.o 5191. — 10.000 metros de cinta aisladora color amarilla de distintos mm. Ap.: 23 de Enero de 1962, hora 9.
N.o 5207. — 5.100 tensores completos para cable de acero de 13 x 150 y 300 y de 16 x 150 y 300 y 500 mordazas de 7 x 3. Ap.: 25 de Enero de 1962, hora 9.
N.o 5203. — Material de tornillería: 15.000 kilogramos de bulones de hierro exagonal con y sin tuercas, y para madera. Ap.: 26 de Enero de 1962, hora 10.
N.o 5002. — Diversas clases de madera para escalera (4.o llamado). Ap.: 31 de Enero de 1962, hora 10.
Los pliegos respectivos se retiran en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, con el horario de 8 a 10, los días hábiles. — Montevideo, 8 de Enero de 1962. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 30075 En.10-v.en.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Licitación pública Nº 41
Segundo llamado

Se llama a licitación pública para el suministro de muebles metálicos para oficina, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la calle Marcelino Sosa 2112, de lunes a viernes, de 7 y 30 a 13 horas.
La apertura de las propuestas se hará efectiva el día lunes 22 de Enero de 1962, a las 10 y 30 horas, en el local de la Administración. — La Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 30108 En.11-v.en.15.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Enero 11 de 1962.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906)

1.a Sección

WENCESLAO RODRIGUEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Branco 1412 y EDUARDA BEATRIZ MEIRELES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Branco 1412.

4.a Sección

ERNESTO LOURIDO, 35 años, soltero, corredor, argentino, domiciliado Palacio Salvo 848, piso 3.o y SUSANA DORA CRESPO, 37 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada Palacio Salvo 848, piso 3.o.

AMADO PEDRO VALERIANO, 35 años, soltero, militar, argentino, domiciliado Palacio Salvo, piso 3.o y MARTA NOELIA OJEDA, 40 años, soltera, argentina, domiciliada Palacio Salvo, piso 3.o.

6.a Sección

JUAN ALFONSO LABRAGA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 1169 y MARTA SUSANA SBARBARO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Paraguay 1169.

7.a Sección

FELIX CARLOS GARCIA, 29 años, soltero, pintor, argentino, domiciliado Tacuarembó 1683 y MARIANA JOSEFA GIRONDO, 23 años, soltera, prof. dibujo, italiana, domiciliada Tacuarembó 1683.

NORBERTO PAUL IMBRIANI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1673 y NORMA RAMAYON ESCOBAR, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerro Largo 1673.

WASHINGTON PASTORINI, 36 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Minas 1363 y ESTHER FANNY LLAMBIAS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 1363.

8.a Sección

FABRICIANO BERMUDEZ DE BARROS, 31 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Piedra Alta 1984, ap. 2 y YOLANDA SENSITIVA GANZANI PORCAL, 36 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Agraciada 2529.

9.a Sección

MILTON VIVES, 20 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado Fernando Menk 5973 y ADELA SUSANA GARCIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Niña 1867.

10.a Sección

JUAN CARLOS PAEZ, 27 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado P. Ricaldoni 3637 e ISABEL TERESA CASTRIGNANO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 2027.

11.a Sección

ABELARDO GONZALEZ, 29 años, soltero, comercio, español, domiciliado Bernardino Duhalde 5017 y NELIDA MARIA BELLO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Alberto Susviela Guarch 3438.

MARTIN KELECHIAN, 33 años, soltero, zapatero, griego, domiciliado 20 de Febrero 2752 y BAYZAR ABRAHAMIAN, 28 años, soltera, oriental, domiciliada 20 de Febrero 2752.

OTTO VEIGA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 20 de Febrero 2786 y ERCILDA FERNANDEZ, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Enrique Clay 2627.

JULIO CESAR ARIAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Peteroa 3321, ap. 1 y VICTORIA DALMAO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Novara 3358.

12.a Sección

NESTOR OLIVERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2496 y ALBA ESTRELLA MARTINEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2492.

13.a Sección

VICTORIANO FRAGA SANCHEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuba 3925 y NELLY NIETO GONZALEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Cuba 3925.

16.a Sección

ELIESER MELGAR, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Giralt 4596 y NELIS TERESA CHIERRO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Giralt 4596.

17.a Sección

RAMON ENRIQUE PERFECTO, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 2, 5191 y ARASELIA NACIREMA AQUINO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2, Nº 5191.

18.a Sección

HONORIO OCAMPO, 28 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado G. de Formosa 2392 y GLADYS FRANCO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada G. de Formosa 2392.

ALFREDO FRANCISCO ERRAMUN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Zudañez 2820, ap. 503 y ALICIA NOEMI POZZO, 20 años, soltera, argentina, domiciliada Jaime Zudañez 2820, ap. 601.

SERGIO ROSE, 32 años, soltero, agrimensor, oriental, domiciliado Gral. A Baldomir 2421, ap. 6 y ESMERALDA AIDA PANSERA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. J. Muñoz 1120.

DEWAR VIÑA, 35 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Canelones 2209 y NELLY BARROS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2222, ap. 2.

JOSE MERA, 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado P. Viera 2472, ap. 2 y MARIA ENCARNACION VILLAMAÑE, 22 años, soltera, española, domiciliada 21 de Setiembre 2511, ap. 4.

NESTOR ABEL PINTOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Parva Domus 2511 y ELSA SUSANA FRESSOLA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada P. Domus 2499.

AMADOR GENDE, 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado Br. España 2249 y GLORIA COUTO, 27 años, soltera, española, domiciliada Br. España 2249.

WASHINGTON FERNANDO IRIBARNEGARAY, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón Bolívar 1374 y ADELAIDA AMIR, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Bolívar 1374, ap. 5.

CLAUS DIETER HOLTZ, 22 años, soltero, empleado, domiciliado J. Requena 1184, ap. 3 y MARIA TERESA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada A. Díaz 1131, ap. 5.

CARLOS RUFINO ALMIRON, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Paullier 1260 y SHIRLEY VIOLETA HAZELL, 17 años, soltera, inglesa, domiciliada 2229, ap. 5.

19.a Sección

ALFREDO SUEIRO, 34 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Martín C. Martínez 2420 y EULOGIA ELSA MARCH, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Martín C. Martínez 2420.

LUIS ALBERTO VILLARREAL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Reus 2415 y SILDA ESMERALDA GRAÑA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emilio Reus 2415.

TOMAS LENZI, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Camino Maldonado 6523 y TERESA FAGUNDEZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Municipio 2079, ap. 2.

JUAN JOSE PRADO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Berthelot 1690, ap. 5 y ROSA BRANEGA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Berthelot 1690, ap. 6.

20.a Sección

JOSE ISIDRO COUSILLAS, 29 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Turudí 3881 y PILAR VERDES, 24 años, soltera, española, domiciliada Turudí 3881.

CLYVER DANTE CUCCURULLO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ameghino 3888 y LUISA ESPOSITO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Ameghino 3888.

HUGO CESAR CUADRADO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Del Cid 290 y MARIA RENEE CAITANO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cayetano Rivas 3917.

22.a Sección

ANGEL GERONIMO ORIOLI, 45 años, divorciado, herrero, oriental, domiciliado Propios 3605 y MARIA DOLORES LIMA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 3605.

JOSE VARELA CANEDO, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Propios 3875 y MARIA TERESA FERREIRA VAZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Lancaster 3927.

23.a Sección

RICARDO PAULOS, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado Cufré 1874, ap. 2 y ERMITAS RAMILO, 24 años, soltera, modista, española, domiciliada Cufré 1874, ap. 2.

24.a Sección

EDISON DE LOS SANTOS VIDELA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Talcahuano 3252 y BETTY TERESITA SOSA RIGAMONTTI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Talcahuano 3252.

14) $4.00 3pub. v. En. 15.

Montevideo, 10 de Enero de 1961

2.a Sección

RUBEN NELSON CANEPA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 440 y JUANA MARIA MARTINEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 440.

NELSON JULIO VLADISLAVICH, 35 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado 25 de Mayo 581 y LEONOR ACERENZA, 34 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 25 de Mayo 581.

4.a Sección

JOSE LEON LASALA, 40 años, soltero, ingeniero civil, argentino, domiciliado San José 923 y MIRTA GENARA BERNARD, 23 años, soltera, argentina, domiciliada San José 923.

5.a Sección

JORGE EDUARDO BAGNASCO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en la ciudad de Colonia y LILIAN BEATRIZ ARENAS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paraguay 1259.

6.a Sección

CARLOS CAMPANELLA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1494 e IRMA MARIA CETRANGOLO, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Yaguarón Nº 1494.

9.a Sección

RUBEN GUERRERO, 23 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Garzón 1853 y ELSA LEONOR PUNCHEFF, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5º Nº 2294.

10.a Sección

ALBERTO CRUZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ruta 5 Nº 2346 y MILBA SUSANA ALVAREZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Ruta 5 Nº 2348.

JUAN DE LA FARGE, 26 años, soltero, industrial, francés, domiciliado Santiago de Anca 1447 e ISOLDA DE SAMIE, 27 años, soltera, francesa, domiciliada Santiago de Anca 1447.

11.a Sección

DANIEL BELLUCCI, 42 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Mateo Cortés 4045 y ANA LUISA TIRADO, 37 años, soltera, peluquera, argentina, domiciliada Dr. Candehourat 2749.

JUAN EUFEMIO PACIELLO, 42 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 1339 y MARIA DE LA LUZ DOMINGUEZ, 32 años, divorciada, española, domiciliada Cuchilla Grande 1339.

WALTER ROBERTO REGALADO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle Dos Nº 6872 y MARIA DEL PILAR ZORNOZA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Calle Dos Nº 6872 Bis.

UDERFIL FERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itazurubí 2168 y MARIA DEL HUERTO ACOSTA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Itazurubí 2168.

ANTONIO RICCIARDELLI, 24 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Génova 3456 y ALBA HAYDEE VELAZQUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Murillo 2525.

ALFREDO ALBERTO ODO, 24 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Austria 1615 y MARGARITA BERMUDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Austria 1615.

13.a Sección

ROOSEVELT MARIO ACOSTA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cot. Carlos Ma. Ramírez 4900 y RENEE VILARO DIAZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Centro América 1670.

14.a Sección

TEODORO EUFRACIO DRAGHI, 52 años, soltero, tapicero, argentino, domiciliado Dragones 3558 y MARIA ESTHER SANCHEZ, 44 años, soltera, argentina, domiciliada Agraciada 3558.

16.a Sección

DOROTEO TRIAS, 67 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Carlos Tellier 4679 y TOMASA IPE, 63 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Tellier 4679.

RIEGO PUENTES, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dr. Pena 5817 y NERCIDA LEAL, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Dr. Pena 5817.

JUAN ARIEL PIRIZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Camambú 4324 y LIDIA NELLY LLANES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Camambú 4441.

17.a Sección

LUIS EDUARDO FIGUEROA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 2 Nº 4155 y MARTA BEATRIZ PEREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 Nº 4155.

19.a Sección

MIGUEL LANGONE, 23 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Marcelino Berthelot 1685 y MARGARITA MONSILLO, 28 años, soltera, italiana, domiciliada Marcelino Berthelot 1685.

MANUEL MOURIÑO, 38 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Requena 2125 y GUMERSINDA VILLAR, 29 años, soltera, empleada, española, domiciliada Requena 2125.

21.a Sección

CLEVER DANIEL LOPEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santos 5491, Ap. 2 y ALEJANDRINA DOS SANTOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5º Nº 4517.

RICARDO GONZALEZ, 61 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santos 4226 y MATILDE RUZZO, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Santos 4226.

23.a Sección

JUAN VILARIÑO, 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado Cte. Braga 2535 y HAYDEE CONCEPCION TAMANNA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comandante Braga 2585.

14) $4.00 3|pub. v.en.13.

16— [illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "LANZARO ORTIZ, HERMANI S. Prescripción". Ficha "B" N.o 1.065", se cita, llama y emplaza a doña María Carlota Giraddin de Montgerald de Ferrier du Chatelet y a sus hijos María Felicia Juan Raimundo, Carlos María Andrés, Luis Pedro y María José Amado Vicente de Ferrier du Chatelet (antecesores en el dominio del inmueble que se describe a continuación), sus herederos o sucesores a título universal o singular y a cualquier persona que se considere con derechos por cualquier título sobre dicho inmueble, para que comparezca ante este Juzgado (calle Cerrito N.o 586), en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, a hacerlos valer en autos y para llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El inmueble referido se individualiza así: Padrón N.o 65.948. Ubicación: 10.a Sección Judicial de Montevideo. — Plano: del agrimensor Alvaro Acosta y Lara (hijo), de Mayo de 1931, inscrito en la Direccin General de Catastro el 29 de dichos mes y año. Superficie titulada: 215 metros 87 decimetros; de sobras: 84 metros 27 decimetros Total: 300 metros 14 decimetros. Deslinda, según título: Noroeste, 8 metros 20 centimetros (parte recta y parte curva), de frente a calle Dalmiro Costa, integrando parte de la ochava curva que forma dicha calle con la de Colombes: Noreste, 39 metros 40 centímetros; 3 metros 80 centímetros al Sureste; y 4 metros 40 centimetros al Sur, lindando con terrenos de Ricci, Supicci y Carvallido (hoy padrones 129.609, 129.647 y 160.223 respectivamente); y Suroeste con terreno de Héctor Suppicci (hoy padrón 160.225), on 36 metros 80 centímetros.

Se hace constar que al solo efecto de esta publicación, se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

16) $432.00 30|pub 22959 Dic.20 v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: JUAN ANTONIO CERIANI. Prescripción, "A" 1038", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona física o moral que a título universal o singular, se considere con derechos al inmueble que a continuación se describe, para que comparezca ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586, en el mencionado expediente, a deducirlos en legal forma, dentro del expresado término, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el que se proseguirá la acción y llenará el requisito de la conciliación. Descripción del inmueble: Ubicación: Décima sección judicial de Montevideo. Padrón: N.o 70.870. Plano: Del agrimensor José S. Meier de 27 de Noviembre de 1961, registrado en la Dirección General de Catastro con e. N.o 42.046 el veintinueve de dicho mes y año. Superficie: 688 metros, 28 decímetros. Deslinde: 16 metros, 75 centímetros de frente al Sudoeste, sobre calle María Stagnero de Munar entre las de Juan Jacobo Rousseau y Fray Bentos, distando veintisiete metros de la esquina que se forma con la última calle citada; 43 metros, 20 centímetros al Noroeste, confinando con los padrones números 70.871 y 70.861; 14 metros, 90 centímetros al Nordeste, limitando con el padrón N.o 70.875; y al Sudeste, línea ligeramente quebrada en dos tramos rectos que por orden de continuación miden: 18 metros, 40 centímetros y 25 metros, confinando ambos con el padrón N.o 70.862 hace constar que al solo efecto de la publicación de estos edictos, se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 21 Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

16) $396.00 30|pub. 23585 En.2-v.feb.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE CANELONES

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición de la suscripta Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Canelones, dictada en autos: "MATON GAETANO, EMILIA LUISA. por prescripción treintenaria". Lo. 11, Fo. 448, se hace saber al público en general que doña Emilia Luisa Maton Gaetano, se presentó ante este Juzgado, promoviendo juicio para que se declare que adquirió por prescripción treintenaria el siguiente bien ubicado en esta ciudad: "Una fracción de terreno con sus mejoras, ubicada en la 2da. Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 1594 y según plano de mensura de los Agres. Carlos R. Lluberas y Walter Fernández Barreiro, de 24 de Marzo de 1958, inscripto con el N.o 9959 el 17 de Abril del mismo año en la Dirección General de Catastro y Administración de inmuebles nacionales y que consta de 1198 m.c. y 1630 cm. 2, deslindados así: 24,90 metros al N.E. con calle Juan Pecoche, 48,32 metros al S.E. lindando con padrones 2903, de Modesto Carrerou y 48 metros al N.O. lindando con padrones 1604, 1605 y 1593".

En consecuecia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho al bien descripto, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Santa Lucía, Setiembre 5|961. — Doctora Sara Fons de Genta, Juez de Paz.

16) $324.00 30|pub. 296 Feb.1.o-v.mar.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, dictado en autos: "LEOPOLDINA DIAZ de GARCIA y LEON GARCIA. Prescripción adquisitiva", (Lo. 30, Fo. 208), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en la 11.a Sección Judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de nueve hectáreas, tres mil doscientas cincuenta y tres áreas, Padrón N.o 1132 y que según plano del Agrimensor Alfonso Duque, tiene los siguientes límites: Norte, Domingo Ortiz; Sur, Basilio León García Torres; Este, Francisco Ron; Oeste, Luis Bentancur, y bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, (Se habilitó el próximo feriado para efectuar las mismas). — Melo, Diciembre 27 de 1961. — José Pereira Maeso, Act.

16) $216.00 30|pub. 22678 En.3-v.feb.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Maldonado, doctor Carlos Maestro, dictada en los autos caratulados: "FRADE JOSE A. y OTROS. Prescripción treintañal adquisitiva". (L.o 5, F.o 57, N.o 431), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en el precitado juicio a todos aquellos que se consideren con derechos, a, contra, o sobre el bien referido y especialmente a los propietarios de los padrones linderos del bien que se describe a continuación: un solar con todas las mejoras que le acceden, situado en la manzana número cincuenta y cinco de la ciudad de Maldonado, primera sección judicial del departamento del mismo nombre, República Oriental del Uruguay, empadronado con el número trescientos veinticinco, que según plano del agrimensor José Pedro Plada inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número dos mil trescientos setenta el cinco de Diciembre de mil novecientos sesenta, se compone de un área total de novecientos cuarenta y dos metros, cuarenta y ocho decímetros y se deslinda así: diecinueve metros, ochenta y nueve centímetros al Norte, dando frente a la calle Treinta y Tres y haciendo esquina con la calle Ramón Guerra; tres metros al Noreste, en la ochava recta que da frente a la esquina referida: cuarenta y un metros, cincuenta y nueve centímetros al Este, dando frente a la calle Ramón Guerra; veintiún metros, doce centímetros al Sur, lindando con la propiedad padrón doscientos noventa; y cuarenta y tres metros, noventa y cuatro centímetros al Oeste, lindando con la propiedad padrón mil seiscientos veintisiete o a quienes se consideren con derechos reales en tales padrones. Y a tales efectos se hacen estas publicaciones, habilitándose para las mismas, la próxima Feria Judicial Mayor. — Maldonado, Noviembre 14 de 1961. — Dr. Carlos Maestro, Juez de Paz.

16) $468.00 30|pub. 40 En.4-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "GARAT MARIA R. Prescripción. Lo. 16, Fo. 219", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho y especialmente a Rafaela Rodríguez; María, Juana y Ramona Muñiz; Agustina E. y Haydeé Cortina Elorga; Luis Alvárez Bozzolasco; Helvecio Rivas; María Inés, Juan B. Enriqueta Julia, Itala Isabel y Eduardo C. Peduzzi, o sea los ex-poseedores y linderos del inmueble que se referirá y de sus sucesores a cualquier título, sobre una fracción de terreno y mejoras, empadronada con el N.o 2.319, sita en la ciudad de San José, Primera Sección Judicial del Dpto. de San José, compuesta de una superficie de 695 metros 9.724 centímetros cuadrados y linda al Norte calle Evaristo G. Ciganda, antes Uruguay, al Sur con Luis Alvarez Bozzolasco y Helvecio Rivas; al Oeste con Agustina E. y Haideé Cortina Elorga y al Este con Helvecio Rivas y María Inés, Juan B., Enriqueta Julia, Itala Isabel y Eduardo C. Peduzzi, a que comparezcan a deducir sus derechos por sí o por apoderado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio para este juicio y para el de conciliación.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 27|961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

16) $360.00 30|pub. 304 En.10-v.feb.20.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

HECTOR SAPELLI, por AGADU, solicita la inscripción de las obras cuya nómina se agrega y de las que son autores socios de la entidad.

Pequeño derecho

Walter E. Cuervas, declárase autor de música y letra responsable de "Caballito de ajedrez", milonga.

Víctor Gessa, declárase autor de música y letra responsable de "Cuando llega Carnaval", polka-marcha.

Rafael Torres y Humberto Romanelli, declárase autores de música y letra responsables de "Canto a la Cuba inmortal", canción-habanera

Somel Gatti, declárase autor de música y letra responsable de "La que no tuvo suerte", tango

Roberto Rodríguez Luna y Julio Gutiérrez Martín, declóranse autores de música y letra responsables de "Miedo..!", vals.

Roberto Rodríguez Luna y Julio Gutiérrez Martín, decláranse autores de música y letra responsables de "Las cuatro huellas", milonga.

Roberto Rodríguez Luna y Serafín J. García, decláranse autores de música y letra responsables de "El siete oficios", canción.

Zenón Pacheco, decláranse autor de música y letra responsable de "Marcha del año nuevo", marcha.

Guzmán Vila Gomensoro, declárase autor de música y letra responsable de "La mangonga", rumba-candombe.

Guzmán Vila Gomensoro, declárase autor de música y letra responsable de "La pirueta", marcha.

Francisco Reinares y Walter Méndez, decláranse autores de música responsables de "La peliaguda" milonga.

Francisco Reinares, Walter Méndez y Julio Seijas, decláranse autores de música y letra responsables de "No encuentro el motivo", tango.

Víctor W. Pallas y Roberto García Devitta, decláranse autores de música y letra responsables de "Urgentemente", tango.

Diego Nilo Soppi, declárase autor de música y letra responsable "Gris", album

Marta Fernández y Carlos Podestá, decláranse autores de música y letra responsables de "No vuelvas a mi lado", bolero-tango.

Elida Silvera, declárase autora de música y letra responsable de "Cielo gris", bolero.

Isaac Picherno Guevara y Atilio Melgarejo, decláranse autores de música y letra responsables de "Milonga de asunto viejo", milonga.

Roberto Daniel Negro, declárase autor de música y letra responsable de "Dulce flecha", fox-trot.

Roberto Daniel Negro, declárase autor de música y letra responsable de "Tierra linda", tango.

Itala B. de Laguardia, declárase autora responsable de "Primavera", album.

Gran derecho

Jacques Després, declárase autor responsable de la traducción de "Ocúpate de Amelia", comedia.

Julio César Rodríguez, declárase autor responsable de "Si tu me faltaras", comedia.

Angélica Ferreira, declárase autora responsable de "El que volvió de las sombras", radioteatro.

Angélica Ferreira, declárase autora responsable de "La estrella rosa", radioteatro.

Mario Rivero, declárase autor responsable de "El amor siempre es amor", comedia musical.

Mauricio Rosencof, declara el seudónimo "Sancho Panza", con el que caracterizará sus obras. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $108.00 10|pub 23505 Dic.29-v.ene.12.

J. BAR BENT, solicita la inscripción de la obra radial titulada "Radio. Patrullas por los bailes", de la que se declara autor. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1961 — Dionisio Trillo Pays, Director

17) $12.00 10|pub 23699 En.3-v.en.16.

PAUL BEEROSSIAN, solicita la inscripción de un modelo de ficha y toma corriente del que se declara autor. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $6.00 10|pub 23672 En 3-v en.16.

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

RAMIRO WALDEMAR MATA, solicita la inscripción de la obra titulada "R. Gallegos, J. E. Rivera, R. Guiraldes, Estudios Biocríticos", de la que se declara autor. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 35 En.4-v.en.17.

LUDOVICO H. FERRER VILA, solicita la inscripción de las obras tituladas "Memorias de un poeta", (fragmento 2) "Poemas a Gladys", (fragmento 2), "Poemas a Gladys" (fragmento 3), "La calamanca" (teatro), "Leyenda nacional" (poemas) y "Primaveral y claro" (cuentos) de las que se declara autor. — Mon-Montevideo, 29 de Diciembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $18.00 10|pub. 36 En.4-v.en.17.

HUMBERTO CORREA, solicita la inscripción de la obra titulada "Espejito e'cachimba, versos criollos", de la que se declara autor. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays Director.
17) $6.00 10|pub. 23638 En.3-v.en.16.

PAULINO BAUZA LOPEZ, solicita la inscripción de las letras tituladas "Vienen las Comparsas", (candombe), y "Tiqui, tiqui, ti que te vaya bien", (maxixa-candombe), de las que se declara autor. — Montevideo, 4 de Enero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 170 En.8-v.en.19.

ALBERTO EDUARDO AHMARANI, solicita la inscripción de la obra titulada "Aquellos que no querían enterrar a sus muertos", de la que se declara autor. — Montevideo, 4 de Enero de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 126 En.8-v.en.19.

MARIA JULIETA FERRAZ de GADEA, solicita la inscripción de la obra titulada "Vida de Artigas", de la que se declara autora. — Montevideo, 4 de Enero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 273 En.9-v.en.22.

JORGE MARIO BOUNINE VILLAR, solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "Exilio" de la que se declara colaborador. — Montevideo, 3 de Enero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 261 En.9-v.en.22.

JULIO C. MUSSO, oriental, con domicilio en la calle Ascasubi 4286, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada "Ruta Férrea al medio Continental". (Forma y estructura del continente Magallánico) de la que se declara autor. — Montevideo, Enero 5 de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 225 En.9-v.en.22.

Prof. MOHAMMED AL SHAMMA, ciudadano legal, con domicilio en la calle Uruguay 1239, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la obra titulada "Las fuerzas del destino", (Profecías astrológicas del 1962 al 1965. — Montevideo, 5 de Enero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director
17) $ 12.00 10|pub. 206 En.9-v.en.22.

LUIS ALBERTO UMPIERREZ, solicita la inscripción de la letra de tango titulada "Destino de un amor", de la que se declara autor. — Montevideo, 4 de Enero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 205 En.9-v.en.22.

HECTOR SAPELLI, por la A.G.A.D.U., solicita la inscripción de las obras cuya nómina se adjunta y de las que son autores socios de la entidad.

José Cicheski, declárase autor de música y letra responsable de "Volvé", Bolero.

Gladys Píriz y Leopoldina S. de Miranda, declaránse autoras de música y letra responsables de "Zamba Blanca", Zamba.

Marta Fernández, declárase autora de música responsable de "Caluga". Candombe.

Donato Racciatti y Juan Enrique De Feo, declaránse autores de música y letra responsables de "Amor es siempre amor". Marcha.

Mario Di Brana y Angel G. Cantore y Francisco A. Mujica, declaránse autores y de música y letra responsables de "Emigrantes españoles", Paso doble y de "Porque no me quieren", Tango.

Luis Castro Corbo y Juan A. Bonfrisco, autores de música y letra responsables de "Fiesta de Conventillo". Candombe; "Y me perdonarás", Tango y de "Uruguay en Carnaval" Marcha-Candombe.

Carmen Alvarez y Bernardo Abate, declaránse autores de música y letra responsables de "Adiós ...", Tango.

Berabat y Tibroth, declaránse autores de música y letra responsables de "Yo soy de Racing", Marcha Candombe. "Pebetes de Racing". Candombe; "Nacional y el Gran Cocoche". Marcha Candombe y de "Nacional que no ni no", Marcha.

Ramiro Lacoste, declárase autor responsable de "Dos hermanos y una cruz". Radioteatro; "Frente al pecado de ayer", Radioteatro y de "Dos hermanos y una cruz", Teatro.

Guillermo Eduardo Zárate Barreto, declara el seudónimo "Ruben Zárate" con el que caracterizará sus obras. — Montevideo, 8 de Enero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $54.00 10|pub. 307 En.10-v.en.23.

GERARDO RUIZ CASANOVA, solicita la inscripción de las obras tituladas "El burro González y la burra Celona", "La Jirafa Ceferina", "El cerdito Adema y su familia", "La tortuga de mar", "La mejor Lección que la vida me dio", "La hora de los muertos", de las que se declara autor. — Montevideo, 4 de Enero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Dir.
17) $18.00 10|pub. 320 En.10-v.en.23.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de ZILI RUDMAN RELLER, pues en la misma donde figura el apellido materno como "Silber" debe decir "Reller"; y B) La de nacimiento de JAIME LEON RUDMAN RELLER, pues en la misma donde figura el apellido materno como "Silber" debe decir "Reller". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Héctor Del Castillo Lussich, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 191 En.9-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos "ELIDA CARRERA de RODRIGUEZ, Rectificación de Partida, Ficha F. 853|961", se hace saber que Elida Carrera de Rodríguez, ha solicitado la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde aparece el apellido paterno como "Correa", debe decir "Carrera". Para estas publicaciones se ha habilitado la Feria Judicial Mayor y hacemos constar que el actor se ha amparado a la auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Enero 3 de 1962. — Zózima Martino, Actuaria Adjunta.
19) (R|20|4|55). 15|pub. 30028 En.9-v.en.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "MARTUCHELO LUIS ANGEL. Rectificación de partida. (L.o 44, F.o 607, Número 1251), se hace saber al público que por resolución N.o 9403 del 4 de los corrientes, se tuvo por presentada a doña Margarita Martuchelo, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Luis Angel, en el sentido en que donde la referida compareciente aparece como Desly Mary Martucheli, debe decir Margarita Martuchelo, donde el citado hijo Luis Angel aparece con el apellido Martucheli, debe decir Martuchelo y donde aparece por línea materna como nieto de Juana Martuchelo, debe decir nieto de Francisco Martuchelo por línea paterna. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Se hace constar que se halla habilitado el próximo Feriado Mayor. — Canelones, 26 de Diciembre de 1961. — Luz M. Barcaia, Actuario Adjunto.
19) $108.00 15|pub. 23535 En.2-v.en.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña BERNARDINA SILVERA de CAUSSADE, L.o 30, N.o 1428, F.o 202, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido siguiente: donde dice: Tejera, Bernardina, debe decir: "Silvera, Bernardina"; donde dice: Ramón Tejera, debe decir: "Ismael Silvera"; donde dice: Olegario Tejera, debe decir: "Ismael Cándido Silvera" y donde dice: María Rodríguez, debe decir: "María García". Se hace constar que la interesada solicitó a la vez que se le auxilie de pobreza, como asimismo que se habilitó la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones legales. En fe de ello, expido el presente, que signo y firmo en la ciudad de Melo, a veintinueve de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno. — José Pereira Maeso, Actuario.
19) (R|20|4|955) 15|pub. 30049 En.9-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "RABAZA JUAN CARLOS" "Rectificación de partidas", se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado el interesado, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: partida de nacimiento de Juan Carlos Rabaza, en la siguiente forma: donde dice: "Al margen número 160. Rabas Juan Carlos, debe decir: "Rabaza Juan Carlos. Donde dice: "don Sabito Rabas", debe decir: "don Sabito Rabaza. Se hace constar que el gestionamiento está auxiliado de pobreza, (res. del Poder Ejecutivo, Abril 20 de 1955), y que habilita la próxima Feria Judicial al sólo efecto de las publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, Diciembre 26 de 1961. — Carlos M. Rayes Vago, Actuario.
19 (R. 20|4|55) 15|pub. 30011 En.5-v.en.25.

20—Remates

LUIS DURAN BURGUEÑO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor Carlos H. Dubra, dictada en autos: "Caja de Compensaciones N.o 36 contra GARCIA LAMELAS (FRANCISCO) Vía de Apremio. L.o 20, F.o 636", se hace saber al público que el día lunes doce de Febrero del año entrante, a las once horas, en la puerta del Juzgado, por el Rematador Luis A. Durán Burgueño, asistido del Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de cuatro mil ochocientos pesos ($ 4.800 00) del siguiente bien: Un solar de terreno N.o 19 ubicado en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje Balneario San Luis, Manzana N.o 395, padrón en mayor área N.o 17.627, con una superficie de 954 metros.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o del importe de su propuesta, en el acto de serle aceptada la misma, 2.o) Será de cargo del comprador: El pago de la Contribución Inmobiliaria, así como también todos los derechos reales que graven el bien. 3.o) Será de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del Rematador, Impuestos Nacionales y Municipales, certificados etc. Y habilítase la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones; 4.o) Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1961. — Ana Emma Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
20) $ 237.60 18|pub. 117 En.5-v.en.30.

OSVALDO D. LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Banco de San José contra PUMA FILMS DEL URUGUAY S. A. y otro. Juicio Ejecutivo. L.o 48A. F.o 509", se hace saber que el día 24 de Enero de 1962 en el local de la callee Agraciada 1888, a las 14 horas, se procederá por el martillero señor Osvaldo D. López, a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación practicada en autos o sea la cantidad de pesos 6.764.00 (Seis mil setecientos sesenta y cuatro) en su suma global, de los siguientes bienes: Un lote de muebles de escritorios; Un lote de películas; Una máquina calculadora de mano, "Wembley"; Un lote de ceniceros; Un lote de artefactos eléctricos; Arma carabina antigua; Focos de lámpara; Un lote de rollos de películas; Un lote de ropas; Escopetas y trabucos; Espadas fantasías de madera y escopetas fantasías; Trajes militares; Un lote de ropas; Sombrilla playa; Restos de cosméticos; Ropas de hombres y mujeres; Espuelas de montar y botas de montar; Cajones conteniendo tambores con películas virgen de 35 mm. Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial tanto para las publicaciones como para la subasta. — Montevideo, Diciembre 28 de 1961. — Alfredo L. Lugain, Actuario Adjunto.
20) $120.00 10|pub. 242 En.9-v.en.22.

ARIEL LEONCINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Oscar Brusco Iribarne y Otros contra OCTAVIA R. LABAT DEJEANNE DE PERELLI y OTRA. Ejecución de hipoteca" (L.o 58, F.o 594), se hace saber que el día 26 de Enero de 1962, a las 11 y 30 horas y en el lugar de su ubicación.

Se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio en él construído, sus accesiones dominiales y las mejoras que tenga, situado en esta República, paraje denominado "Villa Biarritz", zona urbana, 18.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 32.373 señalado como solar N.o 288 de la manzana 11, en el plano del agrimensor R. Schinca suscrito en Mayo y Julio de 1934 e inscripto en la Dirección General de Avalúos el 16 de Mayo de 1935 con el N.o 314, teniendo; según plano, una superficie de 250 metros, que se deslindan así: 10 metros de frente al O. a la calle Blanca del Tabaré entre las de José Ellauri e Hidalgos, señalándose la puerta de entrada con el N.o 2913, distando el punto medio de dicho frente, según plano referido, 22 metros, 44 centímetros de la ochava con la calle Ellauri al Sur: 10 metros al Este en el fondo, lindando con el solar N.o 297; y 25 metros en sus costados Norte y Sur, limítrofes respectivamente con los solares N.os 289 y 287, todos del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por colector y con-

sión, cordón, vereda, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaran; 3.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 1.o. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones dejándose expresa constancia que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones así como de la subasta. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $324.00 15|pub. 07 En.4-v.en.24.

ALBERTO CESAR ALFARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones y lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la 7.a sección de Canelones, comisionado al efecto, en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay con LUIS ALBERTO AGUILAR. Ejecución de Prenda", se hace saber al público que el día cinco de Febrero de mil novecientos sesenta y dos a la hora diez en el local de la calle Francisco Menezes 1083 de la ciudad de Pando y por intermedio del rematador Alberto César Alfaro, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes muebles: Una máquina combinada "Battagliomi", una mesa tapa de mármol, una cocina Volcán, una cocina de dos hornallas Carú; un palote de madera, una máquina picadora, una máquina ralladora de queso, una batería de cocina de veinticuatro piezas, cuatro cuchillas, un mostrador de pino, una vitrina mostrador, una balanza, un cajón para guardar harina, diez y seis cajones pintados, una estantería, una pileta de lavar, seis frascos para caramelos, veintitrés bandejas de madera, una bicicleta, una fabricadora de helados, una heladera grande para hielo, un ventilador. A los efectos legales y habiéndose habilitado la Feria Mayor próxima, se hace esta publicación. — Pando, veintiséis de Diciembre de 1961. — Jorge Pessano, Juez de Paz de la 7.a sección de Canelones.

20) $ 108.00 10|pub. 263 En.9-v.en.22.

ROMULO J. BONAVOGLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, dictada en autos caratulados: "JOSE MARIA SUAREZ. Sucesión", se hace saber que el día 1.o de Febrero de 1962, a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero Rómulo J. Bonavoglia, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana N.o 2 de esta ciudad, el que consta, según mensura del agrimensor Alfonso Duque, de Setiembre de 1933, de una superficie de 178 metros, con 67 decímetros, empadronado con el N.o 458 y que se deslinda así: Norte, línea quebrada compuesta de tres rectas que miden respectivamente 8 metros con 55 centímetros, 2 metros con 45 decímetros y 18 metros con 62 centímetros, con terreno de Nicasio Medeiros Da Silva; Este, una recta de tres metros con 85 centímetros, con más terreno de Medeiros Da Silva; Sur, línea quebrada compuesta de seis rectas, que miden respectivamente 5 metros con 35 centímetros, 1 metro con 60 centímetros, 3 metros con 20 centímetros, 2 metros con 10 centímetros, 5 metros con 80 centímetros y 13 metros con 62 centímetros, también con terrenos de Medeiros Da Silva y Oeste, 10 metros con 10 centímetros de frente a la calle Doroteo R. Navarrete. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta al ser aceptada; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado; 3.o) Que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria judicial. — Melo, Diciembre 26 de 1961. — José Pereira Macso. Actuario.

20) $234.00 15|pub. 271 En.9-v.en.29.

JUAN CARLOS PUPPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, en los autos "Díaz de la Fuente, Rosa, contra la herencia yacente WLADISLAO WOJCICK. Juicio ab-intestato, L.o 37, F.o 523", se hace saber al público que el día 15 de Febrero de 1962 a las 10 horas, en el lugar del inmueble, se procederá, por el martillero Juan Carlos Puppo, a la venta en remate público, por los 2|3 de su valor de tasación, de los siguientes solares: I) El individualizado con la letra A) en el croquis del agrimensor Washington Prandi, que corresponde al solar N.o 1 del plano levantado por el mismo, en Julio de 1959, registrado el 8|VI|961 con el N.o 2895 en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, cuya superficie es de 506 ms.c. 77, y está empadronado, en mayor área conjuntamente con el solar D), con el número 1626 y cuyo título de propiedad es el señalado con el N.o 2, cuyo valor se estimó en pesos 7.500.00; II) Del solar de terreno y galpón de material con techo de tejas, piso de tierra, de unos 8 ms. de largo por 6 de ancho, aproximadamente, en él construido y demás mejoras que contiene, individualizado con la letra C) en el precitado croquis, que corresponde al solar N.o 1 del plano del mismo agrimensor Prandi, de Setiembre de 1955, registrado el 3|I|956 con el N.o 1219 en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia de una superficie de 315 ms.c. 23, empadronado con el número 2421, siendo su título de propiedad el señalado en rojo con el N.o 3, y cuyo valor se tasó en $ 15.000.00; III) Del solar de terreno casa habitación compuesta de dos piezas, cocina, cuarto de baño, un pequeño galpón, pozo y aljibe, aquélla de material con pisos de baldosas y techo de zinc, y demás mejoras que contiene, individualizado con la letra D) en el croquis referido, que corresponde al plano del agrimensor Ulises Marques Martorell, de Diciembre de 1935, registrado el 2|XII|935 en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, con una superficie de 747 ms.c. 67, empadronado en mayor área, conjuntamente con el solar letra A) ya descripto, con el N.o 1626, siendo su título de propiedad el señalado en rojo con el N.o 1, y cuyo valor se tasó en pesos 30.000.00. Se previene: Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. Se habilita la Feria Judicial Mayor, a los efectos de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 29 de 1961. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

20) $324.00 15|pub. 251 En.9-v.en.29.

HERMES SILVA NOBRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

EDICTO. — Por providencia de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, doctora Jacinta Balbela de Delgue, en los autos caratulados: "Banco La Caja Obrera contra MORATO BARRETO, OVIDIO A. Medidas preparatorias", en diligencia que presidirá el señor Juez de Paz de la 8a. Sección Judicial del Departamento de Artigas, el día 17 de Enero de 1962, a las 10 horas, habilitándose el feriado a todos los efectos, en el local "San José", sito en Palma Sola, de dicha sección judicial, el martillero Hermes Silva Nobre procederá a vender en remate público, al contado y al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de la tasación, las siguientes piezas de ganado: 138 novillos (base de c|u pesos 200.oo); 164 vaquillonas (base de c|u pesos 220.oo); y 3 vacas (base de c|u $ 220.oo). Y de acuerdo con el artículo 911 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publicación. — Salto, 22 de Diciembre de 1961. — Julio C. Abelenda, Actuario Adjunto.

20) $84.00 10|pub. 23459 Dic.29-v.enc.12.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictado en autos: "PEREIRA (MAXIMO). Segunda copia de escritura", (Lo. 47, Fo. 401), se hace saber que por escrito de fecha 24 de Julio de 1951, se presentó Máximo Pereira solicitando segunda copia de la escritura de Adjudicación de Pago, autorizada por el Escribano Carlos A. Viera, el 18 de Enero de 1943, por la que Gregorio Ramírez adjudicó a Máximo Pereira, un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contenía, sito en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, que formaba parte del Padrón N.o 51.994, empadronado actualmente con el N.o 146.620, señalado con la letra C. del plano del Ingeniero Luis Caselli de 12 de Mayo de 1929, inscripto el 11 de Junio de dicho año en la Dirección de Topografía, compuesto de una superficie de 85 metros 90 decímetros, que se deslinda así: 10 metros de frente al noreste a la calle Francisco Miranda por donde el edificio lleva el N.o 4264, entre las calles Lavalle y Duque de los Abruzos, distando el punto medio 28 metros de la esquina con la calle primeramente citada; por igual extensión al suroeste por donde linda con J. C. Nielson y 8 metros 59 centímetros en cada uno de sus costados sureste y noreste, lindando respectivamente con los solares B. y D. del mismo plano. De acuerdo a lo dispuesto, se cita, llama y emplaza a Gregorio González Ramírez, Isolina Lemos de Ramírez, Herman Meyer, Eusebia País de Meyer y demás personas que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de seguir los trámites sin su intervención.

A los efectos de la presente publicación se habilita la próxima Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 27 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

21) $156.00 10|pub. 125 En.8-v.en.19.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

AVISO

A los efectos de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 9.099 se avisa a los señores PEDRO VIVALDO SATURNO y BLANDINA SAVIO de PEREZ, promitentes compradores de los señores JUAN CARLOS RAMIREZ SILVEIRA y MARIA DELIA ETCHANDIA, que no abonan sus cuotas desde hace más de cuatro años, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos que le pudieran corresponder, en los solares que se indicarán, correspondientes al plano del agrimensor Luz-bel Gallo, inscripto en Catastro de Pando el 9 de Julio de 1954 y que se hallan ubicados en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones:

Pedro Vivaldo Saturno, solar N.o 6 de la manzana "B"; Blandina Savio de Pérez, solares Nos. 8 y 9 de la manzana "A".

22) $90.00 15|pub. 21533 Dic.27-v.en.17.

CURSOR URUGUAYA LIMITADA

Por escritura pública autorizada por el escribano doctor Raúl Becerro el 24 de Noviembre de 1931 se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada con la razón social de "Carlos Probald y Walter Gramlich Sociedad de Responsabilidad Limitada" y la denominación de "Cursor Uruguaya Limitada". Capital: pesos 50.000.00 moneda nacional aportados por ambos socios en la siguiente proporción: Carlos Probald $ 45.000.00 y Walter Gramlich pesos 5.000.00 que se integró al firmarse el contrato. Objeto: Explotación de los negocios de importación, exportación, compra venta y/o fabricación de máquinas, repuestos y accesorios para la Industria textil o afines así como toda clase de operaciones industrial o comercial que los socios estimen ventajosas para el giro social. Plazo: 50 años. Administración: Indistintamente a cargo de cualquiera de los socios. Domicilio: En la ciudad de Paysandú, calle Montevideo N.o 1029 y en la ciudad de Montevideo, calle Francisco Aguilar N.o 931, pudiendo establecer sucursales fuera o dentro del país. Inscripción del contrato: Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú con el N.o 48 al F.o 256 del Libro 31 el 12 de Diciembre de 1961.

22) $96 00 10|pub. 23453 Dic.29-v.en.12.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por contrato privado de fecha 24 de Noviembre de 1961, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará "DINAMO LIMITADA", con sede en esta ciudad, integrada por JUAN ANTONIO BIANCHI y EDUARDO COSSATTI, de acuerdo a las siguientes condiciones: Capital: $ 5.000.00 (cinco mil pesos) en diez cuotas de $ 500.00 (quinientos pesos) cada una, que corresponden nueve cuotas al socio Juan Antonio Bianchi y una cuota al señor Eduardo Cossatti. Objeto: Adquisición por cuenta propia o de terceros de toda clase de bienes muebles para su distribución y venta en todo el territorio nacional. Administración: A cargo de ambos socios conjuntamente quienes llevarán la firma social. Plazo: Dos años prorogables automáticamente por dos años más, si dentro de los treinta días anteriores al término no se notificaran su propósito de desción. Ejercicio: 1.o Enero al 31 de Diciembre. Este contrato ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 538, F.o 179 del L.o 2 de Contratos. — Montevideo, 2 de Enero de 1962

22) $84.00 10|pub 49 En.4-v.en.17.

PLASTILUX LIMITADA

En Montevideo el 23 de Noviembre de 1961, por documento privado entre CARLOS EUGENIO MORAES, MARIA LAURA GOYENA DIAZ y SIVO GREVEN, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada con la razón social Plastilux Limitada y con domicilio en esta ciudad, inscribiéndose en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 810 del libro uno; Capital: $ 30.000.00 aportado $ 12.000.00 señor Greven y $ 9.000.00 cada uno de los otros; Objeto: Amplio según artículo primero pudiendo comprar, vender, gravar etc. toda clase de bienes, muebles, inmuebles y derechos; explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados, manufacturados, referentes al ramo de fabricación de letreros luminosos y artículos plásticos en general; Plazo: dos años prorrogables salvo oposición; Dirección y Administración: María Laura Goyena Díaz, pudiendo variar por acuerdo de socios; Balances en el mes de Julio.

22) $ 72.00 10|pub. 113 En.5-v.en.18.

ARSODA URUGUAYA LIMITADA

En instrumento público autorizado por el Escribano Roberto Cristobo el 2 de Diciembre de 1961, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con N.o 838 al folio 2791 del Libro N.o 1 de Contratos los señores Juan Soulas, Alfredo Bravo y Bernardo Arza, constituyeron una sociedad limitada con el objeto principal de

importación y exportación, fabricar; industrializar, comercializar, financiar, distribuir, adquirir y vender toda clase de productos y mercaderías. Capital: $ 5.100.00, aportado por partes iguales. Plazo: 20 años. Domicilio: Montevideo. Administración: Todos los socios, debiendo firmar dos de ellos conjuntamente. Balances: Anuales.
22) $60.00 10|pub. 154 En.8-v.en.19.

"BELVEDERE LIMITADA"
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 23 de Noviembre próximo pasado, se constituyó "Belvedere Limitada, Sociedad de Responsabilidad Limitada" inscripta en el Registro Público de Comercio el 1.o de Diciembre en curso, con el N.o 514 al F.o 1713 del L.o 2. Socios: JUAN AMALIO TERRA IZQUIERDO y HECTOR ENRIQUE NIETO CASAS. Objeto: Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o industriales del ramo automotriz, así como todas las operaciones conexas y complementarias que tecnológica o mercantilmente fueren integradoras de tal explotación. También podrá adquirir, vender y administrar bienes raíces, arrendarlos o hipotecarlos sea a persona física como jurídica, así como al Banco Hipotecario del Uruguay o a otras Instituciones bancarias, y, en general, podrá realizar toda clase de operaciones lícitas para el desarrollo comercial. Domicilio: En la ciudad de Montevideo. Plazo: cuatro años prorrogables automáticamente. Capital: $ 10.000.00 en efectivo, integrado. Administración y uso de la firma: Ambos socios conjunta o separadamente. Balance: Anual. Asambleas: Anuales, dentro de los 180 días de cerrado el ejercicio. — Montevideo, Enero 5 de 1962.
22) $84.00 10|pub. 190 En.9-v.en.22.

Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD

ACTA N.o 95.560. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Salvat Editores Argentina S. A. de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca "UNIVERSITAS ENCICLOPEDIA DE INICIACION CULTURAL", para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 33 En.4-v.en.17.

ACTA N.o 95.459. — Montevideo, Diciembre 21 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe Anonyme Belgo-Canadienne Continental Pharma, de Bélgica, ha solicitado el registro de la marca "CHRYSENEX", para distinguir artículos de la clase 9 (productos farmacéuticos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 23253 En.2-v.en.15.

ACTA N.o 95.498. — Montevideo, Diciembre 22 de 1961. — Con esta fecha Simón Lachs, de Montevideo, solicita la marca



para distinguir la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $84.00 10|pub. 23541 En.2-v.en.15.

ACTA N.o 95.594. — Montevideo, Enero 4 de 1962. Con esta fecha, Romualdo Ricardo Gutiérrez y Ricardo Tabaré Gutiérrez, Montevideo, solicitan la marca



para la clase 12. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10 pub. 204 En.11-v.en.24.

ACTA N.o 95.491. — Montevideo, Diciembre 22 de 1961. — Con esta fecha Leila Hopenhaym de Buchbinder y Ernesto Buchbinder, de Montevideo, solicitan registrar la marca "ERBUCH" (CERRAJERIA BANCARIA) para distinguir la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 23342 En.4-v.en.17.

ACTA N.o 95.529. — Montevideo, Diciembre 28 de 1961. Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por T. Wall y Sons Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "DELICO" para distinguir artículos de la clase 1. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 232 En.9-v.en.22.

ACTA No 95.499. — Montevideo, Diciembre 22 de 1961. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de Societé Anonyme A.D.G. "Societé d'Application des Gaz, Produits Rouliers et Matériaux", de Francia solicita la marca



para distinguir la clase 6. — Publíquese dos días consecutivos. — La Dirección.
23) $78.00 10|pub. 23542 En.2-v.en.15.

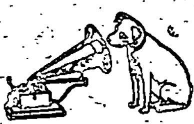
ACTA N.o 95.535. — Montevideo, Diciembre 28 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hoffmann La Roche Inc. (EE.UU.A.) solicita la marca "SET DE PANTENE" para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 23675 En.3-v.en.16.

ACTA N.o 95.522. — Montevideo, Diciembre 27 de 1961. — Con esta fecha Jacinto Soleri y Cía., Montevideo ha solicitado el registro de la marca "PEZZIDURO" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 23693 En.3-v.en.16.

ACTA N.o 95.538. — Montevideo, Diciembre 28 de 1961. — Con esta fecha O'Farrel y Freira por Imperial Chemical Industries, Ltda. de Londres, Inglaterra, solicita la marca "ALLOPRENE", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 23674 En.3-v.en.16.

ACTA N.o 95.539. — Montevideo, Diciembre 28 de 1961. — Con esta fecha Ball Representaciones Herbert Link, de Montevideo, solicita la marca "ISM", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 23715 En.3-v.en.16.

ACTA N.o 95.523. — Montevideo, Diciembre 28 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Radio Corporation Of América, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 23700 En.3-v.en.16.

ACTA N.o 95.537. — Montevideo, Diciembre 28 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Kayser Roth Corporation (EE. UU.A.), solicita la marca

KAYSER

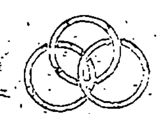
para distinguir los artículos de la clase 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 23676 En.3-v.en.16.

ACTA N.o 95.525. — Montevideo, Diciembre 28 de 1961 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía apoderados de Abal Hnos. S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "POLARIS", para distinguir artículos de la clase 22 (cigarrillos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 23702 En.3-v.en.16.

ACTA N.o 95.517. — Montevideo, Diciembre 27 de 1961. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por J. S. Staedtler, de Nurenberg, Alemania, solicita la marca "LUNA", para distinguir la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 23629 En.2-v.en.15.

ACTA N.o 95.518. — Montevideo, Diciembre 27 de 1961. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por J. S. Staedtler, de Nurenberg, Alemania, solicita la marca "NORIS", para distinguir la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 23630 En.2-v.en.15.

ACTA N.o 95.510. — Montevideo, Diciembre 27 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manufactura Uruguaya S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 23592 En.2-v.en.15.

ACTA No 95.481. — Montevideo, Diciembre 23 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de MD Publications, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

MD en ESPAÑOL

para distinguir artículos de la clase 13 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 23477 Dic.29-v.ene.12.

ACTA No 95.501. — Montevideo, Diciembre 28 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Reader's Digest Association, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

SELECCIONES del Reader's Digest

para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 23478 Dic.29-v.ene.12.

ACTA No 95.471. — Montevideo, Diciembre 21 de 1961. — Con esta fecha Marilin S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "VITIVINICOLA LAS ACACIAS" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 23497 Dic.29-v.ene.12.

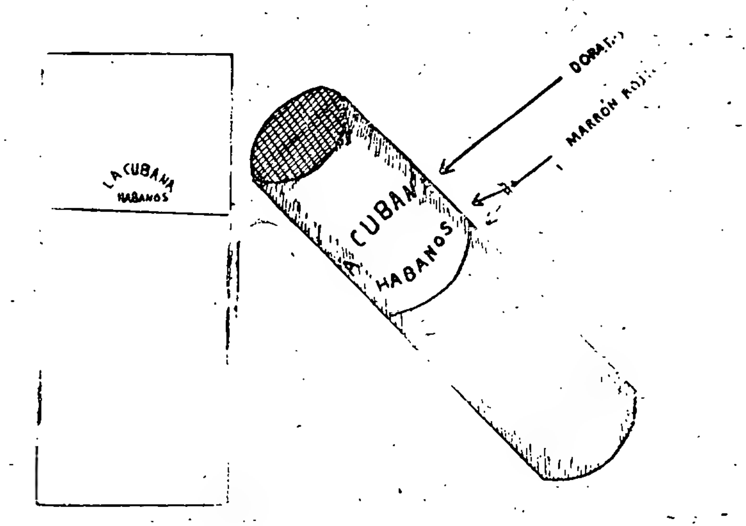
ACTA No 95.505. — Montevideo, Diciembre 28 de 1961. — Con esta fecha "S.A.I.M.", S. A. I. y Mercantil, de Montevideo, solicita la marca "AURORA" para distinguir los artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub 23474 Dic.29-v.ene.12

ACTA N.o 95.561 — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Salvat Editores Argentina S. A. de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca "EL MUNDO DE LOS NIÑOS", para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 34 En.4-v.en.17

ACTA N.o 95.551. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Societa' Rhodiatoce S.p.A., de Milán, Italia, solicita la marca "TERITAL" para distinguir los artículos de las clases 4 y 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 86 En.5-v.en.18.

ACTA N.o 95.612. — Montevideo, Enero 8 de 1962. Con esta fecha, David Rosengurtt, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "SHELBY" para distinguir artículos de la clase 12. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 272 En.9-v.en.22.

ACTA N.o 95.545. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Clavier y Cía. S. A de Montevideo, solici ta la marca.



para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 216.00 10|pub. 80 En.5_v.en.18.

ACTA N.o 95.566. — Montevideo, Enero 2 de 1962. — Con esta fecha, Ingenio Yerbatero Caiguá S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GUANACO" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 60 En 5_v.en.18

ACTA N.o 95.543. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "AGENCIAS ASOCIADAS LATINO_AMERICANAS (A. A. L. A.)" para distinguir los artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 79 En.5-v.en.18.

ACTA N.o 95.546. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Magnaflux Corporation (EE. UU. A) solicita la marca

MAGNAFLUX

para distinguir los artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 54.00 10|pub. 81 En.5_v.en.18.

ACTA N.o 95.547. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Magnaflux Corporation (EE. UU. A.) solicita la marca

MAGNAGLO

para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 48.00 10|pub. 82 En.5-v.en.18.

ACTA N.o 95.548. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Magnaflux Corporation (EE. UU. A.) solicita la marca

ZYGLO

para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 48.00 10|pub. 83 En.5_v.en.18.

ACTA N.o 95.468. — Montevideo, Diciembre 21 de 1961. — Con esta fecha Héctor José Mario Florini, de Montevideo, solicita la marca "F" para artículos de la clase 13 (jabones). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 23498 En.5.v.en.18.

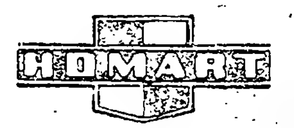
ACTA N.o 95.552. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Societa' Rhodiatoce S.p.A., de Milán, Italia, solicita la marca "TERITAL" para distinguir artículos de la clase 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 87 En.5-v.en.18.

ACTA N.o 95.549. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Magnaflux Corporation (EE. UU. A.) solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 60.00 10|pub. 84 En.5_v.en.18.

ACTA N.o 81.289. — Montevideo, Octubre 22 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sears, Roebuck and Co. (EE. UU. A.), solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 6, 8, 11 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 60.00 10|pub. 77 En.5-v.en.18.

ACTA N.o 81.301. — Montevideo, Octubre 23 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sears, Roebuck and Co. (EE. UU. A.), solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 9, 10 y 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 78.00 10|pub. 78 En.5_v.en.18.

ACTA N.o 95.562. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Con esta fecha Johann Maria Farina gegenüber dem Julichs-Platz, de Colonia, Alemania, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1, 6, 8, y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 164 En.8-v.en.19.

ACTA N.o 95.544. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Con esta fecha Bello y Camacho (Montevideo), solicita registrar la marca "BECAM", para artículos de la clase 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 146 En.8-v.en.19.

ACTA N.o 95.5[illegible] — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Con esta fecha Herbert A. Guthamnn, (Uruguay), solicita registrar la marca "FOTOLABOR", para artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $[illegible] 10|pub. 145 En.8_v.en.19.

ACTA N.o 95.571. — Montevideo, Enero 3 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Friden Inc. (EE. UU. A.), solicita la marca "FLEXOWRITER" para distinguir los artículos de la clase 12 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $[illegible] 00 10|pub. 1[illegible] En.8-v.en.19.

ACTA N.o 95.5[illegible] — Montevideo, Enero 3 de 1962. — Con esta fecha Laboratorios Lycia, Carlos M. Luz, de Montevideo, solicita la marca "BATENAR", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. [illegible] En.[illegible] 19.

ACTA N.o 95.50[illegible]. — Montevideo, Diciembre 26 de Diciembre de 196[illegible] — Con esta fecha Enrique Tato por la señora Erna Bekeris. (Argentina), solicita registrar la marca

ERNA BEKERIS
INDUSTRIA ARGENTINA

para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) [illegible] 10|pub. 144 En.8-v.en.19.

ACTA N.o 95.[illegible] — Montevideo. Enero 3 de 1962. — Con esta fecha, Laboratorios Lycia, Carlos M. Luz, de Montevideo, solicita la marca "MEGANOBAR", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24 00 10|pub. 134 En.8-v en 19.

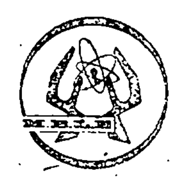
ACTA N.o 95.574. — Montevideo, Enero 3 de 1962. — Con esta fecha, Laboratorios Lycia, Carlos M. Luz, de Montevideo, solicita la marca "LYCINOBAR" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 135 En.8-v en 19.

ACTA N.o 95.5[illegible] — Montevideo, Enero 3 de 1962. — Con esta fecha, Laboratorios Lycia, Carlos M. Luz, de Montevideo, solicita la marca "LYCIBAR" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24 00 10|pub. 136 En.8_v.en.19.

ACTA N.o 95.578. — Montevideo, Enero 3 de 1962. — Con esta fecha, Laboratorios Lycia, Carlos M. Luz, de Montevideo, solicita la marca "MEGABAR", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 137 En.8-v.en.19.

ACTA N.o 95.457. — Montevideo, Diciembre 20 de 1961. — Con esta fecha, Enrique Wessinger, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CREN_O_KLIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 51 En.5-v.en.18.

ACTA N.o 95.521. — Montevideo, Diciembre 27 de 1961. — Con esta fecha, Manufacture Belge de Lampes et de Materiel Eletronique, de Bélgica, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 66.00 10|pub. 68 En.5_v.en.18.

ACTA N.o 95.577. — Montevideo, Enero 3 de 1962. — Con esta fecha, Laboratorios Lycia, Carlos M. Luz, de Montevideo, solicita la marca "GAMIGLUTAN", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 138 En.8-v.en.19.

ACTA N.o 95.578. — Montevideo, Enero 3 de 1962. — Con esta fecha, Laboratorios Lycia, Carlos M. Luz, de Montevideo, solicita la marca "INTELECTAL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 139 En.8-v.en.19.

ACTA N.o 95.513. — Montevideo, Diciembre 27 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Ingratta y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $78.00 10|pub. 23590 En.2-v.en.15.

ACTA N.o 95.509. — Montevideo, Diciembre 27 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Max Factor y Co. de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 23593 En.4-v.en.17.

ACTA N.o 95.558. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Salvat Editores Argentina S. A. de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca



para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $66 00 10|pub. 31 En.4-v.en.17.

ACTA N.o 95.559. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Salvat Editores Argentina S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca

Salvat Editores S. A.

para artículos de la clase 15 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 32 En.4-v.en.17.

ACTA N.o 95.554. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Pedro Couceiro, de Montevideo, solicita la marca "DIPLOSAL PROTEO" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 29 En.4-v.en.17.

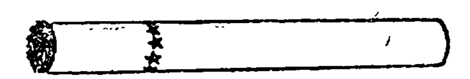
ACTA N.o 95.555. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Pedro Couceiro, de Montevideo, solicita la marca "TENSI-PROTEO" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 30 En.4-v.en.17.

ACTA N.o 95.541. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alberto Nieto Clavera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GLENZ" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 22 En.4-v.en.17

ACTA N.o 95.479. — Montevideo, Diciembre 21 de 1961. — Con esta fecha Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo, solicita renovar la marca "AGROVARION" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 23328 En.4-v.en.17.

ACTA N.o 95.540. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Smith Kline y French Laboratories, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "STELABID" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 21 En.4-v.en.17

ACTA N.o 95.584. — Montevideo, Enero 4 de 1962. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abal Hnos. S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 239 En.9-v.en.22.

ACTA N.o 95.535. — Montevideo, Diciembre 28 de 1961. Con esta fecha, Luis Capolino, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $72.00 10|pub. 237 En.9-v.en.22.

ACTA N.o 95.524. — Montevideo, Diciembre 28 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E.I. Du Pont de Nemours Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "SPUNBONDED" para distinguir artículos de la clase 4 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 23701 En.3-v.en.16.

ACTA N.o 95.550 — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Magnaflux Corporation (EE. UU. A.) solicita la marca

Zyglo

para distinguir los artículos de la clase 6 y 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos.— La Dirección.
23) $ 54.00 10|pub. 85 En.9-v.en.22.

ACTA N.o 95.528. — Montevideo, Diciembre 28 de 1961. Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Van Den Berghs y Jurgens Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "CALVE" para distinguir artículos de la clase 1 y 3. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 231 En.9-v.en.22.

ACTA N.o 95.530. — Montevideo, Diciembre 28 de 1961. Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Van Den Berghs y Jurgens Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "LUCKY WHIP" para distinguir artículos de la clase 1 y 3. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 233 En.9-v.en.22.

ACTA N.o 95.531. — Montevideo, Diciembre 28 de 1961. Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por D. y W. Gibbs Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "ORATAB" para distinguir artículos de la clase 1 y 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 234 En.9-v.en.22.

ACTA N.o 95.532. — Montevideo, Diciembre 28 de 1961. Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por T. Wall y Sons Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "OLA" para distinguir artículos de la clase 1. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 235 En.9-v.en.22.

ACTA N.o 95.533. — Montevideo, Diciembre 28 de 1961. Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por English Sewing Cotton Company Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "TRYLKO" para distinguir artículos de la clase 4 s|d Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 236 En.9-v.en.22.

ACTA Nº 95.502. — Montevideo, Diciembre 26 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The National Cash Register Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



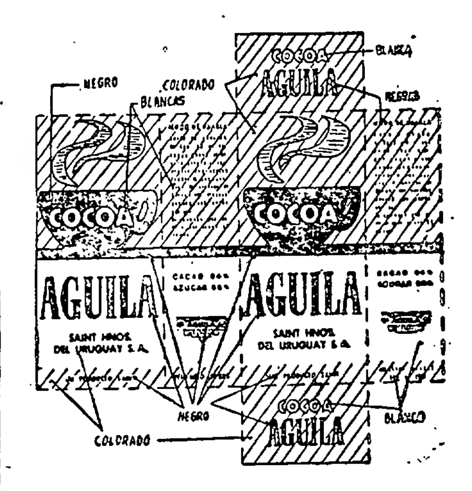
para distinguir artículos de las clases 12, 15 y 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 23479 Dic.29-v.ene.12.

ACTA Nº 95.503. — Montevideo, Diciembre 26 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The National Cash Register Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 12, 15 y 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 23480 Dic.29-v.ene.12.

ACTA Nº 95.504. — Montevideo, Diciembre 26 de 1961. — Con esta fecha Saint Hnos. del Uruguay S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (cocoa). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $114.00 10|pub. 23481 Dic.29-v.ene.12.

ACTA Nº 95.516. — Montevideo, Diciembre 27 de 1961. — Con esta fecha Manuel Braga Vázquez, de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "ESCAINA" para distinguir artículos de la clase 1 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 23501 Dic.29-v.ene.12

ACTA Nº 95.508. — Montevideo, Diciembre 26 de 1961. — Con esta fecha Israel Babkes, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "OPUSTYLE" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 23476 Dic.29-v.ene.12.

ACTA Nº 95.470. — Montevideo, Diciembre 21 de 1961. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Opti-Werk G.m.b.H. y Co., de Essen, Alemania, solicita la marca "OPTILON" para artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 23499 Dic.29-v.ene.12.

ACTA N.o 95.458. — Montevideo, Diciembre 20 de 1961. — Con esta fecha, Enrique Wessinger, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "IGNIFUGINA" para distinguir artículos de la clase 7 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 50 En.5-v.en.18.

ACTA Nº 95.618. — Montevideo, Enero 8 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Automatic Switch Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "ASCO" para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 367. En.11-v.en.24.

ACTA Nº 95.625. — Montevideo, Enero 8 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Westinghouse Electric Corporation (E.U.A.), solicita la marca "FRESNO" para distinguir los artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 373 En.11-v.en.24.

ACTA Nº 95.626. — Montevideo, Enero 8 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Westinghouse Electric Corporation (E.U.A.), solicita la marca "ATTACHE" para distinguir los artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 374 En.11-v.en.24.

ACTA Nº 95.631. — Montevideo, Enero 8 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Compañía Industrial de Tabacos Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca "MOULIN ROUGE" para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 375 En.11-v.en.24.

ACTA N.o 95.519. — Montevideo, Diciembre 27 de 1961. — Con esta fecha, Leo Powell, de Montevideo, solicita la marca "HEPALAXAN" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 63. En.10-v.en.23.

ACTA N.o 95.520. — Montevideo, Diciembre 27 de 1961. — Con esta fecha, Leo Powell, de Montevideo, solicita la marca "FINGRIP" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 67 En.10-v.en.23.

24--Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD

ACTA N.o 13.951 — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Con esta fecha señor Francisco Ruiz Moreno de Montevideo, Uruguay ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en tacones para calzado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco, Director. — Eduardo Pintos Secretario.
24) $36.00 10|pub. 28 En.4-v.en.17.

ACTA Nº 13.855. — Montevideo, Octubre 25 de 1961. — Con esta fecha el señor Ricardo Cohn Deambrosio, por Hirtz y Co. K G de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo para el tratamiento de las enfermedades de las vías respiratorias" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación — Bernardo H Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario
24) $ 36.00 10|pub. 23354 En.5-v.en 18

ACTA N.o 13.940. — Montevideo, Diciembre 20 de 1961. — Con esta fecha P Dubourg, en representación de Eduardo y Simón Lachs, de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en dispositivos aplicables a tasas de inodoros, bidets, y|o cualquier otro artefacto sanitario", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 23543 En.2-v.en.15.

ACTA Nº 13.946. — Montevideo, Diciembre 26 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por American Cyanamid Company (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o que se refieren a composiciones que contienen antibióticos de tetraciclina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 23473 Dic.29-v.ene.12.

ACTA Nº 13.935. — Montevideo, Diciembre 26 de 1961. — Con esta fecha el señor Juan Carlos Yanes, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince días para "Un nuevo material" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario
23) $36.00 10|pub. 23502 Dic.29-v.ene.12.

ACTA N.o 13.948. — Montevideo, Diciembre 27 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Cyril Aubrey Redfarn (Inglaterra); ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con el tratamiento de filamentos, fibras, hilados, hilos y telas textiles para hacerlas a prueba de llama", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 23539 En.2-v.en.15

ACTA N.o 13.949. — Montevideo, Diciembre 28 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por James Ernest Bromley (EE. UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato para elaborar filamentos textiles estirables en frío", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario
24) $36 00 10|pub. 23673 En.3-v.en.16.

ACTA N.o 13.947. — Montevideo, Diciembre 27 de 1961. — Con esta fecha señor Jones y Cía. S A. por Veb Farbenfabrik Wolfen, de Wolfen, Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo producto insecticida", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub 23716 En.3-v.en 16.

ACTA N.o 13.955. — Montevideo, Enero 3 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Infilco Incorporated (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato para la disolución de gases presentes por encima de la superficie libre de una masa de líquido en dicha masa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación — Bernardo H Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36 00 10 pub. 140 En 8-v.en 19.

ACTA N.o 13.953. — Montevideo, Enero 3 de 1962. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Continental Oil Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Amplificador contralor de energía", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36 00 10|pub. 131 En 8-v en.19.

ACTA N.o 13.950. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Con esta fecha, el señor Diego Mekdjian, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en los elementos cortantes aplicables a dispositivos proveedores de trozos de cinta de material plástico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco Director. — Eduardo Pintos, Secretario
24) $36 00 10|pub 147 En.8-v.en.19.

ACTA N.o 13.943. — Montevideo, Diciembre 21 de 1961 — Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por Carlos Colombo, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tapón de cierre hermético", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Sec.
24) $36.00 10|pub. 149 En.8-v.en 19

ACTA N.o 13.945. — Montevideo, Diciembre 26 de 1961. — Con esta fecha el señor Alfredo Berrondo, Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Induido pintado en color", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación — Bernardo H Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario
24) $36.00 10|pub. 163 En.8-v.en 19.

ACTA N.o 13.957. — Montevideo Enero 4 de 1962. Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Milprint Inc., de Estados Unidos de América; ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Materiales de embalaje de cierre por calor mejorado que comprenden películas de resinas poliolifínicas lineales" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 240 En.9-v.en.22.

25-- [illegible]

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a José María Facal y Laura del Carmen Marino Larrosa, el comercio que en el ramo de almacén de comestibles gira en esta plaza con domicilio en la calle [illegible] 3... Acreedores, presentarse en Esc. [illegible] Mercedes 1475, piso 3º, esc. 2. — Montevideo, 9 de Enero de 1962. — DELFIN GONZALEZ.
25) $72 00 20|pub. [illegible] En.11-v.feb.7.

Volterra Balances, Colonia 1171, of. 4. Intervino en el acto en que prometimos vender los negocios en el ramo de café, confitería y bebidas alcohólicas y elaboración de masas y confituras, ubicados en las calles Canelones 1949 y Charrúa 1914 respectivamente, de esta ciudad; a los señores Carmen Tascade de Pardiñas, Jesús Costa Muñoz y Keo[illegible]ma. Acreedores, presentarse en la oficina interviniente. Ley 26|IX|04. — Montevideo, 3 de Enero de 1962. — VASCONGADA S. A.
25) $96.00 20 pub. [illegible] En.11-v.feb.7.

A los fines dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido en venta al señor Miguel Jacobo Kosenko, el comercio que en el ramo de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, gira en esta ciudad en calle [illegible] 1259. Acreedores, en Carlos M. [illegible]. El adquirente tomó posesión del comercio el primero de Enero de mil novecientos sesenta y dos. — CAMILO CONRADO GONZALEZ.
25) $72.00 20 pub. [illegible] En.11-v.feb.7.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, ANTONIO BRAGA REQUENA, ALMA COSTA DE BRAGA, JOSE GUTIERREZ e IRMA NOVELLA DE GUTIERREZ, hacen saber que han prometido en venta al Sr. Omar Silveira, su comercio en ramos generales, ubicado en Pampa, Departamento de Tacuarembó. Acreedores, en el mismo.
25) $48.00 20 pub. 439 En.11-v.feb.7.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores Manuel Rodríguez Alonso y Jaime Márquez Moreira, prometieron vender al señor Luis Alberto Paisal Lacuesta, el comercio que en el ramo de Café y horno de pizza está establecido en 8 de Octubre 4702, tomando posesión del mismo el 30|11|961 Acreedores en 18 de Julio 1103, 3er piso, escritorio 5
25) $72.00 20 pub 22533 Dic.14-v.en 12.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores Ral Humberto y Antolín Fischetti Mega prometieron vender a los señores Antonio Barreiro Basanta y José Antonio Barreiro, el comercio que en el ramo de Café y horno de pizza, está establecido en José Llupes 4301, tomando posesión del mismo el 1|12|961 Acreedores en 18 de Julio 1103, 3er piso, esc. 5
25) $72 00 20 pub. 22539 Dic.14-v.en.12

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que por documento de 11 de Setiembre de 1961 prometimos vender a Luis Alberto Otheguy Vilche, el comercio que en el ramo de "Confitería, comestibles, fiambrería, venta de pan y fermentadas embotelladas, y elaboración y venta de helados" gira en esta ciudad en calle Líbano 1274. Acreedores a 18 de Julio 1082, piso 3, apartamento 305 — HOMERO EMILIO LUCADAME YANNUZZI. — RENEE VOLONTE RADO DE LUCADAME.
25) $72 00 20|pub. 22617 En.2-v.en 29.

Interviniendo la "Liga de Defensa Comercial", hemos prometido en venta a los señores Juan Antonio Rego Arias y Manuel Castro González, el comercio en el ramo café y bar denominado "El Torreón", ubicado en la calle Bulevar Artigas 1493. Acreedores, presentarse plazo de Ley 26 de Setiembre de 1904 en la Sección Balances de la Liga de Defensa Comercial, calle Julio Herrera y Obes 1413. — Montevideo, Enero 3 de 1962. — ERNESTO LENS DIAZ y RAMON LENS DIAS
25) $72.00 20|pub. 62 En.5-v.feb.1 o.

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que los señores Rosalía y Celestino Carnero Amorín han prometido en venta al señor Miguel Seguí Oliver el comercio que gira en el ramo de panadería y bebidas fermentadas ubicado en Camino Maldonado 6030 de esta ciudad — Acreedores presentarse en calle 25 de Mayo 555; primer piso, escritorio 102. — CELESTINO CARNERO — MIGUEL SEGUI.
25) $ 72.00 20|pub 22052 Dic.18-v.en.16.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Manuel Varela Noguera y Fernando Noya Oroña, el comercio que gira en el ramo de despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle General Artigas 628 Las Piedras.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1961. — GUMERSINDO LEIRO GOMEZ.
25) $72.00 20 pub. 23172 Dic.28-v.en.2

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender al señor Bruno Guanse, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en el Camino Las Flores 7391 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1961. — Sucesión de BENJAMIN IGNACIO DELGADO SANSSON.
25) $72.00 20|pub. 156 En.8-v.feb.2.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Juan Fernando Torres Olivera mi cuota-parte en I.N.E. Soc. Colectiva (San Salvador 1614) quien se hace cargo del activo y pasivo desde la fecha. Acreedores Rincón 512, 4.o piso. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1961. — RUBEN O. PROSPERO DA CUNHA.
25) $48.00 20|pub. 22634 Dic.15-v.en.15.

Con intervención del Escribano José N. Piccardo hemos prometido en venta a don Angel Rouco, el comercio de carnicería de la calle Joanicó 3951. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores: Avda. 8 de Octubre 4178. — SEROP CABAKIAN. — ANITA FRENKIAN.
25) $ 48 00 20|pub. 22709 Dic.19-v.en.16

Prometí vender a Emiliano Rodríguez Martínez el comercio de almacén ubicado en esta ciudad, calle Francisco Muñoz 3252. Los acreedores presentarán sus créditos en la Escribanía Nelson V. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, 11 Diciembre 1961. — JOSE RAMON MENDEZ.
25) $48.00 20|pub. 23048 Dic.21-v.en.19.

Se hace saber al comercio y al público que el señor Juan Lois Balea ha prometido vender al señor Berko Fryman Wacerstein, el comercio que en el ramo de carnicería tiene establecido en la calle Ramón Márquez 3184. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el citado domicilio. Ley de 26 de Setiembre de 1904.
25) $48.00 20|pub. 22984 Dic.21-v.en.19.

A los efectos de la ley 26 Setiembre 1904 y demás, comunicamos que por documento de 4 de Octubre de 1961, prometimos vender y transferir a Aída Juliana Ciresa, todos nuestros derechos en el comercio que en el ramo de Whiskería", gira en esta ciudad en Bartolomé Mitre 1410 "La Buhardilla". Acreedores al mismo comercio. — JEAN BEDROSSIAN y ETHELVINA ODILA SILVERT.
25) $72.00 20|pub. 23618 En.2-v.en.29.

A los efectos de la Ley de Setiembre de 1904 comunico que he prometido vender el 10 de Diciembre de 1961, al señor Omar Angel Battiste, la mitad indivisa que me corresponde, en el comercio de "Tienda y Mercería" "Tienda Scarone", sita en la calle República Argentina 38, de la ciudad de Santa Lucía, Dpto. de Canelones.
Acreedores presentarse en el mismo comercio. — LUIS MAURO CUPELLI. — Omar Angel Battiste.
25) $72.00 20|pub. 23189 Dic.26-v.en.23.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido vender a los señores José Raimundo Quintillán Cachafeiro y Ramón Figaldo Quintans, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Mariano Soler 3150, de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1961. — ANTONIO VARELA VILAS.
25) $72.00 20|pub. 23170 Dic.26-v.en.23.

Interviniendo Balances José María Pérez, Misiones 1371, hemos prometido en venta nuestro comercio al señor Ramón Paris Vila, que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, sito en Dr. Alfredo Navarro 3103, esq. Dr. Quintela. Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo 29 de Diciembre de 1961. — ANGEL GONZALEZ GONZALEZ y JOSE PEREZ ALONSO.
25) $72.00 20|pub. 149 En.3-v.feb.2.

Interviniendo Balances José María Pérez, Misiones 1371 hemos prometido en venta nuestro comercio a los señores Antonio y Horacio Platas, que gira en el ramo de bar, alcohólicas, horno de pizza y fainá, sito en la Avda. Italia 2945. Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo 2 de Enero de 1962. — EVARISTO y CANDIDO PIÑEIRO.
25) $72.00 20|pub. 150. En.8-v.feb.2.

De acuerdo a la ley de 26|9|1904, comunicamos hemos prometido en venta nuestro comercio en el ramo de zapatería sito en la Avda. 18 de Julio 1761, al señor Lázaro Rostovsky. Acreedores presentarse en la Avda. 18 de Julio 1516, piso 2.o, esc. 6, Estudio del Cr. León Buka. — MARIO KILEIN de DIAMAND y ERIKA DIAMAND de SPRITZER. (Sucesores de ISIDORO DIAMAND).
25) $72.00 20|pub. 177 En.8-v.feb.2.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Hilda Taranto de Haderman, el comercio de venta de cigarrillos, confituras y artículos escolares ubicado en Montevideo, Joaquín Requena 1355. Acreedores, presentarse en el mismo. — JOSE ROBERTO ESCUDERO.
25) $24.00 20|pub. 308 En.10-v.feb.6.

Prometimos vender el comercio de carnicería sito en Alejandro Gallinal 2268 de esta ciudad a Nemesio Vázquez el 6 de Diciembre de 1961. — Acreedores: Río Negro 1192, Ap. 203, Estudio Bolentini. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — WALTER DOMINGO SULCA ZICAVO. — JOSE MARIA RODRIGUEZ VARELA.
25) $ 48.00 20|pub. 22666 Dic.18-v.en.16.

Interviniendo rematador y Balanceador Marcelino Martínez Gómez (Pablo de María 1447) prometimos vender a los señores José González Rodríguez, José y Ricardo Domínguez López nuestro comercio, ramo Café y Bar, sito en calle Juncal 1399 de esta ciudad. — Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1961. — FELIPE VIDAL MONTES. — CARMEN GARCIA. — ELOY GARCIA. — MIRASELA ALVARIZA. — JOSE GONZALEZ RODRIGUEZ. — JOSE y RICARDO DOMINGUEZ LOPEZ.
25) $ 72.00 20|pub. 22665 Dic.18-v.en.16.

Conforme a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que con fecha 1.o de Diciembre corriente he vendido a Manuel Dávila Carballo y Manuel Pérez Rodríguez la "Panadería Copacabana", sita en la calle Larravide 2855. — Acreedores presentarse en Sarandí 444, 2.o piso, Esc. 11, Estudio Dr. Horacio S. González Mullin. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1961. — MANUEL ALVES FERNANDEZ.
25) $ 72.00 20|pub. 22643 Dic.18-v.en.16.

BANCO INTERNACIONAL

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a la señora Dolores Martínez de Souto el comercio en el ramo de Pensión Familiar, gira en esta plaza en la Avda. Agraciada 2609. Acreedores ley 26 de Setiembre de 1904, presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Diciembre 15 de 1961. — MARIA VOROS CENKOVIC de ZELKO. — FERNANDO ZELKO.
25) $48.00 20|pub. 22792 Dic.19-v.en.17.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances) Aurora Collazo Méndez de Vidal prometió en venta al señor Antonio Crespo Alejandro el comercio de Hotel establecido en el Balneario Santa Lucía del Este (Departamento de Canelones). Publicación ley 26|9|904. Acreedores Uruguay 1053.
25) $48.00 20|pub. 22789 Dic.19-v.en.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Mateo Dominich, la cuota que me corresponde en el Comercio que en ramo de instalación de pisos parquets gira en Camino Del Andaluz 4153, Montevideo.
Acreedores presentarse al estudio Esc. Julio Sainz, en Brito del Pino 1397. — Dic. 20 de 1961. — JOSE LUIS OJEDA.
25) $48.00 20|pub. 23237 Dic.26-v.en.23.

Prometimos vender a Félix Benincasa, el comercio en el ramo de Importación de Repuestos para autos, tractores y camiones, sito en la calle Pedro P. Vidal 2404, de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904).
Acreedores, Rincón 717 — Montevideo, Diciembre 1.o de 1961. — CARLOS A ROMANO y MARIA IRENE GONZALEZ.
25) $48.00 20|pub. 23187 Dic.26-v.en.23.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Raúl Torres, el comercio en los ramos de Quiosco de Revistas y Fantasía, sito en la calle San José 1046, de esta capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Plazo Ley 26|9|1904. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1961. — PRECAUCION GARCIA de MIRANDA. — TELEVINO MIRADA. — LINO NOGAREDA VARELA. — MARIA GARRIDO.
25) $72.00 20|pub. 23148 Dic.22-v.en.22.

Hago saber que en esta fecha prometí vender a Ramón y Alfonso Martínez Cuña, la carnicería de mi propiedad sita en General Flores N.o 3319. De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores presentarán los comprobantes de sus créditos en Sarandí 444, 2.o piso, Dr. Horacio S. González Mullin. — VIOLETA COPELLO MONTEDONICO.
25) $72.00 20|pub. 58 En.5-v.feb.1.o

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Héctor Antuñano, y Jesús Carballal el comercio sito en la calle San José 852 que gira en los ramos de café y bar, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1961 — BENJAMIN TURNES NOYA. — LEONOR GARCIA de TURNES. — GUMERSINDO VAZQUEZ VARELA.
25) $72.00 20|pub. 258 En.9-v.feb.5.

RUBEN CANEPA FERRARI, comunica a efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, que prometió vender al señor Héctor Luis Bentancor Falco, el comercio del ramo de "Salón de lustrar calzados y venta de cigarrillos", ubicado en Sierra N.o 2255. Los acreedores a Escribanía Daguerre, Sierra 1816, piso 1.o, ap 102. — Montevideo, Diciembre 15 de 1961. — RUBEN CANEPA FERRARI.
25) $72.00 20|pub. 23574 En.2-v.en.29

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores Martín López Duré, Vicente Orrego Fernández, Oscar Sgarbi Vázquez, Omar N. Lima y Walter P. Rosala el negocio que en el ramo de Taller de Imprenta tengo instalado en el local de la calle Eduardo Acevedo número 1021 de esta ciudad, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del Contador Público León Rosenblatt, calle Plácido Ellauri número 3391 dentro del plazo correspondiente. — Montevideo, de 1961. — ROMEO EDUARDO RUIZ BRUNO.
25) $96.00 20|pub. 23615 En.2-v.en.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a Verner Pinkus Kuechler, el comercio que gira en el ramo de librería, bajo el nombre de "Librería Neulander", Río Branco 1281. Acreedores, presentarse en Sarandí 444, 1er. piso, Sr. Vasen. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1961. — FEDERICO DAGOBERTO NEULANDER. — KAETHE SCHONGUT.
25) $48.00 20|pub 23484 Dic.29-v.ene.26.

Prometí vender a Geannette Kunkes la Farmacia Guerra, sita en la calle Andes 1201. Acreedores, según ley 26 de Setiembre 1904, en el mismo comercio. — Montevideo, 1.o de Diciembre 1961. — DARIO DE MELLO. — GEANNETTE KUNKES.
25) $48.00 20|pub. 186 En.8-v.feb.2.

En cumplimiento de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a la señora María Concepción Barreiro de Gómez, el comercio que en el ramo de carnicería, tengo establecido en Estación Atlántida, 7.a sección de Canelones. Acreedores presentarse en Avenida General Artigas 1053, Pando. — Pando, Enero 2 de 1962. — MANUEL PEREZ.
25) $72.00 20|pub. 262 En.9-v.feb.5.

Interviniendo el Balanceador y Rematador Público, Marcelino Martínez Gómez (Pablo de María 1447) hemos prometido vender a los señores Francisco Maceira Sánchez y Albino Alonso Rial, nuestro comercio ramo café y bar sito en Avda. 8 de Octubre 4101 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, 3 de Enero de 1962. Por la Sucesión de Enrique Márquez: ANUNCIACION RODRIGUEZ ALONSO; ENRIQUE JOSE; CARMEN; ISOLINA y MARGARITA MARQUEZ RODRIGUEZ. — ENRIQUE JOSE MARQUEZ RODRIGUEZ. — FRANCISCO MACEIRA SANCHEZ. — ALBINO ALONSO RIAL.
25) $96.00 20|pub. 256 En.9-v.feb.5.

Interviene Estudios Balseiro; hemos prometido vender a Alejandro M. González el comercio en el ramo de carnicería de la calle Naga 5850 de esta ciudad; a los efectos (Ley 26 de Sbre. de 1904), Acreedores en Misiones 1574, piso 1.o. Tel. 8 79 52. — MAXIMO J. P. LOPEZ y ALBA C. SUAREZ.
25) $48.00 20|pub. 238 En.9-v.feb.5.

Prometimos vender al señor Antonio Fuentes Machado, el negocio que en el ramo de tintorería, gira en esta ciudad en la Avda. Brasil 2884. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos al Escribano Horacio Jacob Pigni (Escribanía Viapiana) en Misiones 1371, Esc. 29. — Montevideo, Diciembre 26 de 1961. — SIMON KAPLAN. — FEDERICA M. de KAPLAN.
25) $72.00 20|pub. 214 En.9-v.feb.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometí vender a los señores Gumercindo Castro Otero, José Carballal Riveiro, y Salvador Blanco Costas, el café y bar, sito en la calle Las Heras 1988, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1961. — JOSE VILA MATO.
25) $72.00 20|pub. 257 En.9-v.feb.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender al señor José Manuel García García, el café y bar, sito en la calle Dante 2150, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1961. — GUMERSIDO CASTRO OTERO. — JOSE CARBALLAL RIVEIRO y SALVADOR BLANCO COSTAS, LUZBELINA de SAN ANTONIO de CASTRO y JOSEFA BALSEIRO de CARBALLAL.
25) $72.00 20|pub. 259 En.9-v.feb.5.

Interviniendo el Banco Internacional, hemos prometido en venta a los señores Pío Norberto Alfonso Layola y Humberto Tristán Zárate Ordóñez, el comercio que gira en esta plaza en el ramo de restaurant, salón de té y bebidas fermentadas, denominado "Noa-Noa", ubicado en la calle Río Branco 1382. Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904), presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Diciembre de 1961. — CAYETANO MAZZELA CATENA. — ELSA MIRABALLES. — HUGO SONMARUGA RISSO. — ANTONIA FELLONI GHIESSA. — ALSINDO ALSEO ASCHERI. — SARA BERTTA.
25) $72.00 20|pub. 23508 Dic.29-v.ene.26.

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que los esposos Sonia Maionchi de Aguirre y Crisanto Aguirre, vendieron a la señora Marta Rodríguez de Albertoni, la casa de comercio que en el ramo de "Peluquería para Damas" poseen en esta ciudad, calle Cerrito 192.
A los efectos legales se efectúan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados al comercio indicado y entregar a la compradora los documentos respectivos. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — SONIA MAIONCHI DE AGUIRRE. — CRISANTO AGUIRRE. — Marta Rodríguez DE ALBERTONI.
25) $96.00 20|pub. 23704 En.3-v.en.30.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Rubén Claudio Doval, el comercio establecido en la calle Falmar 2454, de esta ciudad, en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas y almacén de comestibles habiendo tomado éste tomado posesión del mismo en el día de la fecha.
Acreedores al comercio. — Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1961. — JUAN PAIS CASTRO CASTRO. — GENOVEVA PAZOS y ANTONIO RUBEN MARTINEZ IRMA ROSSO.
25) $96.00 20|pub. 23717 En.3-v.en.30.

Ignacio Mendiboure hace saber al comercio y al público en general que la sociedad de hecho que tenía constituída con los señores Pedro Palou y Antonio Tosanotto para la explotación de determinadas concesiones en el Establecimiento San Pedro sito en La Paz, Departamento de Canelones, que gira en los ramos de abasto y carnicería y fábrica de productos porcinos, ha finalizado los negocios al 31 de Julio de 1961, por lo cual las obligaciones nacidas con posterioridad a dicha fecha deben considerarse personales de cada uno de los exsocios. — La Paz, 26 Diciembre 1961.
25) $96.00 20|pub. 23705 En.3-v.en.30.

He prometido vender a Secundino y Daniel Pousso, la fábrica de pastas instalada en calle Gral. Las Heras 1801. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores presentarán justificativos de sus créditos en dicho comercio. — Montevideo, Diciembre 18 de 1961. — Hortensio Pizzo. — SECUNDINO POUSSO. — DANIEL POUSSO.
25) $48.00 20|pub. 23352 En.3-v.en.30.

Interviniendo Balances José M. Pérez, Misiones 1346, he prometido en venta a los señores Arturo López García y Jorge Infanson, mi comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, sito en la calle 25 de Mayo número 531. — Acreedores presentarse en Oficina, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1961. — JOSE VENTURA FERNANDEZ.
25) $72.00 20|pub. 23570 En.2-v.en.29.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor Angel Lenin Rodríguez Costa, prometió vender al señor José María Sixto García, el comercio que en el ramo de café, bar y horno de pizza, está establecido en General Flores N.o 4751, tomando posesión del mismo el 21|22|961. Acreedores en 18 de Julio 1103, 3.er piso.
25) $72.00 20|pub. 23567 En.2-v.en.29.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosán de esta plaza calle Olimar 1388, prometimos vender al señor Faustino Antelo Vecino, el almacén de comestibles y bebidas fermentadas que tenemos instalado en esta ciudad calle Julián Laguna 4697. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos éstas publicaciones. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1961. — WASHINGTON BARBOZA. — MARIA ESTELA ARBOLEYA DE BARBOZA.
25) $72.00 20|pub. 23613 En.2-v.en.29.

A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que por documento de 17 de Agosto de 1961, prometimos vender a Segundo Bernardo Otheguy, la Panadería "El Tigre" que gira en esta ciudad en Nueva Palmira 2064|6. Acreedores a 18 de Julio 1082, piso 3, apartamento 325. — SERAFIN SUAREZ VARELA. — MANUEL VARELA HERMIDA. — CARMEN SUAREZ VARELA DE VARELA.
25) $72.00 20|pub. 23616 En.2-v.en.29.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a la señora Manuela Rey Montes de Casrañeiras, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas sito en la calle Chimborazo 3483 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1961. — RICARDO LOPEZ PEREYRA. — ALMIRA CLAVIJO ALVES.
25) $72.00 20|pub. 155 En.8-v.feb.2.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Juan y José Luis Bocija, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Arocena 1554, de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1961. — GERARDO PAZOS PEREZ. — GUMERSINDO PAZOS PEREZ.
25) $72.00 20|pub. 23168 Dic.26-v.en.23.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los seores Manuel Rial Maurelle y Gumersindo Pazos Pazos, el comercio que gira en el ramo de almacén y bar, ubicado en la calle Av. Uruguay 1501, de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1961. — JESUS CASTRO CASTRO. — JESUS FERREIRO SEIDRO.
25) $72.00 20|pub. 23171 Dic.26-v.en.23.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanecadores, hemos prometido en venta a los señores Jaime Figueroa Hermida y Luis Martínez Rodríguez, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Paysandú 849, de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1961. — MANUEL COUCILLAS MONTANS.
25) $72.00 20|pub. 23169 Dic.26-v.en.23.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio "Alvarez Durán, Pazos y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, con Oficinas en Cerrito 685, esc. 5, prometimos vender a la señora Nilda Socorro Lamas de Giacometti, el almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas embotelladas, sito en la calle Felipe Sanguinetti N.o 2935, quien tomó posesión del mismo el 8|12|61. Acreedores presentarse en plazo legal a esta Oficina. — HECTOR RAMON LAMAS RODRIGUEZ. — BLANCA ROSA FEIJO DE LAMAS.
25) $72.00 20|pub. 23259 Dic.27-v.en.24.

Prometimos vender al señor Máximo Kreer, el comercio en el ramo de tienda y mercería, sito en esta ciudad, calle Gabriel Pereira 3138. Acreedores, presentarse en Escribanía, 18 de Julio 841, piso 4º, esc. 7, de 17 a 19 horas. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1961. — ENRIQUE WEIS. — REBECA ROSA PYTEL de WEIS.
25) $48.00 20|pub. 23464 Dic.29-v.ene.26.

Con intervención del Esc. Ernesto H. Rodríguez, he prometido en venta a los señores Juan Tambusso y Silvio Fernández, el comercio de panadería de la calle Francisco Rodrigo 3165 y 3165 Bis, con fecha 1º de Mayo de 1961. Acreedores, Francisco Rodríguez 3165. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE GARCIA CALBELO.
25) $72.00 20|pub. 23507 Dic.29-v.ene.26.

Interviene Oficinas Orense, Río Branco 1395, prometí vender al señor Jesús Martínez el comercio de mi propiedad, que gira en el ramo de almacén, sito en la calle Martín Rodríguez 3740, de esta ciudad. Acreedores, en oficina. Plazo, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1961. — JUAN BUA CEDEIRA.
25) $48.00 20|pub. 23529 Dic.29-v.ene.26

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico venta a Cayetano Nicastro, del comercio "Despensa Sevilla", Avenida General Flores 2753. Acreedores presentarse 15 a 17 horas en Esc. Bonnafón, Médanos 1294, piso 6, apartamento 12. — ANTONIO DE LUCA.
25) $48.00 20|pub. 22477 Dic.14-v.en.12.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Héctor Jesús Menéndez la casa de comercio del ramo bar y bebidas alcohólicas, emplazada en la calle General Flores N.o 2942 bis de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 797 piso 6.o ap. 12. — Montevideo 21 de Diciembre de 1961 — ERCILIO MONTALDO — BLANCA D'ALBORA.
25) $72.00 20|pub. 41 En.4-v.en.31.

Interviene Oficinas Orense, Río Branco 1395. Prometí vender al señor Emilio Pérez Mariño, el comercio de mi propiedad que gira en el ramo de almacén, sito en la Avda. Italia 3173 Bis de esta ciudad, acreedores, en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1961. — JUAN ANTONIO TRUJILLO.
25) $48.00 20|pub. 23527 Dic.29-v.ene.26.

Interviene Oficinas Orense, Río Branco 1395, prometimos vender a los señores Antonio Cabo y José Martínez el comercio de mi propiedad, que gira en los ramos de almacén y bar, con alcohólicas, sito en la calle Acevedo Díaz 2948 de esta ciudad, acreedores, en oficina Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1961. — EYDEEN HEBER BERNADET
25) $72.00 20|pub. 23528 Dic.29-v.ene.26.

Hemos resuelto vender a favor del señor Manuel Da Silva Vieira el almacén sito en Isidoro de María 1400 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo San José 1132 — Montevideo, Noviembre de 1961. — ANGEL MEDINA. — MANUEL DA SILVA VIEIRA.
25) $48.00 20|pub. 08 En.4-v.en.31

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. nemos prometido en venta a Julio Quiñones Muiños y a Emilio Hermida Magdalena el comercio que gira en el ramo de café y bar ubicado en calle Zabala 1400 Acreedores en 25 de Mayo 463 P. 2 esc. 4 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 30 de 1961 — JOSE CRUCES FRANCO. — MARIA INES PORTEIRO de CRUCES.
25) $72.00 20|pub 22484 Dic.14-v.en.12.

Interviniendo "Oficinas Varela y Cía." hemos prometido en venta a Gilberto José Núñez, la casa de comercio que gira en el ramo de comidas y bebidas fermentadas, ubicada en el Puesto N.o 20 del Mercado del Puerto, de esta ciudad. Acreedores en 25 de Mayo N.o 463, piso 2, escritorio 4. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 9 de 1961. — TELESFORO DE LOS SANTOS. — RAMONA SUAREZ de DE LOS SANTOS. — ANGEL TECITOR FONTANA.
25) $72.00 20|pub. 22481 Dic.14-v.en.12.

Interviniendo "Oficinas Varela y Cía." hemos prometido en venta a María Angélica Delgado de Miqueiro, el comercio que gira en los ramos de almacén de comestibles, frutas y verduras, bebidas fermentadas embotelladas y lechería, ubicado en la calle Mariano Soler número 3189. Acreedores 25 de Mayo N.o 463, piso 2, escritorio 4. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 1.o de 1961. — OLGA ELIDA MIQUEIRO de DE PALLEJA. — GREGORIO DE PALLEJA.
25) $72.00 20|pub. 22482 Dic.14-v.en.12.

Interviniendo "Oficinas Varela y Cía." hemos prometido en venta a Marcelino Mera y a Manuel Ramil Gregorio el comercio que gira en los ramos de café y bar, pizzería, ubicado en la Avenida Italia N.o 3796. Acreedores en 25 de Mayo N.o 463, piso 2, escritorio 4. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Octubre 30 de 1961. — EMILIO HERMIDA MAGDALENA. — PEREGRINA CRESPO de HERMIDA. — JULIO QUIÑONES MUIÑOS. — LOURDES PIÑEIRO de QUIÑONES.
25) $72.00 20|pub. 22463 Dic.14-v.en.12.

O.A.S.I.C. — Francisco Panzera, vende almacén de comestibles, frutas, verdura, venta de leche, sito en Presidente Oribe N.o 1752, propiedad sucesión ANTONIO PORTEIRO CANCELA a Alejandro Villanueva. Acreedores presentarse en estas oficinas. (Ley 26 de Setiembre de 1904).
25) $48.00 20.pub. 22473 Dic.14-v.en.12.

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general, que hemos prometido vender a nuestro hijo, César Humberto Camacho Ratti, los comercios y activo de los mismos, que en los ramos de carnicería y abasto, giraban a nombre de Carlos María Camacho, en esta ciudad, padrones comerciales números 373 y 1.063 y el camión marca "Renault", empadronado con el número 16.617, matrícula 9.190. Acreedores presentarse en el comercio ubicado en la casa de la calle Becerro de Bengoa casi Misiones. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — San José, 14 de Setiembre de 1960. — CARLOS M. CAMACHO. — ELENA R. de CAMACHO. — César H. Camacho.
25) $96.00 20|pub. 22459 Dic.14-v.en.12.

Hacemos saber a efectos Ley 26 Setiembre 1904, que prometimos vender a Máximo Fernández Alonso, el Establecimiento comercial empadronado con el No 73.816, que en el ramo de Carnicería, Puesto Modelo permiso N.o 479 se encontraba instalado en la calle 21 de Setiembre esq. Tomás Diago de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía de Oscar Sindín, Avenida 18 de Julio 1082, ap. 204 de esta ciudad. — Montevideo, Enero 3 de 1962. — JORGE HOFSTADTER. — TOMAS HOFSTADTER. — PAULA SPITZ DE HOFSTADTER. — ROSA HOFSTADTER DE MONTAG.
25) $96.00 20|pub. 146 En.5-v.feb.1.o

Interviniendo las Oficinas de los Balanceadores Carballal Sóñora y Cía., se comunica al comercio y al público, que hemos prometido en venta el comercio que gira en el ramo de pensión, ubicado en la calle Ituzaingó 1586. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, 25 de Mayo 369, esc. 2, dentro del siguiente horario: 14 y 30 a 19 horas. Ley 26 Setiembre de 1961. — Montevideo, Noviembre de 1961. — LEON GOLDMAN KON.
25) $72.00 20|pub. 22888 Dic.20-v.en.18.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Luis Alberto Labandeira, el negocio de venta de nafta y aceite de la Avda. Millán 4403, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo. Diciembre 2 de 1961 — MANUEL FIGUEIRAS CORRAL. — HERMIÑA GONZALEZ SOUTO.
25) $48.00 20|pub. 22921 Dic.20-v.en.18.

Con intevernción del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances) Atilio Virgilio Núñez Quintero prometió vender a Juan Carlos Yern y Bartolomé Sabater el comercio de Fábrica de Pastas establecido en Cuñapirú 1761 de esta capital Los compradores toman posesión el día 3 de Enero de 1962. Publicación Ley 26 9 904. Acreedores, Uruguay 1053.
25) $48 00 20|pub 22920 Dic.20-v.en.18.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Nelson Dinor García Rivas, el negocio que en el ramo de Pensión Familiar gira en esta Plaza en la calle Arequita 2183. Acreedores ley 26 de Setiembre de 1904, en Zabala 1463. — Montevideo, Diciembre 15 de 1961. — MARIA de los DOLORES FERNANDEZ de MARTINEZ. — JOSE MARTINEZ COVAS.
25) $48.00 20|pub 22790 Dic.19-v.en.17.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709 prometí vender al señor Jacinto Ambrosio Ramos García, el almacén de comestibles y fermentadas embotelladas, sito en la calle N.o 2, 4862 (Peñarol) de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 13 de Diciembre de 1961 — TOMAS SANTOS FIANZA. — JACINTO AMBROSIO RAMOS
25) $72.00 20|pub. 22771 Dic.19-v.en.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904, prometí en venta al señor Humberto Manuel Ramón Vieyra, mi negocio de Hotel, denominado Hotel Noso Lar, ubicado en la calle Río Negro 1525. Reclamos de Acreedores en Avda. 18 de Julio 1563, piso 1.o — JOSE BUENO ESPINOSA.
25) $48.00 20|pub 22769 Dic.19-v.en.17.

Interviniendo Balances José M. Pérez, hemos prometido en venta a los señores José Antonio y Alfredo Dubra Lamas, nuestro comercio que gira en el ramo de almacén comestibles, bar y bebidas alcohólicas, sito en la calle Cerro Largo 802|04. Acreedores presentarse en Oficina Ley 26 de Setiembre de 1904. Montevideo, 15 de Diciembre de 1961. — FRANCISCO GARCIA GONZALEZ. — BENIGNO PEREZ FERNANDEZ. — EMA GARCIA LOPEZ de PEREZ.
25) $72.00 20|pub. 22833 Dic.19-v.en.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se hace saber que he prometido en venta a don Carlos J. Mendaña, la farmacia de mi propiedad ubicada en la ciudad de Rosario en la calle Rivera s|n. Acreedores presentarse en la Escribanía de Miguel A. Castiglioni, en Nueva Helvecia. — Rosario, Diciembre 11 de 1961. — PEDRO A. GAGO.
25) $48.00 20|pub. 22723 Dic.19-v.en.17.

José Firpo, comunica a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que ha prometido vender a la señora Hilda Esther Fernández de Filpi, el comercio del ramo de comestibles, frutas y verduras, que gira en esta ciudad en la calle Simón Martínez 4396. Los acreedores deben presentarse en el citado comercio. — Montevideo, 8 de Enero de 1962.
25) $72.00 20|pub. 321 En.10-v.feb 6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Aldegundis López Fernández el comercio sito en la calle Comercio 2196 bis, en los ramos de comestibles, ferretería y bazar quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1961. — MANUEL VILLAVERDE HERMIDA y ERUNDINA SOBRAL de VILLAVERDE.
25) $72.00 20|pub 22950 Dic.20-v.en.18.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a los señores Norberto Nepomuceno Silva y Luis Artigas Araújo, el negocio de café, bar, despacho de bebidas alcohólicas y horno, establecido en la Avda. Agraciada 1849, de esta ciudad. Acreedores en Oficina, Ley 26|9 904 — Montevideo, Diciembre 4 de 1961. — WALTER GONZALEZ, ELENA LADIZUK
25) $72.00 20|pub. 22923 Dic.20-v.en.18.

Con intervención de Unión Comercial, García y Decampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Remigio Rómulo Ramos Rey, el comercio que gira en los ramos de almacén de comestible, frutas verduras y bebidas fermentadas al detalle, sito en la calle Gobernador Vigodet 2552 de esta capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. — Acreedores al comercio. — Plazo Ley 26|9|1904. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1961. — ANA MARIA MARTINEZ CHABEY de PAU. — JUAN CARLOS PAN.
25) $96.00 20|pub. 23149 Dic.22-v.en.22.

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender a Vicente Aniceto Carballido el negocio de Panadería sito en Martín García 2222. Acreedores: Escribano Gorlero Insua, Colorado 2361. — Montevideo, Diciembre de 1961. — ULPIANO INFANZON
25) $48.00 20|pub. 23596 En.2-v.en.29.

Interviniendo las Oficinas Jurídicas y Comerciales de Edgardo Marcalain, Bme. Mitre 1356, p. 1.o, hemos prometido en venta a los sres. Gabriel Segovia y Juan Balsa Rivas el comercio que gira en el ramo de almacén de Comestibles y bdas. alcohólicas embotelladas ubicado en la calle General Flores 593 de Las Piedras Dpto. Canelones.
Acreedores presentarse en las Oficias del Balanceador, (Ley 2904 art. 1.o del 26 de Setiembre de 1904). — BETROS y HAGOP CEMERLLIAN.
25) $72.00 20|pub. 23406 Dic.28-v.en.25.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Manuel Portas García y Carmen González el negocio de comestibles, venta de leche y fermentadas embotelladas establecido en la calle Bernardino Duhalde 4915, de esta ciudad. Acreedores en oficina, ley 26|9|904. — Montevideo, Diciembre 15 de 1961. — SILVIO VENANCIO ALMEDA PATRON. — AMELIA CARAVALLE.
25) $72.00 20|pub. 22922 Dic.20-v.en.18.

Prometimos vender la carnicería ubicada en Galicia 1250 a Avelino Gómez, quien tomó posesión el 12 de Abril de 1961. Acreedores, Estudio Dr. González Bocage, Avda. Agraciada 1512, Ap. 5. — JOSE MARIA TCHAKIRIAN. — KOHARIK A. DE TCHAKIRIAN.
25) $48.00 20|pub. 371 En.11-v.feb.7.

27-Varios

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
DIRECCION DE OBRAS DE PAVIMENTACION
Emplazamiento

El Concejo Departamental de Maldonado, emplaza a los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles empadronados con los números: 625, 32, 34, 35, 41, 1483 45, 48, 46 47, 73, 79, 80 101, 917, 2601 114, 110 1650, 513 506, 131, 135, 134, 138 y 523, de la Península de Punta del Este para que dentro del término de treinta días a contar de la fecha concurran a notificarse de las cuentas de veredas y cercos, que les corresponden abonar al contado. La no concurrencia dentro del plazo implicará el reconocimiento de la cuenta, quedando el Concejo en condiciones legales de obtener su cobro por la vía ejecutiva.
Los precios que rigen para la formulación de aquéllas, son los siguientes:

Embaldosado con baldosas rotas tipo vainilla, de 0.20x0.20	$ 52.00
Cordonetas de hormigón, mt.	" 5.00
Cimientos de hormigón, ciclópeo. mt.	" 15 00
Muros de un ladrillo mt.2	" 100.00
Muros de 1|2 darillo mt.2	" 55.00
Muros de 1|2 ladrillo calado mt.2 ..	" 62.00
Vigas de hormigón armado mt. ...	" 20.00
Pilares de hormigón armado de 1m.50	" 30 00

Las cuotas de referencia se encuentran depositadas en la Dirección de Contaduría de este Concejo. — Maldonado, Noviembre 16 de 1961. — Juan José Chiossi Director de Secretaría.
27) (C C.) 30|pub 33084 Nov.29-v.en.12.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
EDICTO. — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 28, año 1959 se cita llama y emplaza por el término de noventa días a WILLIAM MORRIS, para que comparezcan ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda — Montevideo, 22 de Setiembre de 1961. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduanas.
27) (R 30|1|58) 30|pub. 33150 Dic.1.o-v.en.16

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
EDICTO. — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas Escribano don Armando C Fros, dictada en el sumario N.o 31, año 1959 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a RAFAEL ALBERTO RODRIGUEZ, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley bajo apercibimiento de proceder en la forma que corresponda. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1961 — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 33151 Dic.1.o-v.en.16

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
EDICTO. — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas Escribano don Armando C Fros, dictada en el sumario N.o 428, año 1959 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ERICH BECKER, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda — Montevideo, 5 de Octubre de 1961 — Pedro R Schiavone Escribano Adjunto de Aduana
27) (R 30|1|58) 30|pub 33152 Dic.1.o-v.en.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Llamado a Concurso
Provisión de dos cargos de chofer
Personal obrero especializado

De conformidad con lo resuelto por el Consejo Directivo Central, en fecha 29 de Diciembre de 1961, llámase a concurso de méritos para la provisión de los siguientes cargos:
2 (dos) cargos de choferes (personal obrero especializado), Gr. 3, Categoría 4, Esc. chofer, 36 horas semanales. Sueldo: $ 1 030.00 mensuales.
De acuerdo asimismo con la mencionada resolución del Consejo Directivo Central, podrán aspirar a estos cargos de chofer, los ayudantes de servicios generales de la Universidad de la República, que posean libreta profesional para conducción de automóviles y estén habilitados por el Concejo Departamental de Montevideo, a la fecha de la resolución del Consejo Directivo Central, o sea 29 de Diciembre de 1961.
Los concursantes, en el momento de su inscripción, deberán acreditar su idoneidad en el manejo de los siguientes unidades de transporte: camión, camioneta, tractores y ambulancia Veterinaria. Igualmente, deberán acreditar experiencia en acondicionamiento de carga, transporte y manejo de animales. El Decanato, si lo considera necesario, se reserva el derecho de establecer la realización de pruebas de suficiencia.
Las inscripciones se recibirán en el sellado respectivo, y deberán ser acompañadas de una relación documentada de méritos, en duplicado y en papel simple, en la Sección Personal de la Facultad de Veterinaria, Avenida Alberto Lasplaces 1550, hasta el día 24 de Enero de 1962, a la hora 12.
En el acto de inscribirse, los concursantes, deberán acreditar que llenan los requisitos exigidos por la resolución del Consejo Directivo Central del 29 de Diciembre de 1961. — Montevideo, Enero 5 de 1962. — Walter J. Maroñas, Secretario.
27) (C.C.) 3|pub. 30043 En.9-v.en.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Llamado a aspiraciones
Cargos docentes

Por disposición del Concejo de la Facultad, se llama a aspiraciones para los siguientes cargos:
1 Profesor titular de Psicología Experimental.
1 Profesor titular de Psicología Antropológica.
1 Profesor titular de Teoría o Historia de la Psicología.
1 Profesor titular de Psicología Profunda 2º
1 Profesor titular de Psicología de las Edades.
1 Profesor titular de Psicología General.
1 Profesor Adjunto de Ciencias Auxiliares y Técnicas de la Historia.
1 Ayudante Investigación de Anatomía Microscópica y Citología.
1 Ayudante Investigación de Historia de la Cultura.
1 Ayudante Investigación de Psicología Diferencial.
1 Ayudante Investigación de Astronomía.
1 Ayudante Investigación de Genética.
1 Ayudante Investigación de Botánica.
1 Ayudante Investigación de Paleontología.
Para los cargos interinos, las aspiraciones se recibirán en la Secretaría de la Facultad, hasta el quince de Febrero del año en curso, a las once horas; y para los cargos en efectividad, hasta el quince de Marzo, a las once horas. Los interesados deben presentarse en la forma exigida por la Ordenanza vigente y, en el caso que presenten su aspiración para el interinato y para el cargo en efectividad, o para varios cargos a la vez, deberán hacerlo por separado. — Montevideo, 2 de Enero de 1962. — Luis Giordano, Secretario.
27) (C.C.) 5|pub. 30080 En.10-v.en.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Llamado a concurso
Provisión de dos cargos de Oficiales Rurales
Personal Obrero y de Servicio.

Vacantes dos cargos de Oficiales Rurales, (Personal Obrero y de Servicio), que se indican a continuación, llámase a concurso de méritos, entre los funcionarios de la Universidad de la República, de acuerdo con las disposiciones en vigor, pertenecientes al Escalafón 92 y del grado inmediato inferior:
1 cargo de Oficial Rural, Esc. 92, Cat. 5, (antiguo esc. C. 22), grado 3 (antiguo Gr. 4); Sueldo $ 940 00; 36 horas semanales.
A este cargo se pueden presentar aquellos funcionarios que en el Presupuesto anterior, tenían el grado 5, dentro del Escalafón C. 22 (Rural) Personal Obrero, Vigilante y de Servicio.
1 Cargo de Oficial Rural, Esc. 92, Cat. 5, (an-

tiguo Esc. 22); Grado 2, (antiguo Gr. 5). Sueldo $ 320.00 más $ 20.00; 36 horas semanales.

.. este cargo se pueden presentar aquellos funcionarios que en el Presupuesto anterior, tenían el grado 6, dentro del Escalafón C. 22; (Rural) Personal Obrero, Vigilante y de Servicio.

Las inscripciones correspondientes, que serán formuladas en el sellado respectivo y deberán ser acompañadas de una relación documentada de méritos por duplicado y en papel simple, se recibirán en la Sección Personal de la Facultad de Veterinaria, hasta el día 26 de Enero de 1962, a la hora 12.

En el momento de la inscripción los concursantes deberán acreditar su condición de funcionario de la Universidad con especificación del Escalafón y grado al que pertenecen. — Montevideo, 9 de Enero de 1961. — Walter J. Mañoñas, Secretario.

27) (C.C.) 3|pub. 30105 En.11-v.en.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en los autos caratulados: "Abeiro, Casilda Petrona, Carmen, Marta y Rita, contra Suc. de MARTINA PELUAGA. Posesión notoria de estado civil, L.o 33, F.o 490, N.o 907, se cita, llama y emplaza a todos los que pudieran considerarse con algún derecho o deseen oponerse a la acción promovida, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio, con quien se entenderá hasta la terminación del juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. (Decreto del 20 de Abril de 1955). Habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor. — Florida, Noviembre 23 de 1961. — Artaldo R Fontes Trelles, Actuario.

27) (R.20|4|55) 30|pub. 33297 Dic.20-v.feb.1.o

BANCO INTERNACIONAL

Comunico que he cedido al señor Nelson González Avilleira la cuota parte que me correspondía por el negocio ubicado en la Avda. Larrañaga 3195, tomando a su cargo conjuntamente con el socio señor Carlos Nedov, el Activo y Pasivo del mismo. Acreedores por ley del 26 de Setiembre de 1904 en el comercio. — Montevideo, Diciembre 15 de 1961. — CARLOS NELSON FERREIRA. — ARISTIDES MAGRIS MACRI.

27) $72.00 20|pub. 22791 Dic.19-v.en.17

Interviniendo Oficinas M. Vieytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568, se hace saber que en el día de la fecha he resuelto clausurar mi casa de comercio que giraba en plaza en el ramo de despensa en la calle Cuñapirú 1901, debiendo los acreedores presentarse con sus comprobantes correspondientes en dichas Oficinas. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1961. — RAUL PEREIRA COITIÑO.

27) $72.00 20|pub. 107 En.5-v.feb.1.o.

Comunicamos al comercio y al público que con fecha 26 de Diciembre de 1961, ha quedado rescindida la promesa de compra-venta, entre los señores Betros y Hagap Cemerlilan y los señores Gabriel Segovia y Juan Balsa Rivas, referente al comercio del ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas embotelladas, ubicado en la Avda. General Flores 593 de la ciudad de Las Piedras. Dpto. de Canelones. — Las Piedras, 2 de Enero de 1962. — BETROS CEMERLLIAN. — HAGAP CEMERLLIAN. — GABRIEL SEGOVIA. — JUAN BALSA RIVAS.

27) $96.00 20|pub. 208 En.9-v.feb.5.

MAILHOS FERRIOLO LIMITADA
ADMINISTRACION

Por escritura de 28 de Noviembre de 1961, ante Manuel G. Sotelo, María del Carmen Lapasta cedió sus derechos a don Arístides Mailhos Ferriolo.

27) $48.00 20|pub. 23266 Dic.27-v.en.24.

PANAM PLASTICOS Ltda.
CESION DE CUOTA

Por documento privado, cuyas firmas certificó la Esc. Gladys García, el 17 de Noviembre de 1961, inscripto en el Registro de Comercio Nº 863 Fo. 2.862 Lo. 1 de Contratos, los esposos GONZALO VIDAL MOUSQUES y RAQUEL CHRISTOPHERSEN, cedieron a Miguel Laban Japaz, la cuota social en la sociedad "Panam Plásticos Limitada".

27) $24.00 10|pub. 309 En.10-v.en.23.

Por documento privado, cuyas firmas certificó la Esc. Gladys García, el 17 de Noviembre de 1961, inscripto en el Registro de Comercio Nº 862 Fo. 2.858 Lo. 1 de Contratos, los esposos RICHARD HEWLETT y CRISTINA BENVEKUTO y esposos BILLY HARRY FOX y ELENA TAYLOR, cedieron a Miguel Melhem las cuotas sociales en "Panam Plásticos Limitada".

27) $24.00 10|pub. 310 En.10-v.en.23.

TRANSFERENCIA DE COMERCIOS

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 damos noticia general de que ha sido comprometida a favor de la Compañía "Los 8 Hermanos S. A." la transferencia de los siguientes comercios: A) Café, bar, bebidas alcohólicas, venta de pizza, comestibles y anexos, ubicado en la esquina de la Avenida 8 de Octubre y calle Comercio con los números, por la primera, 3644 a 3650, que gira bajo la razón Juan y Vicente Domínguez Novo y Hermanos; B) Almacén, bar y anexos instalado en Avenida Agraciada número 3649, que gira bajo la razón social Juan Domínguez Novo y Compañía; y C) Almacén de comestibles y anexos existente en Avenida Agraciada número 4283, que gira bajo la firma Glicerio y Alcántaro Domínguez.

Los acreedores deberán presentarse en el local de la Avenida Agraciada número 3649 de esta ciudad. — Montevideo, 8 de Enero de 1962. — Los 8 Hermanos Sociedad Anónima.

27) $168.00 20|pub. 378 En.11-v.feb.7.

LIBRETA EXTRAVIADA

Extravié libreta Caja de Ahorros del Banco Trasatlántico del Uruguay N.o 4235 a nombre de Elia Gladys Martínez. Devolverla: Comercio N.o 2108.

27) $3 60 3|pub. 440 En.11-v.en.15.

GRANJA FERRIOLO LIMITADA

Por escritura de 28 de Noviembre de 1961, ante Manuel G. Sotelo, María del Carmen Lapasta cedió sus derechos a don Arístides Mailhos Ferriolo.

Inscripción: N.o 830 F.o 275 v. L.o 1. — Montevideo, Diciembre 20 de 1961. — MANUEL G. SOTELO.

27) $48.00 20|pub. 23265 Dic.27-v.en.24

Comunico clausura comercio carnicería y matadero que estuvo instalado en calle Alvigini, Villa Rodríguez. Departamento San José. Acreedores presentarse en Colón 438, San José. — San José, 21 de Diciembre de 1961. — ROBERTO RAGGIOTTO e Hijos.

27) $ 48.00 20|pub. 297 En.10-v.feb.6

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas M. Vieytes y Cía., de la Asociación Nal. de Balanceadores, Río Branco 1568, se hace saber que en el día de la fecha he resuelto clausurar mi casa de comercio, que en el ramo de almacén de comestibles, giraba en plaza, en Julio César 1394, debiendo los acreedores presentarse en dichas Oficinas con su comprobantes correspondientes. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1961. — RAMON SANCHEZ OBESO.

27) $96.00 20|pub. 153 En.8-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Balances José María Pérez, Misiones 1346, hemos rescindido el compromiso de compraventa suscrito con los señores Evaristo y Cándido Piñeiro Castro, que gira en el ramo de bar bebidas alcohólicas y horno de pizza y fainá sito en Avda. Italia 2945. Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|1904. — BENJAMIN MISA RIAL y RAFAEL DUBRA.

27) $72 00 20|pub. 151 En.8-v.feb.2.

Comunicamos al comercio y al público que con fecha quince de Diciembre de 1961, ha quedado rescindida la promesa de compraventa firmada entre los esposos ANDRES J. PEREZ LAREU JOAQUINA GARCIA SUAREZ y los señores RAMON y JESUS RODRIGUEZ CANCELA referente al comercio del ramo Café y bar sito en la Avenida Garibaldi N.o 2247| 9 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Avenida 18 de Julio N.o 1465 E. 21. Ley 26 9|1904 — Montevideo, 15 de Diciembre 1961 — ANDRES J. PEREZ LAREU. — JOAQUINA GARCIA SUAREZ. — RAMON y JESUS RODRIGUEZ CANCELA.

27) $96.00 20|pub. 23144 Dic.22-v.en.22

COMPRA-VENTA

Comunicamos al comercio y al público que be rescindido el compromiso de compra-venta suscrito con el señor José Ventura Fernández sito en 25 de Mayo N.o 531, que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas. Acreedores presentarse en Misiones 1346. Ley 26 de Setiembre de 1904. — IVONNE MARGOT FERNANDEZ DE RIZZO. — RUBEN RIZZO. — JOSE VENTURA

27) $48.00 20|pub 23571 En.2-v.en.29

NICHAN YIZMEYIAN Y MARIO FALCON

Se comunica que Nichan Yizmeyian y Mario Falcón han rescindido la promesa de compraventa de la casa de comercio ubicada en la calle Dr. Pena N.o 4390|94 que gira en el ramo de almacén y bar con bebidas alcohólicas firmada el 15 de Junio de 1959.

Presentarse en Dr. Pena 4383 a los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Enero 2 de 1962. — NICHAN YIZMEYIAN. — MARIO FALCON.

27) $72.00 20|pub. 47 En.4-v.en.31.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD LTDA.

En contrato inscripto en el Registro de Comercio de Rivera con el N.o 16 al F.o 96, el 7 de Setiembre pasado se disolvió parcialmente la sociedad "Neme y Tarbuchín Limitada" que gira en Rivera, respecto del socio José Tarbuchín. La sociedad se modificó, estableciéndose: A) La sociedad se hará cargo del Pasivo liberando a Tarbuchín de responsabilidad; B) Administración ejercida por Jesús Antonio y José María Neme indistintamente; C) Razón social: Neme Hermanos Limitada. En lo demás rige el contrato de Febrero 27 de 1961. — Rivera, Diciembre de 1961

27) $96.00 30|pub. 42 En.4-v.en.31.

COOPERATIVA MUNICIPAL DE CONSUMO
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Llenadas las formalidades exigidas por las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia, y en cumplimiento a lo dispuesto en el estatuto social, el Consejo Administrativo de la Cooperativa Municipal convoca a asamblea general ordinaria a los socios de la Institución, la que se efectuará el día viernes 19 de Enero de 1962, a la hora 19, en el local de la Cooperativa, calle Soriano 1426, 5.o piso. Orden del día a considerarse:

1.o) Consideración de la memoria anual presentada por el Consejo Administrativo; 2.o) Considerar y tomar resolución sobre el inventario y balance general del Ejercicio 1.o de Junio de 1960 al 31 de Mayo de 1961; 3.o) Designación de cinco miembros titulares y diez suplentes para integrar la Comisión Electoral que deberá actuar en el Ejercicio 1962-63; 4.o) Elección de tres asociados para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con la Mesa.

Importante: Los socios habilitados para concurrir a este acto, son los comprendidos hasta el N.o 11430, inclusive. La identidad del socio se acreditará con la Credencial Social, la Cívica o la Cédula de Identidad Policial. En caso de no disponerse de ninguno de tales documentos, será necesaria la presentación de un comprobante expedido por la Secretaría. — Montevideo, Diciembre 12 de 1961.

27) $54.00 5|pub. 167 En.8-v.en.12.

FRIO CENTER
METALPA LIMITADA

Por escritura que el 15 de Diciembre de 1961, autorizó el escribano Ruben H. Castro Dagnino, cuya primera copia fué inscripta el día 29 del mismo mes y año en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 564 al F.o 1894 del L.o 2 de contratos, el señor Carlos Reginaldo Andersen Thomas cedió la cuota que le correspondía en la sociedad de Responsabilidad Limitada "Metalpa Ltda", a favor de los señores Herman Goldstein y Otto Juan Grappiolo Suñyog. Con motivo de dicha cesión el señor Grappiolo adquirió una cuota de capital de mil pesos, perteneciendo el resto de dicho capital al señor Herman Goldstein. En el fututro la administración y representación de la sociedad corresponderá únicamente al socio señor Goldstein — Montevideo, 8 de Enero de 1962

27) $60.00 10|pub. 406 En.11-v.en.24.

27 - Varios

MINISTERIO DE HACIENDA
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: General Electric S. A. — Carpeta N.o 865|61|340. — Solicita se incluya en el sub-rubro 41153 el siguiente artículo: "Aspiradoras de polvo con potencia de motor de 1 HP y 1 1|2 HP".

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|960 se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los ocho días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y dos. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

27) (C.C.) 2|pub. 30090 En.11-v.en.12.

COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: Trabucatti y Cía. — Carpeta N.o 865|961|430: — Solicita cese de competitivo nacional para la importación de: "Estufas a súper-gas, modelos 20.000, 40.000, 55.000 y 75.000 BTU".

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|960 se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los cinco días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y uno. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

27) (C.C.) 2|pub. 30091 En.11-v.en.12.

COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: Trabucatti Cía. — Carpeta N.o 865|961|441 — Solicita cese de competitivo nacional para la importación de: "Tubos para faroles a mantilla de vidrio templado para alta temperatura".

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|960 se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los ocho días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y dos. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

27) (C.C.) 2|pub. 30092 En.11-v.en.12.

COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: La Mundial S. A. — Carpeta N.o 85?|961|406. — Solicita la inclusión en la lista de mercaderías de libre importación sin recargo del siguiente artículo: "Fibras sintéticas en Tow destinadas a la hilatura".

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|960 se expide el presente en

Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los ocho días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y dos. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C.C.) 2|pub. 30093 En.11_v.en.12.

COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: Trabucatti y Cía. — Carpeta N.o 865|961|442. — Solicita cese de competitivo nacional para el siguiente artículo que se importa con un recargo del 40 o|o: "Papel triple, con dos láminas de papel presspan y una al medio, de polietileno".

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|960 se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los ocho días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y dos. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C.C.) 2|pub. 30091 En.11-v.en.12.

COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: "Arrillaga", Microfilm y Plastificaciones. — Carpeta N.o 855|961|324. — Solicita el cese de competitivo nacional para el siguiente artículo que se importa con un recargo del 75 o|o: "Cloruro de polivinilo en láminas semirígidas".

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|960 se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los ocho días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y dos. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C.C.) 2|pub. 30095 En.11_v.en.12.

COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: S. A. B. U. — Carpeta número 865|961|446. — Solicita la inclusión en la lista de mercaderías de libre importación, sin recargos, del siguiente artículo: "Bronce y|o latón en deshechos".

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|960 se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los ocho días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y dos. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C.C.) 2|pub. 30096 En.11-v.en.12.

COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: Regusci y Voulminot S. A. — Carpeta N.o 5000|961|158. — Solicitan declaración de competitivo nacional para el siguiente artículo: "Máquinas y equipos para lavaderos de lanas".

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|960 se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los ocho días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y dos. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C.C.) 2|pub. 30097 En.11_v.en.12.

COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: Pinto y Athias S. A. — Carpeta N.o 5.000|61|157. — Solicita declaración de competitivo nacional para el siguiente artículo: "Destornilladores".

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|960 se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los ocho días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y dos. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C.C.) 2|pub. 30098 En.11_v.en.12.

COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: Trabucatti y Cía. — Carpeta N.o 865|961|429. — Solicita inclusión en la lista de mercaderías de libre importación del siguiente artículo: "Ollas de hierro fundido tres patas".

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|960 se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los ocho días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y dos. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C.C.) 2|pub. 30099 En.11-v.en.12.

COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: Ramón Caril. — Carpeta N.o 865|961|432. — Solicita el cese de competitivo nacional para el siguiente artículo que se importa con 75 o|o de recargo: "Sierra sin fin hasta 900 mm. de rueda".

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|960 se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los ocho días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y dos. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C.C.) 2|pub. 30100 En.11-v.en.12.

COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: Sociedad Uruguaya de Esmaltados S. A. — Carpeta N.o 865|961|422. — Solicita la inclusión en la lista de mercaderías de libre importación sin recargos del siguiente artículo: "Plomo en planchas, pureza 99.99 o|o".

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|960 se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los ocho días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y dos. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C.C.) 2|pub. 30101 En.11_v en 12.

COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: Sucesores de Luis Cassaretto. — Carpeta N.o 865|961|428. — Solicitan el cese de competitivo nacional para: "Tornillos de cabeza embutida denominados Allen o Umbraco".

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|960 se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los ocho días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y dos. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C.C.) 2|pub. 30102 En.11-v.en.12

AVISOS DEL DIA

Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ZENONA VIZCARRA o BIZCARRA, de doña MARIA TEXEIRA o TECHEIRA de PORTELA, de doña ETELVINA VIZCARRA o BIZCARRA de PIRIZ, de doña AGUSTINA VIZCARRA o BIZCARRA y de don LEONARDO CARABALLO o CARBALLO o CARBALHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derecos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 15 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuario.
1) $48.00 10|pub. 468 En.12_v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don CANTALICIO TORRENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 26 de Diciembre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $23.00 10|pub. 466 En.12_v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turro de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de doña LUISA CASARETTO SCHIVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 26 de Diciembre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 459 En.12_v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA MILANO o MELANO de GRIECCO o GRIECO o MARIA JOVINA MILANO de GRIECCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 3 de Enero de 1962. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 460 En.12_v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN RODANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 28 de Diciembre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 461 En.12_v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña UMBELMA, EUVERMA, UMBERMA, UMBELINA, UMBERNA, o UMVERMA VAZQUEZ DE GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 26 de Diciembre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 462 En.12_v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO REGGIARDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 3 de Enero de 1962. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 463 En.12_v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO LANOUGUERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 26 de Diciembre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 464 En.12_v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PANKIEVICH o PANKIENICH o PAUKENICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones y del emplazamiento. — Paysandú, 26 de Diciembre de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 465 En.12_v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA PRUDENCIA SILVA de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de estas publicaciones. — Paysandú, 26 de Diciembre de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 467 En.12_v.en.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANICETO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor al efecto de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 19 de 1961. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 444 En.12_v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GREGORIO NIETO o DOMINGO NIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al efecto de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 19 de 1961. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 446 En.12_v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al efecto de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 19 de 1961. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 443 En.12_v.en.25.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

AVISO. — En cuanto a lo dispuesto en la Ley de 17 de Junio de 1931 y art. 10 de la Ley N.o 9099 de 20 de Setiembre de 1933, se avisa a don ROBUSTIANO LOPEZ o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho sobre el bien, que se describirá que pasados 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos ols derechos que pudieran corresponderle sobre el solar de terreno prometido comprar a plazos, ubicado en la ciudad de Maldonado, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, empadronado actualmente con el N.o 1570, antes 1027 mayor area, señalado con el N.o 9 manzana D en el plano del Agr. Jaime E. Pou, inscripto en la Dirección de Topografía el 14 de agosto de 1939, según el cual tiene una área ed cuatrocientos veinte metros cuadrados. Propietario: Ernesto F. Paravís y otra. — Maldonado, 29 de Diciembre de 1961. — E. PARAVIS. — MARIA E. S. de PARAVIS.
2) $126.00 15'pub. 475 En.12-v.feb.1.o.

3—Convocatorias Comerciales

INDUSTRIAL Y COMERCIAL ANGEL UGARTE S. A.
I.C.A.U.S.A.
PRIMERA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Industrial y Comercial Angel Ugarte Sociedad Anónima para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 24 de Marzo de 1962, a las 16 horas, en las oficinas de la Empresa, calle Juan Manuel Ferrari esq. Ugolini (B.o Estación) de la ciudad de Minas, Depto. Lavalleja, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Considerar la memoria anual: balance general al 30 de Noviembre de 1961; cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Sindicatura. 3.o) Distribución de utilidades. 4.o) Unificación de "Fondos de Reserva". 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Nota importante: Se deja constancia que los señores accionistas para concurrir a la asamblea general, deben registrar sus acciones en las o... de la Empresa, hasta 72 horas ... (artículo 43 de los estatutos sociales). — Minas, Enero 8 de 1962.
3) $54.00 5|pub. 501 En.12-v.en.18.

FERNANDO GARCIA S. A.
14.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, el Directorio de "Fernando García S.A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1962, a las 17 horas en el local social de la calle Cerrito 619, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, por el ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1961. 2) Distribución de utilidades. 3) Elección de Directorio, tres titulares y dos suplentes para el ejercicio que vence el 30 de Noviembre de 1962, con especificación de cargos. 4) Elección de Síndico titular y suplente para el período que vence el 30 de Noviembre de 1962. 5) Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Secretaría del Directorio, con tres días de anticipación a la reunión, las acciones que posean o un certificado de su depósito. — Montevideo, Enero de 1962. — Ricardo Stefani, Secretario.
3) $60.00 5|pub. 502 En.12-v.en.18.

SOLIS DE MATAOJO S. A.

Por resolución del Directorio, en cumplimiento de lo establecido en el art. 33 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Enero del cte. año a las 18 horas, en el local social sito en el Palacio Salvo piso 7 esc. 706 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1961. 2.o) Distribución de las utilidades. 3.o) Consideración del informe del Síndico. 4.o) Elección de Síndico, Síndico suplente y su remuneración. 5.o) Fijación de honorarios del Directorio. 6.o)) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se hace constar a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación a la fecha de su realización, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o recibo de depósito de las mismas efectuado en un Banco o un establecimiento comercial aceptado por el Directorio.
3) $54.00 5|pub. 503 En.12-v.en.18.

EVERA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, el Directorio de "Evera Sociedad Anónima Comercial", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1962, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Zabala 1542 piso 7.o con el objeto de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1961. 2.o) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Nota: Se previene a los señores accionistas que, para formar parte de la asamblea (art. 14 de los estatutos), deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, las acciones que posean, o bien presentar comprobantes de que se hallan depositadas en un establecimiento bancario o de otra índole, del país o del extranjero, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Enero 10 de 1962. — El Directorio.
3) $84.00 10|pub. 454 En.12-v.en.25.

FABRICA NACIONAL DE TEJIDOS ELASTICOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la "Fábrica Nacional de Tejidos Elásticos S.A." para la asamblea general ordinaria correspondiente al décimo quinto ejercicio, que tendrá lugar en el local social, Avenida 31 de Marzo 4525, el día 31 de Enero de 1962, a las 16 y 30 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para verificar la existencia, monto y número de acciones y cantidad de votos, así como para firmar el acta. 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al décimo quinto ejercicio; 3o.) Designación del Síndico titular y suplente.
Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, para participar en la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados bancarios sustitutivos, en el domicilio social, con tres días de anticipación (artículo 2.o, decreto 16 de Julio 1943) por lo que se le otorgará un certificado que servirá de entrada a la asamblea. El cómputo de votos se efectuará en la forma prevista en el artículo 38 citado y su modificación. — El Directorio.
3) $28.80 3|pub. 491 En.12-v.en.16.

OLAND IMPORTADORA Y EXPORTADORA SOC. ANON. COMERCIAL

De conformidad con las disposiciones de los estatutos sociales el Directorio tiene el agrado de convocar a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 29 de Enero de 1962, en el local de la calle 25 de Mayo 555, escritorio 604, a la hora 9 para tratar la siguiente orden del día:
A) Consideración de la memoria, balance anual general de situación y cuenta de resultados del ejercicio terminado al 30 de Setiembre de 1961. B) Dictamen del señor Síndico. C) Elección de Directorio y suplentes. D) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 29 de los estatutos sociales, deberán inscribir y depositar sus acciones o una constancia bancaria de depósito, caución o prenda de las mismas, en la sede social, hasta veinticuatro horas antes como mínimo de la realización de la asamblea. — El Directorio.
3) $8.40 1|pub. 489 En.12-v.en.12.

ARBESA S. A.

Se cita a los señores accionistas de Arbesa S.A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Enero de 1962 a las 10 y 30 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334 ap. 3 para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico referente al ejercicio social ppdo.
Los señores accionistas que quieren tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la Secretaría de la sociedad en la dirección indicada, hasta la hora 10 y 30 del 27 de Enero de 1962. — El Directorio.
3) $60.00 10|pub. 484 En.12-v.en.25.

RODAL S. A.

Se cita a los señores accionistas de Rodal S.A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Enero de 1962 a las 11 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334 ap. 3 para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico referente al ejercicio social ppdo.
Los señores accionistas que quieren tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la Secretaría de la sociedad en la dirección indicada, hasta la hora 11 del día 27 de Enero de 1962. — El Directorio.
3) $12.00 2 pub. 485 En.12-v.en.15.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "Olga Renée Telechea de Gonzalez c.LEONEL AMADO GONZALEZ. Divorcio por la sola voluntad de la mujer" (L.o 23, F.o 501, N.o 2..) se cita, llama y emplaza por el término ... noventa días a don Leonel Amado González a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio si no compareciere. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 26 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
7) $144.00 30,pub. 458 En.12-v.feb.22.

12—Licitaciones Públicas

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
PROVEEDURIA Y ALMACENES

Llámase a licitación pública para la contratación de los siguientes vehículos:
Licitación N.o 3516: Hasta 2 camionetas tipo "rural" y|o automóviles. — Apertura: 25 de Enero 1962. Hora 9.
Licitación N.o 3514: Hasta 20 camionetas tipo "rural" o "pick-up" y|o automóviles. — Apertura: 26 de Enero 1962. Hora 9.
De acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en esta oficina calle San José 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles.
Valor del pliego de condiciones: $ 1.00 cada ejemplar.
12) (C.C.) 1|pub. 30119 En.12-v.en.12.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Llámase a licitación por tercera vez para la construcción de Gabinetes Higiénicos en la Plazoleta Dr. Benito De Paula, de acuerdo a los planos, memoria constructiva y pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Dirección de Secretaría, dentro del horario de oficina, previo pago en Tesorería de la suma de $ 30.00.
Las propuestas podrán presentarse hasta el momento de su apertura que se llevará a cabo el 16 de enero de 1962, a la hora 11. — Salto, Diciembre 26 de 1961. — Juan Carlos Rocca, Presidetne. — Ricardo C. Williams, Secretario.
12) $24.00 5 pub. 453 En.12-v.en.19.

Llámase a licitación pública para adquirir en importación directa, Dos Palas Cargadoras de 3|4 toneladas, como mínimo, de carga, con rodado de llanta de goma, motor diesel.
Las propuestas deben ser presentadas en un completo administrativo municipal, en sobre cerrado y debidamente lacrado.
El Concejo Departamental, se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o de rechazarlas todas.
Las mismas se abrirán el día 18 de Enero de 1962 a las 11 horas en la Sala de Sesiones del Concejo Departamental, calle Juan Carlos Gómez N.o 20. — Salto, Diciembre 26 de 1961. — Juan Carlos Rocca, Presidente. — Ricardo C. Williams, Secretario.
12) $ 24.00 5|pub. 451 En.12-v.en.19.

Llámase a licitación por tercera vez, para las construcciones a realizarse en Plaza Artigas con destino a Oficina Turística de acuerdo a los planos, pliegos de condiciones y memoria constructiva que los interesados pueden retirar en la Dirección de Secretaría dentro del horario de Oficina, previo el pago en Tesorería de la suma de $ 50.00.
Las propuestas podrán presentarse hasta el momento de su apertura, que se efectuará el 16 de Enero de 1962 a la hora 10. — Salto, Diciembre 26 de 1961. — Juan Carlos Rocca, Presidente. — Ricardo C. Killimans, Secretario.
12) $24.00 5'pub. 452 En.12-v.en.19.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Martes 23 de Enero de 1962: Hora 9 y 30. Lic. N.o 116. — Transporte de mercaderías desde los locales de la Aduana al sector Suministros y desde los depósitos del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios al sector Suministros. Periódica. Plaza. — Segundo llamado.
Pedido de precios del día viernes 26 de Enero de 1962: Hora 8 pp. N.o 50. — Obra habilitación del Hospital Marítimo Punta Ballena, Dep. de Maldonado. Tercer llamado.
Advertencia: El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos siete diarios de la capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para

los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio 1892 (3er. piso). — Montevideo, 9 de Enero de 1962.
12) (C.C.) 2|pub. 30117 En.12-v.en.15.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
CONCURSO DE PRECIOS
Comisión Honoraria de Mejoramiento de la Producción Ovina

Llámase a concurso de precios para el suministro de varias unidades automotoras.

El pliego de condiciones generales a cual deberán ajustarse, se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría del citado organismo, calle 25 de Mayo 562, en cuyo local se procederá a la apertura de las propuestas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 3|pub. 30115 En.12-v.en.16.

M. O. P.
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 1-1962

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de escritorio, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay 1120, piso 1.o.

Las propuestas se abrirán el día 26 del corriente mes a las horas 9.30, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en persencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 10 de 1962. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30121 En.12-v.en.25.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 2|1962

Llámase a licitación pública para la provisión de 28.400 kgs. de hierro redondo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay 1120, piso 1.o.

Las propuestas se abrirán el día 26 del corriente mes a las 9 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto —. Montevideo, Enero 10 de 1962. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30122 En.12-v.en.25.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitaciones
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras que se detallan del Plan de Obras Públicas de 1960.

3|962. — El 30 de Enero de 1962 a las 10 horas. "Ruta 20, Río Negro, Tramo Arroyo Sánchez, Empalme Ruta 3 con puentes sobre arroyos Don Esteban, Rosario y Sauce". Ext. 31 kilómetros. Capítulo 1, Apartado A, grupo "b", Numeral 14.

4|962. — El 5 de Febrero de 1962 a las 10 horas. "Ruta 90, Paysandú, Puentes sobre arroyos Juncal y Guayabo Chico y accesos". Capítulo 1 Apartado A, grupo "b" Numeral 22.

5|962. — El 9 de Febrero de 1962 a las 10 horas. "Ruta 30, Rivera, Tramo Rubio Chico, Masoller con puente sobre arroyo Rubio Chico". Ext. 19 kilómetros. Capítulo 1 Apartado A, grupo "b" Numeral 17.

6|962. — El 14 de Febrero de 1962, a las 10 horas. "Ruta 55, Soriano, Tramo parcial entre Ombúes de Lavalle y Empalme Ruta 2, con puente sobre el Río San Salvador", ext. 20 kilómetros. Capítulo 1 Apartado A, grupo "b" Numeral 20.

7|962. — El 16 de Febrero de 1962, a las 10 horas. "Ruta 3, Paysandú, Puentes Insumergibles sobre los arroyos Cangue y Pantanoso" Capítulo 1, Apartado A, grupo "b" Numeral 26.

8|962. — El 22 de Febrero de 1962, a las 10 hs. "Ruta 31, Salto, Tramo desde Arroyo Arerunguá hacia Cuchilla de Haedo", ext. 14 kilómetros. Capítulo 1, Apartado A, grupo "b" Numeral 19.

9|962. — El 26 de Febrero de 1962, a las 10 horas. "Ruta 30, Artigas, Puentes sobre Arroyos Pintado y Pintadito". Capítulo 1, Apartado A, grupo "b", Numeral 18.

10|962. — El 16 de Febrero de 1962, a las 10 hs. "Ruta 19, Rocha, Tramo Santiagueño, San Luis con puentes sobre arroyos, Sarandí, Isla Negra y Santiagueño". Ext. 15 kilómetros. Capítulo 1, Apartado A, grupo "b" Numeral 12.

11|962. — El 8 de Marzo de 1962, a las 10 hs. "Ruta 2, Río Negro, Puente sobre Arroyos Yaguareté Grande y Chico y Pantanoso, con sus accesos en el tramo Mercedes, Fray Bentos". Capítulo 1, Apartado A, grupo "b" Numeral 8.

12|962. — El 14 de Marzo de 1962, a las 10 hs. "Ruta 45, San José, Puente Insumergible sobre el Río San José en Paso Valdez". Capítulo 1 Apartado A, grupo "b", Numeral 27. — Montevideo, 10 de Enero de 1961. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 120 En.12-v.en.25.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 12 de Enero de 1961

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En te de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento paro el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficiol" por espacio de ocho días, como lo manda ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

5.a Sección

CESAR MANUEL LOPEZ, 37 años, viudo, empleado, argentino, domiciliado Santiago de Chile 1047 y RAMONA RECOBA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago de Chile Nº 1045.

9.a Sección

NESTOR DE LA CRUZ NIEVAS, 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Aparicio Saravia 5380 y ZUNILDA GHIANO, 25 años, soltera, argentina, domiciliada Aparicio Saravia 5380.

10.a Sección

JUAN LUIS GALLO, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Agustín Abreu 2356 y DOLORES COSTAS, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agustín Abreu Nº 2358.

11.a Sección

ELBIO ZABALA, 28 años, divorciado, florista, oriental, domiciliado Argerich 4524, Ap. 2 y MARIA ISABEL PEREIRA, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Del Fuerte 5161.

ANGEL ANTONIO MOTTA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Latorre 4605 y MARTA TERESITA CARLI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ródano 3206.

CARLOS GERMAN ORIGONI, 21 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Pasaje Norte 4450 y MIRTHA CARO, 24 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Pasaje Norte 4479.

LUIS ALBERTO ACOSTA, 35 años, soltero, protésico dental, oriental, domiciliado Camino Maldonado 5316 y MAYNENA HEYDI TEALDO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 5316.

11.a Sección

HILARIO PETRONI, 24 años, soltero, empleados, oriental, domiciliado Río de la Plata 1634 y OLGA NELLY GRIMALDI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Río de la Plata 1629.

12.a Sección

RUDEMAR GIMENEZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2835 y ELSA GLADYS MARTINI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Lorenzo Fernández 2864.

15.a Sección

JOSE RAMON GOMEZ, 26 años, soltero, pintor, español, domiciliado Pablo de María 1583 y CELICA MIGENS, 21 años, soltera, española, domiciliada Gaboto 1292.

EDUARDO LACHS, 45 años, soltero, industrial, polaco, domiciliado Blanes 1065 y BERTA OBSBAUM, 29 años, soltera, polaca, domiciliada Blanes 1065.

FELIX SILVA, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado T. Narvaja 1122 y PILAR GOMEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada T. Narvaja 1122.

20.a Sección

IVO ADOLFO ZATTONI, 27 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado Santa Lucía 4423 y GLADYS MABEL SILVEYRA, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Santa Lucía 4423.

ENRIQUE FUENTES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comandiyú 3543 Bis, Ap. 3 y JACINTA LELIA MOREIRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Comandiyú 4516, Ap. 3.

AGAPITO DOMINGUEZ, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Costanera 786 y MARIA ELENA COLOMBO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada José Mármol 189.

22.a Sección

PEDRO OMAR RAMOS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Viana 3119 y ANTONINA TERESA CARRASCO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada G. Viana 3117.

23a. Sección

JUAN ALBERTO ARAUJO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 2589 Bis, Ap. 4 y NERYS MATTA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrañaga 2589 Bis, Ap. 4.

24.a Sección

HECTOR RUBEN MARQUEZ GOMEZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Florencio Varela 3691 y MARIA TERESA DELGADO INDA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Florencio Varela 3691.
14) $4.00 3|pub. v.en.16.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "ISABEL SUANES RODRIGUEZ. Prescripción treintenal", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada, iniciando juicio por prescripción treintenal con respecto al siguiente bien: Un predio urbano Padrón N.o 1477, ubicado en la Manzana N.o 241 de la Planta Urbana de esta ciudad, 1ra. Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, el que consta de una superficie de 1244 metros y 5 decímetros cuadrados, según títulos y plano respectivos, deslindando: por un frente, en 27 metros 80 centímetros, con calle Maciel; por el fondo, en 27 metros 80 centímetros con el Padrón N o 1478 de Luis Dalera; por el otro, frente, por ser esquina, con calle Constitución, en 44 metros 75 centímetros; y por el fondo correspondiente a este frente, en 44 metros 75 centímetros con el Padrón N.o 1476, de Valentina C. de Rodríguez (Padrones Números 953 y 1923 anteriores, a nombre de Felisberto Rosadilla).

En consecuencia, se cita y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que, por cualquier título, se consideren con derecho al predio relacionado y, especialmente, a los presuntos sucesores del prenombrado Felisberto, Rosadilla, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 29 de 1961. -- Raúl Ferrelra, Actuario.
16) $324.00 30|pub. 492 En.12-v.feb.23.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

SERGIO EUGENIO ABELLA PITTALUGA, solicita la inscripción de las obras tituladas "Mi doberman" y "Quequeque", de las que se declara autor. — Montevideo, 9 de Enero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 505 En.12-v.en.25.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 95.627. — Montevideo, Enero 8 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation, (EE. UU.A.), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 479 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 95.628. — Montevideo, Enero 8 de 1962. — Con esta fecha Cordan Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "COBRA", para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 486 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 95.629. — Montevideo, Enero 8 de 1962. — Con esta fecha Cordan Sociedad Anónima de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DETECTIVE", para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 487 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 95.630. — Montevideo, Enero 8 de 1962. — Con esta fecha Cordan Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la mraca "SUSANNA", para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 488 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 95.639. — Montevideo, Enero 9 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, (Montevideo), solicita la marca "SEGURIT" para distinguir los artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 480 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 95.638. — Montevideo, Enero 9 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por "T.Y.M.S.A." Tejidos y Medias Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca "HYDRO-SET", para distinguir los artículos de la clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 481 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 95.637. — Montevideo, Enero 9 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita la marca "NORMOPRESIN", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 482 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 95.640. — Montevideo, Enero 9 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "NULODORO", para distinguir dos artículos de la clase 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 483 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 95.632. — Montevideo, Enero 9 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The National Cash Register Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "POST-TRONIC", para distinguir artículos de la clase 15 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 471 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 95.633. — Montevideo, Enero 9 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Lander Co. Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "ELIZABETH POST", para distinguir artículos de la clase 10 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 472 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 95.634. — Montevideo, Enero 9 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lander Co., Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "ROMNEY", para distinguir artículos de la clase 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 473 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 95.642. — Montevideo, Enero 9 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industria Lanera de Uruguay S.A., (ILDU), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PROCESO FRESCOLAN", para distinguir artículos de la clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 474 En.12-v.en.25.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.959. — Montevideo, Enero 9 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Benjamín Fried (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema de almacenamiento y alimentación de hilo para relieves, en combinación con una máquina de hacer punto", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Sec.
24) $36.00 10|pub. 476 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 13.960. — Montevideo, Enero 9 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Benjamín Fried (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo de control de la tensión de hilos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 477 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 13.961. — Montevideo, Enero 9 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por F. Hoffmann La Roche y Co., Aktiengesellschaft, (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la vitaminización de alimentos y piensos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 478 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 13.962. — Montevideo, Enero 9 de 1962. — Con esta fecha, el señor Rafael Bisbal, Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cerrador semi-automático con seguro automático, para cortinas enrollables", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Sec.
24) $36.00 10|pub. 443 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 13.952. — Montevideo, Enero 2 de 1962. — Con esta fecha, el señor Juan Carlos Lamboglia Deus, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la construcción de cerramientos laterales de silos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley No 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 157 En.12-v.en.25.

25—Ventas de Comercio

Prometí vender a Gilberto P. Gaona, comercio en ramos de almacén ferretería y tienda establecido e n|a Radial Conchillas, 7a. Sección Judicial Colonia.
Acreedores presentarse en el mismo comercio — Noviembre 1.o de 1961. — LEONARDO F. HERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 22270 En.12-v.feb.8.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Antonio y Francisco Barizo, el comercio que gira en los ramos de fiambrería, bar, horno de piza, ubicado en la Avenida General Flores 4152|56 de esta capital, tomando posesión del mismo en el día de la fecha.
Acreedores al comercio. — Montevideo, Enero 4 de 1962. — EULOGIO RODRIGUEZ PEREZ. — ELIDA VIÑA DE RODRIGUEZ.
25) $72.00 20|pub. 506 En.12-v.feb.8.

27—Varios

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE BROMATOLOGIA

Nómina de comerciantes infractores a las ordenanzas vigentes.

(Fideos secos por agregado de materia colorante derivada de la hulla)

Oscar Huartamendia, Avda. Gral. Rivera número 3253, $ 100.00; Delia Basanta Collazo, Agustín Muñoz Nº 4509, $ 100.00; Magazines S. A., Avda. 18 de Julio Nº 1554, $ 100.00.

(Pimienta blanca "nigeria" por agregado de almidón)

Carlos Bonito, Arenal Grande Nº 2271|75, pesos 100.00.

(Café glaseado molido "El Santista" por exceso de azúcar en el glaseado)

Manuel González, Chaná Nº 2111, $ 50.00.

(Cocoa con exceso de sacarosa)

Sara T. de Volinski, Cuñapirú Nº 1823, pesos 50.00.

(Aguas de cloro por contener menos de 12 clorométricos franceses)

Arrigo Faggetti y Cía., Talcahuano Nº 3225, $ 50.00.

(Establecimiento elaborador de sustancias alimenticias no inscripto)

Manuel Sleira, Concepción Arenal Nº 1949, $ 50.00; Frutos Burgos, 21 de Setiembre Nº 2948, $ 50.00; Pantaleón Sansones, Cuñapirú número 1600, $ 50.00; Jacobo Kaprilean, Avenida Garibaldi Nº 2109, $ 50.00; José García y Nicolás Alonso, Hocquart Nº 2101, $ 50.00; Edison Méndez, Miguelete Nº 2200, $ 50.00; José Angel Villar, Tristán Narvaja Nº 1702, $ 50.00; Manfredo Manfredi Matto, Carlos María Ramírez Nº 655, $ 50.00; Luis Alberto Gutiérrez López, y Gualdemar De León, Torricelli Nº 4636, $ 50.00. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1961.
27) (C.C.) 1|pub. 30118 En.12-v.en.12.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
INSTITUTO DE INVESTIGACION DE CIENCIAS BIOLOGICAS

De acuerdo con la resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 21 de Marzo de 1961, el Instituto de Investigaciones de Ciencias Biológicas, llama a aspirantes para los siguientes cargos:

1 Cargo de Jefe de Laboratorio de Electrofisiología (Dedicación total).
1 Cargo de Ayudante de Investigación (Bacteriólogo);
1 Cargo de Ayudante de Investigación (Microscopista electrónico);
1 Cargo de Auxiliar de Investigación (Zoólogo);
1 Cargo de Auxiliar 1º (Técnico electrónico);
1 Cargo de Auxiliar de Investigación (Microscopista electrónico);
1 Cargo de Ayudante de Investigación (Electrofisiólogo).

Se llama a aspiración para adjudicar una beca (Dpto. de Bioquímica) sufragada por "The Rockefeller Foundation".

En ambos casos, el plazo de inscripción vence el día 16 de Febrero de 1962, a las 12 horas. Las inscripciones se realizarán en el Instituto de Investigación de Ciencias Biológicas (Avda. Italia 3318), todos los días hábiles, de 8 a 12 horas.

Los aspirantes deberán concurrir munidos de su Credencial Cívica, sellados correspondientes y Carnet de Salud, expedido por cualquier organismo competente del Estado y con menos de un año de antigüedad.
27) $32.40 3 pub. 496 En.12-v.en.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

Llamado a aspirantes a la Beca Artigas

De acuerdo con el Reglamento respectivo, se llama a aspirantes a las Becas Artigas (para realizar estudios en el extranjero). Podrán aspirar a ellas los egresados entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1961.

Los interesados deberán indicar: A) Títulos, méritos y antecedentes que correspondan al período en que cursaron estudios; B) La duración de la carrera, que no podrá exceder a la oficial en una suma de años igual a las dos terceras partes de ella; C) El programa de trabajo que se propongan desarrollar.

Las solicitudes deben ser presentadas, en los sellados de ley, de 8 a 12 horas, hasta el 30 de Marzo próximo a la hora 12. — Montevideo, 4 de Enero de 1962. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 2|pub. 30116 En.12-v.en.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Convocatoria a elecciones

Por resolución del Consejo Central Universitario, convócase a los profesores de la Facultad de Medicina, para que elijan un delegado titular y dos suplentes para integrar el Consejo Directivo de la misma, en reemplazo del Dr. Fernando Gómez, que renunció, y sus respectivos suplentes. Las elecciones se realizarán en la expresada Facultad el día 27 de Febrero próximo, de las 10 a las 12 horas y de las 17 a las 19 horas, teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos, en la Secretaría de la misma, hasta el día 7 de Febrero próximo, dentro de las horas hábiles de oficina. Para que la inscripción tenga validez es necesario que al efectuarse ésta se presente por escrito la conformidad de los candidatos. — Montevideo, 9 de Enero de 1962. — Juan Ramón Ponce, Prosecretario.
27) (C.C.) 1|pub. 30113 En.12-v.en.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION
Convocatoria a elecciones

Por resolución del Consejo Central Universitario, convócase al Cuerpo Docente de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, para que elijan representantes titulares y suplentes (sistema preferencial) para integrar la Asamblea General del Claustro y la Asamblea del Claustro de la misma. Las elecciones se realizarán en dicha Facultad, el día 27 de Febrero próximo, de las 9 a las 11 horas y de las 17 a las 19 horas, teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos en la Secretaría de la expresada casa de estudios hasta el día 7 de Febrero próximo, hasta las 11 horas. Para que la inscripción tenga validez, es necesario que al efectuarse ésta se presente por escrito la conformidad de los candidatos. — Montevideo, 9 de Enero de 1962. — Juan Ramón Ponce, Prosecretario.
27) (C.C.) [illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
ESCRITURACION DE OFICIO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "MARTINEZ REINA, JOSE - Escrituración de oficio. (V-604-61)" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José Martínez Reina, a fin de obtener la escrituración de oficio del compromiso de compraventa Nº 19.002, de fecha 12 de Agosto de 1929, ratificado certificado e inscripto en el Registro pertinente con el Nº 2.663 al Fº 1.041 del Lº 59 el Banco Popular del Uruguay, como apoderado del señor Emilio Jamer, prometió vender al señor José Martínez Reina el siguiente inmueble: Un solar de terreno con las construcciones y demás accesiones, ubicado en la 14a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 56.875, señalado con la letra "A" en el plano trazado por el Agr. Luis Caselli en Enero de 1929; mide 104 metros 89 decímetros, así deslindados: 13 ms. 99 cms. de frente al Sureste a la calle Blas Basualdo con puerta de entrada Nº 3508; 8 ms. 61 cms. también de frente por ser esquina a la calle Francisco Gómez, en su línea del Noroeste; por el Noreste, quebrada de tres rectas que

miden 10 ms. 40 cms., 2 ms. 87 cms. y 4 ms. 70 cms., que separan de propiedad del señor Emilio Jamar; y por el Sureste, recta de 5 ms. 53 cms. que separa del padrón Nº 56.876. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Emilio Jamar o Julio Emilio o José Jamart, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al citado bien, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo, se otorgará de oficio la escritura a favor del solicitante. Se hace constar que se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

27) $468.00 30|pub. 455 En.12-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

ESCRITURACION DE OFICIO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "CAZENAVE DE RAMIREZ, MARIA L. y otras. Escrituración de oficio, (V-506-61)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado María Lidya o María Lidia Cazenave de Ramírez y Haydee Adelaida Cazenave de Aristegui, a fin de obtener la escrituración de oficio del compromiso de compraventa Nº 14.510, de fecha 24 de Agosto de 1926, ratificado, certificado e inscripto con el Nº 1.288, al Folio 3.425 del Lo. 119. el Banco Popular del Uruguay, como apoderado de la Suc. Ratti, procedió a vender a nuestra madre, Lina Bo de Cazenave, casada con Juan Manuel Cazenave, el siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la 21a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 49.932 y señalado con el Nº 29 en el plano de fraccionamiento trazado por el Agr. Luis Caselli, aprobado por el Municipio de Montevideo el 15 de Enero de 1925 e inscripto en la Dirección de Topografía el 24 del mes y año últimamente citados y, según el cual tiene una superficie de 654 metros 3.050 centímetros, que se deslindan así: 15 ms. 86 cms. al Noroeste, de frente a la calle Oficial, hoy Caramurú; 31 ms. 81 cms. al Norte, con frente a Pasaje Oficial; 32 ms. 83 cms. al Sureste, linda con Matilde Borrazás de Muguerza, hoy padrón Nº 49.933; y 26 ms. 87 cms. al Suroeste, con padrón Nº 115.610. De acuerdo con el plano trazado por el Agr. Rubens A. Quintana, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el Nº 19.776 el 28 de Agosto de 1948, la línea del Sureste tiene una extensión de 38 ms. 90 cms. Por escritura que el 31 de Diciembre de 1956, autorizó el Esc. Osvaldo Dorelo Raffo, adquirimos siendo solteras, de nuestra madre, doña Lina Bo de Cazenave, viuda, la mitad proindivisa que le correspondía en los derechos y obligaciones emergentes del referido compromiso de compraventa, por cuya virtud, y por la herencia de nuestro padre, nos constituimos en las únicas titulares de dichos derechos. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a María, Enrique, Catalina, Guillermo, Angela, Ana, Francisco y Amelia Ratti Cambiaggi, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al citado bien, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor de los solicitantes. Se habilita el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

27) $648.00 30|pub. 456 En.12-v.feb.22.

DANTE RAMOS SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor don Agustín De Vega, se hace saber que ante este Juzgado se presentó "Dante Ramos Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos que se transcriben a continuación:

Acta de constitución

DANTE RAMOS SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo, reunidos los suscriptos en la calle Cerrito N.o 507; escritorio 18, resuelven aprobar el siguiente estatuto.

CAPITULO I

Denominación, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Con la denominación de "Dante Ramos Sociedad Anónima" queda constituida una sociedad anónima, la que se regirá por estos estatutos, por el Código de Comercio y demás disposiciones vigentes sobre sociedades anónimas.

Art. 2.o Su objeto será: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías y servicios en los ramos y anexos de la construcción y subsidiarias, caleras, canteras y extracción de piedras y cualquier clase de minerales, ferretería, bazar, joyería, orfebrería y relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, industrias del vestido, textil, del cuero, caucho, de la madera y carpintería, mecánica, metalúrgica, automotora, combustibles y lubricantes, electrotécnia, industrias químicas, del plástico, de la alimentación, beb. en gral. de la carne y derivados, agropecuarias, hotelera, servicios profesionales, industrias del papel, y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficinas, cinematografía, música, radio, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; B) Comprar, vender, importar, exportar, realizar operaciones comerciales con bienes muebles; C) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; D) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, inclusive contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exige dicho instituto; E) Efectuar inversiones en otras empresas, compra, venta, y caución de títulos, acciones, letras, debentures y otros valores mobiliarios de análoga naturaleza, préstamos, recepción del público de toda clase de depósitos en dinero; emisión de pólizas de ahorro, pólizas de seguro o capitalización y operaciones de cambio; F) Solicitar la patente y privilegios industriales, marcas de fábrica y de comercio que sean útiles, convenientes o necesarias a los fines sociales, o de adquirirlas de terceros con sujeción a las normas legales, las que ya hubieren otorgado los Poderes Públicos; G) Puede asimismo realizar, dentro y fuera del país todos aquellos actos, contratos y operaciones de carácter civil, comercial, industrial y financiero que se relacionen con sus fines o puedan favorecerlos, sin limitación de ningún género en ese orden de actividades.

Art. 3.o El domicilio legal de la sociedad queda constituido en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier otro lugar de la República o del extranjero, con o sin capital independiente.

Art. 4.o La duración de la sociedad será de noventa años a partir de la fecha de aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo. Este plazo podrá prorrogarse por resolución de la asamblea de accionistas en las condiciones exigidas legalmente.

CAPITULO II

Capital social, acciones y accionistas

Artículo 5.o El capital social será de un millón de pesos m|n. ($ 1.000.000) formado por diez mil acciones de cien pesos ($ 100.00) cada una, pudiendo según lo resuelva el Directorio expedirse títulos representativos por más de una acción.

Art. 6.o Para elevar el capital será necesario el voto de una asamblea extraordinaria a ese efecto, y en cumplimiento de las leyes vigentes. En los casos de aumento de capital, los accionistas tendrán preferencia para la suscripción de las nuevas acciones a emitirse en proporción directa a las acciones que posean en ese momento, fijando la asamblea un plazo para acogerse a esa preferencia.

Art. 7.o Las acciones podrán integrarse en dinero, al contado o a plazos, o con bienes muebles o inmuebles, en la forma que en cada caso determine el Directorio. Mientras las acciones no estén pagadas íntegramente se expedirán certificados nominativos provisorios a favor de los suscriptores de acciones, a canjearse una vez integradas totalmente las mismas. No se podrá sin previa autorización de Directorio, canjear, vender o permutar los certificados provisorios.

Art. 8.o Las acciones serán indivisibles, no reconociendo la sociedad, más que un propietario por cada acción o título representativo; por lo tanto, en caso de copropiedad por herencia, comunidad u otra causa, deberán sus integrantes nombrar de común acuerdo, o en su defecto judicialmente, una sola persona que los represente.

Art. 9.o Los accionistas deberán hacer efectivo el cobro de sus dividendos en los períodos respectivos; transcurridos cuatro años sin haberse efectuado su cobro, los mismos se incorporarán al capital de reservas de la sociedad. Las acciones no integradas totalmente al finalizar el ejercicio no percibirán dividendos.

Art. 10. Las acciones serán al portador, numeradas correlativamente, firmadas por el Presidente y Secretario de la sociedad, y señaladas con el sello de la misma. En los casos de pérdida o sustracción de acciones, la sociedad no reconocerá otro propietario que su tenedor, excepto sentencia judicial que le haya sido debidamente notificada.

Art. 11. La posesión o suscripción de acciones implica de hecho el conocimiento y aceptación de estos estatutos y la obligación de someterse a ellos y acatar las resoluciones del Directorio y de la asamblea de accionistas, adoptada de acuerdo con estos estatutos y leyes vigentes.

CAPITULO III

Dirección, administración y fiscalización de la sociedad

Artículo 12. La dirección y administración queda delegada al Directorio, el que se compondrá de tres a cinco miembros titulares, designados por la asamblea general de accionistas, cada uno de ellos para el cargo respectivo cuya duración será de dos años, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Asimismo designará también tres miembros suplentes, por orden preferencial, los que reemplazarán a los titulares por el lapso que faltare para concluir su mandato solo en casos de fallecimiento, incapacidad declarada o ausencia legal. En casos de ausencias prolongadas el suplente actuará convocado por el Directorio, mientras dure la misma. Para ser electo Director no será necesario ser accionista.

Art. 13. Las sesiones del Directorio serán presididas por el Presidente, o en su ausencia por el Vicepresidente. Se formará quórum con dos miembros si el total fuere de tres, o tres si lo fuera de cinco en cuyos casos las resoluciones se tomarán por unanimidad de presentes. Las sesiones se realizarán por lo menos una vez cada mes, o más siempre que lo solicitase el Presidente o dos de los Directores.

Art. 14. El cargo de Director no es incompatible con el ejercicio de otro cargo en la administración de la sociedad. La retribución a título de sueldo a los miembros del Directorio no podrá ser mayor que la del Síndico si lo hubiere.

Art. 15. Las deliberaciones y resoluciones de las sesiones del Directorio se transcribirán en libro especial de actas de Directorio, que firmarán en cada caso Presidente y Secretario, u otro miembro en ausencia de uno de ellos.

Art. 16. El Directorio ejercerá la representación y administración de la sociedad con los más amplios, ilimitados y absolutos poderes, pudiendo llevar a cabo dentro del país, o en el exterior, todos los negocios actos, operaciones y contratos civiles, comerciales, bancarios judiciales, y administrativos de la naturaleza que fueran, siempre que lo juzgasen necesario útiles o convenientes para el cumplimiento de los fines establecidos en estos estatutos, aún en el caso de leyes que exigieran mandatos especiales.

Art. 17. Por medio de su Presidente tendrá la representación legal de la sociedad para todos los contratos y actos jurídicos, ya sean administrativos, judiciales o extrajudiciales. En ausencia del Presidente esta representación estará ejercida por dos miembros del Directorio.

Art. 18. Los poderes especiales o generales conferidos por la sociedad, subsistirán con todo su fuerza y vigor aunque el Directorio haya sido modificado o renovado, mientras no sean revocados por otro acto del Directorio.

Del Presidente

Artículo 19. El Presidente del Directorio es el miembro ejecutivo del mismo, y por lo tanto le corresponde: A) Presidir y dirigir las deliberaciones de las sesiones del Directorio y las asambleas generales. En los casos de empate su voto se computará doble; B) Hacer respetar los estatutos, las resoluciones del Directorio y de las asambleas generales; C) Autorizar con su firma todo documento que expida la sociedad.

Del Vicepresidente

Artículo 20. El Vicepresidente sustituirá al Presidente en casos de ausencia, impedimento o renuncia, con sus mismos deberes y atribuciones. En ausencia de ambos el Directorio designará a otro de sus miembros Presidente ad-hoc, o en su defecto a uno de los miembros suplentes.

Del Secretario

Artículo 21. Corresponde al Secretario: A) Redactar los escritos y documentos que le confíe el Directorio, actas de las sesiones, del mismo y de la asamblea general y la memoria anual; B) Preparar todo lo necesario para las sesiones del Directorio y asambleas generales.

Del Síndico

Art. 22. La asamblea general ordinaria designará, si lo entendiese necesario, al Síndico, a cuyo efecto designará a dos personas, una como titular y otra como suplente, no siendo necesario el ser accionista para ocupar este cargo cuya duración será de un año, siendo sus atribuciones y deberes las siguientes: A) Examinar los libros y documentos relativos a la contabilidad, verificar su exactitud, así como la de los balances; B) Informar sobre el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, que el Directorio deberá someter a la asamblea; C) Asistir con su voto consultivo a las sesiones del Directorio, siempre que lo estime conveniente; D) Comunicar, cualquier observación que tenga que formular, al Directorio, sin perjuicio a que lo haga también ante la asamblea general; E) Convocar a asamblea general extraordinaria, cuando lo juzgase conveniente.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 23. La asamblea general de accionistas se convocará anualmente dentro de los tres meses de terminado el ejercicio económico de la sociedad en el día y hora que resuelva el Directorio con el objeto de someter a su consideración y aprobación la memoria y el balance correspondiente al [illegible] la cuenta de ganancias y pérdidas y [illegible] de dis-

tribución de utilidades que conjuntamente con el informe del Síndico, si lo hubiere, deberá elevar el Directorio. En la misma se procederá cuando corresponda a la elección de los miembros del Directorio y suplentes y si lo creyera conveniente, Síndico y suplente, como así también a fijar la retribución a los Directores y Síndico.

Art. 24. Las asambleas extraordinarias pueden ser convocadas por el Directorio cuando lo creyera necesario por el Síndico, y por un número de accionistas que represente por lo menos la tercera parte del total de acciones integradas. A esos efectos, el Directorio convocará a la asamblea extraordinaria dentro de los treitna días de solicitada.

Art. 25. Las asambleas ordinarias o extraordinarias, serán convocadas mediante avisos publicados durante tres días en el "Diario Oficial" y otro de Montevideo. Estos avisos deberán publicarse por lo menos, con diez días de anticipación a la asamblea, haciendo constar en ellos el orden del día, no pudiendo luego tratarse otros asuntos que los allí enumerados. Podrán no hacerse las publicaciones, siempre que en la asamblea esté representado el 100 o o del capital integrado, y se comunique su convocatoria al organismo oficial de contralor con una anticipación de cuarenta y ocho horas.

Art. 26. Se considerará legalmente constituída la asamblea siempre que se halle representada la mitad más uno del total del capital integrado. Transcurridos treinta minutos de la hora fijada para la asamblea, y no habiéndose logrado el quórum indicado, la asamblea podrá realizarse y resolver por simple mayoría de votos, cualquiera sea el número de accionistas presentes. Para decidir sobre reformas estatutarias, prolongación de la duración aumento o disminución de capital, revocación del mandato a los Directores, fusión con otra sociedad, disolución antes del término establecido o liquidación, se convocará a asamblea general extraordinaria y se requerirá la presencia como mínimo en primera citación de accionistas que representen el 70 o|o del capital integrado, y en segunda citación funcionará con cualquier número de asistentes, tomándose resolución en ambos casos por simple mayoría.

Art. 27. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos. A esos efectos cada cincuenta acciones representará un voto con un máximo de seis votos por accionista. Los posedores en un número menor del necesario para un voto, podrán agruparse de común acuerdo y hacerse representar por uno de ellos o por un mandatario no accionista mediante la correspondiente carta poder. Ningún mandatario, accionista o no, podrá tener más de dos mandatarios. Para asistir a la asamblea se deberá depositar con tres días de antelación como mínimo, las acciones o constancia de depósito de las mismas en un Banco, en las Oficinas de la sociedad, donde se le proverá de la boleta de entrada con constancia del número de votos que le corresponden.

Art. 28. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, o en su defecto por el Vicepresidente. En ausencia de ambos por el que designe la asamblea. Como Secretario actuará el que lo sea del Directorio, en su ausencia será designado también por la asamblea. Al constituirse ésta, el Presidente designará un accionista para que verifique el quórum, la proporción de votos, el capital representado, y firme conjuntamente con Presidente y Secretario el acta de la asamblea, transcripta en un libro especial.

CAPITULO V

Balance y utilidades

Artículo 29. El ejercicio económico de la sociedad comenzará el 1.o de Julio y terminará el 30 de Junio del año siguiente. El balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y el proyecto de distribución de utilidades, previo dictámen del Síndico si lo hubiere, deberán ser puestas a disposición de los accionistas, conjuntamente con la memoria, previo a la iniciación de la asamblea.

Art. 30. Una vez deducidas las amortizaciones y previsiones que el Directorio determine y efectuadas las gratificaciones que conceptúe correspondan, las utilidades líquidas de la sociedad se distribuirán en la forma que determine la asamblea.

Art. 31. Aprobados los documentos sometidos a la asamblea, el Directorio fijará la fecha de pago de los dividendos, anunciándolo de la forma que estime conveniente. Asimismo el Directorio podrá hacer adelantos de dividendos semestrales, con conformidad del Síndico si lo hubiere, siempre que no fuesen mayores al 50 o|o del dividendo del ejercicio anterior.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo 32. La sociedad se disuelve: A) Por terminación de plazo, si la asamblea no resuelve su prórroga; B) Por causas previstas en las leyes vigentes; C) Por resolución de la asamblea general extraordinaria convocada a ese efecto.

Art. 33. La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio, ejerciendo el Síndico si lo hubiere, sus funciones de control; por el Síndico; o por una comisión liquidadora designada por la asamblea a ese efecto. La asamblea también, determinará la retribución del o de los liquidadores. Concluída la liquidación y pagadas todas las obligaciones y retribución del o de los liquidadores, el resto se distribuirá en forma proporcional a las acciones que posean, entre los accionistas.

CAPITULO VII

Disposiciones generales y transitorias

Artículo 34. El primer Directorio de la sociedad será nombrado por los firmantes, señores Dante Ramos Barca, Nardo Henri Ramos Barca y Miguel Angel Pica Yarza, fundadores de la sociedad, inmediatamente después que estos estatutos estén aprobados por el Poder Ejecutivo e inscriptos en el Registro Público y General de Comercio. Hasta tanto no se produzca dicho nombramiento, los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo atribuciones que el estatuto confiere al Directorio.

Art. 35. Quedan autorizados los señores doctor Francisco Montoro, doctor Daniel Sosa Díaz y Ruben Calace para que indistintamente puedan realizar todas las gestiones necesarias para obtener la personería jurídica y la inscripción de los presentes estatutos en el Registro Público y General de Comercio, así como para aceptar cualquier adición o reforma que indique el Poder Ejecutivo. Leída y aprobada se firma la presente a los quince días del mes de Mayo del año mil novecientos sesenta y uno. — Dante Ramos. — Miguel A. Pica Yarza. — Nardo Ramos.

Francisco Montoro Elzaurdía, Escribano. Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: Dante Ramos, Miguel A. Pica Yarza, y Nardo Ramos, fueron puestas a mi presencia, por personas de mi conocimiento llamadas Dante Ramos Barca, Miguel Angel Pica Yarza y Nardo Henry Ramos Barca, orientales, mayores de edad, casados respectivamente con doña Edelmira Toucedo, María Teresa Bíola y Elsa Gladys Fioravanti, domiciliados en Solís mil doscientos siete, todos de la ciudad de Pando. Y para constancia a solicitud de parte interesada expido la presente que signo, sello y firmo en Montevideo a quince de Mayo de mil novecientos sesenta y uno. — Francisco Montoro Elzaurdía. Abogado Escribano.

Copia. Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1961. — Visto: La gestión de "Dante Ramos Sociedad Anónima" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno Resuelve: Aprobar el estatuto de "Dante Ramos Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a fs. 10 y 11 fijando su capital autorizado en la suma de $ 3:000.000 (tres millones de pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley número 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Fojas 10 y 11. — En Montevideo, a los veinticuatro días del mes de Julio del año mil novecientos sesenta y uno, reunidos en la calle Cerrito N.o 597, escritorio 18, los señores Dante Ramos Barca, Nardo Henri Ramos Barca y Miguel Angel Pica Yarza, fundadores de la sociedad "Dante Ramos Sociedad Anónima" constituída el 15 de Mayo de 1961, cuyas firmas fueron certificadas en la oportunidad por el Escribano Francisco Montoro, y presentada el acta respectiva en el Ministerio de Hacienda en el mes de Mayo de 1961, según carpeta número 914 de ese Ministerio, resuelven: 1) En previsión y para el mejor desarrollo de la sociedad, aumentar en un millón de pesos m|n. (1.000.000) en que estaba fijado a tres millones de pesos m|n. (3.000.000) el capital social) 2) Eliminar en el artículo 2.o inciso E) las actividades de: emisión de pólizas de ahorro y pólizas de seguro o capitalización por entender que la sociedad no desarrollará ninguna de ambas actividades. 3) Paralelamente, sustituir en el artículo 2.o en inciso B) y los artículos 14, 27, 31. De acuerdo a las modificaciones mencionadas, los artículos referentes quedarán redactados de la siguiente forma:

Artículo 2.o Inciso B) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con bienes muebles en relación con las actividades enunciadas en el inciso A) de este artículo.

Artículo 2.o Inciso E) Efectuar inversiones en otras empresas, compra, venta o caución de títulos, acciones letras, debentures y otros valores mobiliarios de análoga naturaleza, préstamos, recepción del público de toda clase de depósitos en dinero, y operaciones de cambio.

Artículo 5.o El capital social será de tres millones de pesos m n. (3:000.000) formado por tres mil acciones de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000.00) cada una, pudiendo según lo resuelva el Directorio, expedirse títulos representativos por más de una acción.

Artículo 14. El cargo de Director no es incompatible con el ejercicio de otro cargo en la administración de la sociedad. La retribución a título de sueldo a los miembros del Directorio, no podrá ser mayor que la del Síndico, si lo hubiere. En caso de que un Director ocupe otro cargo dentro de la administración de la sociedad, la remuneración que le corresponda por ese cargo, deberá ser llevada a conocimiento y aprobación de la primera asamblea posterior a su nombramiento.

Artículo 27. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos. A esos efectos cada diez acciones representará un voto, con máximo de seis votos por accionista. Los poseedores en un número menor del necesario para un voto, podrán agruparse de común acuerdo y hacerse representar por uno de ellos, o por un mandatario no accionista mediante la correspondiente carta poder. Ningún mandatario, accionista o no, podrá tener más de dos mandatos. Para asistir a la asamblea se deberán depositar, con 3 días de antelación como mínimo, las acciones o constancia de depósito de las mismas en un Banco en las Oficinas de la sociedad, dónde se le proverá de la boleta de entrada con constancia del número de votos que le corresponden.

Artículo 31. Aprobados los documentos sometidos a la asamblea el Directorio fijará la fecha de pago de los dividendos, anunciándolo de la forma que estime conveniente. Asimismo el Directorio podrá hacer adelantos de dividendos semestrales de las utilidades comprobadas con conformidad del Síndico si lo hubiere, siempre que no fuesen mayores al 50 o|o del dividendo del ejercicio anterior. Leída y aprobada, firman todos los presentes. — Dante Ramos Barca. — Nardo Henri Ramos y Miguel Pica Yarza.

Es copia fiel. — Montevideo, 2 de Octubre de 1961. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. — Daniel Sosa Días constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres N.o 1324, al señor Juez dice: I) Que ha quedado constituída la sociedad "Dante Ramos Sociedad Anónima". II) Que en ejercicio de las facultades que me concede el artículo 22 de los estatutos sociales vengo a solicitar se le inscriba en el Registro Público de Comercio y se le conceda la Matrícula de Comerciante. III) A los efectos pertinentes manifiesto que: A) El objeto social surge del artículo 2.o de sus estatutos; B) Su domicilio provisorio lo es en la calle Treinta y Tres 1324; C) La sociedad carece hasta el momento de gerente o factor. Por lo expuesto al señor Juez solicito: Primero: Quiera tenerme por presentado y por constituído el domicilio; Segundo: Que encontrándose aún en trámite los referidos estatutos solicito se me permita su agregación sin necesidad de nuevo escrito y fecho se sirva ordenar previa vista del Ministerio Público su inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio y se le conceda la Matrícula de Comerciante. Tercero: Se me autorice la agregación de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. Cuarto: Sírvase el señor Juez proveer de conformidad y se habilite la Feria al solo efecto de las publicaciones. — Daniel Sosa Días.

Recibido hoy seis de Octubre de mil novecientos sesenta y uno con un estatuto. — Trigo.

Tomé razón con el número 1754 del libro 1 de C. al folio 220 ficha D. — Trigo.

Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — De mandato verbal del señor Juez pasen en vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Trigo.

Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Al señor Fiscal de lo Civil de Tercer Turno, bajo conocimiento. — Trigo.

Hay un sello que dice: Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Montevideo. — Entrada 16 de Octubre de 1961. — Salida 30 de Octubre de 1961. — Vista N.o 4.639. — Señor Juez: Puede usted acceder a todo lo solicitado. — Montevideo, Octubre 25 de 1961. — Julio Viana.

Recibido hoy treinta de Octubre de mil novecientos sesenta y uno. — Payssé.

Montevideo, 30 de Octubre de 1961. — Al despacho. — Payssé.

Montevideo, Octubre 30 de 1961. — Número 3796. — **Vistos: Con el señor Fiscal decrétanse**

la inscripción y publicación solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio a sus efectos y previa liquidación y pago de tributos a cuyos efectos fíjanse los honorarios profesionales en $ 300. testimonios, háganse los desgloses y entregas solicitadas, rubríquense los libros y archívese. — De Vega. — Raúl Trigo.

Montevideo, 9 de Noviembre de 1961. — Pasa al Registro Público de Comercio bajo conocimiento. — Trigo.

Montevideo, 9 de Noviembre de 1961. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 29 de Noviembre de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 387 al folio 2459 del libro 4 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 5 de Diciembre de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 1034 al folio 424 del libro 2 de Matrículas se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnani.

Recibido hoy siete de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno. — Payssé.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Haciéndose constar que se habilita la Feria a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre dieciocho del año mil novecientos sesenta y uno. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

$ 844.00. — 1|pub. — 23.

COMPAÑIA DE INVERSIONES DEVON S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Doctor Diego Landa, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado "Compañía de Inversiones Devón Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos sociales, los que se transcriben a continuación:

Acta de Constitución de:

COMPAÑIA DE INVERSIONES DEVON S. A.

En Montevideo, a los tres días del mes de julio de mil novecientos sesenta y uno, reunidos los señores Carlos J. Lecueder, uruguayo, casado con Dora de San Vicente y Fernando Etchegorry, uruguayo, casado con Beatriz Maurer, ambos Contadores Públicos y domiciliados en la calle 25 de Mayo 444, piso 2º, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos por la ley 11.073 del 24 de junio de 1948 y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Denominación, domicilio, duración

Artículo 1º Con la denominación de "Compañía de Inversiones Devón S. A." se constituye una sociedad anónima que se regirá por los persentes estatutos y las leyes del país. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de noventa años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto

Artículo 2º Su objeto será: A) Inversión y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas y en general, toda clase de bienes muebles, por cuenta propia o de terceros y para terceros; B) Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior; C) Adquirir, vender y explotar en el exterior marcas, patentes de invención, privilegios industriales, por cuenta propia o de terceros; D) Ejercer representación, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza en el exterior. La sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la ley 11.073 y en particular con su artículo 7º.

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.o. El capital se fija en la cantidad de cincuenta mil dólares (U$S 50.000.00) representados por acciones al portador de cien dólares (U$S 100.00) cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representadas por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas.

Art. 4º El Directorio resolverá sobre lo relativo a la emisión de acciones; momento y forma en que se suscribirán e integrarán, precio de emisión que en ningún caso podrá ser inferior a la par, etc. Las acciones llevarán las firmas de dos Directores. El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y asambleas dentro de los límites de sus atribuciones, sin perjuicio del derecho de receso que otorga la ley 3545.

Dirección y administración

Artículo 5º La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea, pudiendo ser reelectos. Para ser Director no se requiere ser accionista. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la asamblea que elegirá los nuevos Directores. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Art. 6º. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir quien lo sustituya. Dicha designación durará hasta la primera asamblea de accionistas. El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7º El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Representan legalmente a la sociedad dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes.

Art. 8º El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá dar poderes generales o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos. Podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y dentro de la República las permitidas por el artículo 7º de la ley 11.073 y sus reglamentaciones.

Art. 9º Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser Director. Si no lo fuera, mandante y mandatario será nsolidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas generales de accionistas podrán ser ordinarias y extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiere. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 o|o del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los treinta días de haber recibido el petitorio.

Art. 11. Las asambleas generales se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea. Estando representada la totalidad del capital integrado en la asamblea, podrán prescindirse de la publicación de la convocatoria, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del decreto de 13 de diciembre de 1947.

Art. 12. La convocatoria deberá expresar: Orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas, aún las extraordinarias, convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley del 19 de julio de 1909 se considerarán válidamente constituídas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 14. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y actuará como Secretario el del mismo. En caso de ausencia o impedimento de estas autoridades, la asamblea designará otras. De las resoluciones se levantará acta que será firmada por las autoridades que hayan actuado.

Art. 15. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los ciento veinte días de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: A) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades presentados por el Directorio e informe del Síndico, si lo hubiera; B) Determinación del número de Directores y elección de los mismos; C) Elección del Síndico en el caso que correspondiera; D) Resolver sobre cualquier tema incluído en el orden del día.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Síndico

Artículo 17. Si la asamblea general de accionistas lo cree conveniente, podrá encargar la fiscalización de la sociedad a un Síndico, fijando sus atribuciones. En este caso el Síndico deberá ser elegido anualmente por la asamblea.

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso, la fracción de año se tomará como ejercicio completo estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades, en el cual constarán los destinos a darse a las mismas. La asamblea aprobará o no el destino y distribución de las utilidades líquidas.

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del término si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por el Poder Ejecutivo; B) E nlos casos previstos por las leyes; C) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.

Generales y transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la presente acta de fundación y no después de los ciento veinte días de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., sin limitación alguna, con las más amplias facultades de administración y disposición hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y a los señores Luis Alberto Robirú y Elbio Emilio Espinosa para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar o discutir las modificaciones que exija o sugiera el Poder Ejecutivo o sus asesores y hacer toda clase de enmiendas, incluso proponiendo textos sustitutivos. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las Oficinas Públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — Carlos J. Lecueder. — Fernando Etchegorry.

Daniel Terra, Escribano, Certifico que: Las firmas que anteceden pertenecen a los Contadores señores Carlos J. Lecueder, casado con doña Dora de San Vicente y Fernando Etchegorry, casado con doña Beatriz Maurer, ambos uruguayos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, hoy cuatro de julio de mil novecientos sesenta y uno, haciendo constar a los efectos del cálculo de honorarios que la cotización del dólar al día de hoy es de $ 11.05. — Hay un signo. — Daniel Terra. — Hay un sello: Daniel Terra, Escribano.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 19 de octubre de 1961. — Visto: La gestión de "Compañía de Inversiones Devón Sociedad Anónima" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. — Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente. — Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno resuelve: Aprobar el estatuto de "Compañía de Inversiones Devón S. A." y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de U$S 50.000.00 (cincuenta mil dólares). — Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3º y 4º de la ley No. 2230 de 2 de junio de 1893. — A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 25 de octubre de 1961. — F. Gargaglioni. — Hay un sello: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, trece de noviembre de mil novecientos sesenta y uno a las trece y 50 horas e inscripta en este Registro con el Nº 352 al Fº 2247 del Lo. No. 4 de estatutos (Exonerada). — María I. Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Luis A. Robirá, en representación de "Compañía de Inversiones Devón S. A." domiciliado en la calle 25 de Mayo 444, piso 2º al señor Juez digo: 1) Que vengo a solicitar la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos consigno los siguientes datos: El nombre y domicilio de la sociedad son los indicados anteriormente. El objeto de la sociedad es el determinado en el artículo 2º de los estatutos sociales que se adjuntan. La sociedad no tiene Gerente ni Factor. 2) Solicito además que una vez cumplido lo solicitado en el apartado primero, se me devuelvan los recaudos presentados y se me expidan los edictos correspondientes. 3) Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 22 de los estatutos sociales. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — L. A. Robirá.

Recibido hoy, trece de octubre de mil novecientos sesenta y uno. — Del Castillo.

Tomé razón al Fº 36 del Lº 57 con el número 2702. — Del Castillo.

Montevideo, 16 de octubre de 1961. — Al despacho. — Del Castillo.

Montevideo, noviembre 1º de 1961. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Montevideo, noviembre 1º de 1961. — Al señor Fiscal de lo Civil de Segundo Turno en vista bajo conocimiento. — Conste.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Nº 6136. — Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, noviembre 1º de 1961. — Federico Capurro Calamet.

Recibido hoy, primero de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, doy fe. — Del Castillo.

Montevideo, 3 de noviembre de 1961. — Al Despacho. — Del Castillo.

Montevideo, noviembre 3 de 1961. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil decrétase las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones acreditadas que sean, devuélvase recaudos y archívese. — Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Montevideo, noviembre 3 de 1961. — Al Registro Público de Comercio bajo conocimiento. — Conste.

Montevideo, 9 de noviembre de 1961. — Recibido hoy. — Conste. — Arteconа.

Montevideo, 13 de noviembre de 1961. — Con esta fecha y con el Nº 352 al folio 2247 del Lº 4 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 27 de noviembre de 1961. — Con esta fecha y con el Nº 1002 al folio 409 del Lº 3 de Matrículas se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnoni.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Habilita Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 30 de noviembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$489.00 1lpub. 22044.

WEYMOUTH INVESTMENT S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado "Weymouth Investment S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos sociales, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de "Weymouth Investment S. A.". En Montevideo, a los tres días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y uno, reunidos los señores Carlos J. Lecueder, uruguayo, casado con Dora de San Vicente y Luis E. Lecueder, uruguayo, casado con Carmen Luisa Atchugarry, ambos Contadores Públicos y domiciliados en la calle 25 de Mayo 444, piso 2.o, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos, por la Ley 11.073 del 24 de Junio de 1948 y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Denominación, domicilio, duración

Artículo 1.o Con la denominación de Weymouth Investment S. A. se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las leyes del país. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de noventa años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto será: A) Inversión y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas y en general, toda clase de bienes muebles, por cuenta propia o de terceros y para terceros; B) Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior; C) Adquirir, vender y explotar en el exterior marcas, patentes de invención, privilegios industriales, por cuenta propia o de terceros; D) Ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza en el exterior. Prestar servicios técnicos o de otra naturaleza. La sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 11.073 y, en particular, con su artículo 7.o.

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la cantidad de trescientos mil dólares (U$S 300.000.00), representados por acciones al portador de cien dólares (U$S 100.00) cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representadas por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas.

Artículo 4.o El Directorio resolverá sobre lo relativo a la emisión de acciones, momento y forma en que se suscribirán e integrarán, precio de emisión que en ningún caso podrá ser inferior a la par, etc. Las acciones llevarán las firmas de dos directores. El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y asambleas dentro de los límites de sus atribuciones, sin perjuicio del derecho de receso que otorga la Ley 3545.

Dirección y Administración

Artículo 5.o La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea, pudiendo ser reelectos. Para ser Director no se requiere ser accionista. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la asamblea que elegirá los nuevos Directores. El primer directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de directores, designando un representante.

Artículo 6.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir quien lo sustituya. Dicha designación durará hasta la primera asamblea de accionista. El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de voto presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7.o El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Representan legalmente a la sociedad dos directores cualesquiera actuando conjuntamente. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más directores en las condiciones que juzgue más convenientes.

Art. 8.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentaria vigentes. Podrá dar poderes generales o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos. Podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y dentro de la República, a las permitidas por el artículo 7.o de la Ley 11.073 y sus reglamentaciones.

Art. 9.o Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio, por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser Director. Si no lo fuera, mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas generales de accionistas podrán ser ordinarias y extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiere. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 o/o del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los treinta días de haber recibido el petitorio.

Art. 11. Las asambleas generales se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea. Estando representada la totalidad del capital integrado en la asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10.o del decreto de 13 de Diciembre de 1947.

Art. 12. La convocatoria deberá expresar orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas, aún las extraordinarias convocadas para tratar los temas a que hace referencia la Ley del 19 de Junio de 1900, se considerán válidamente constituídas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 14. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y actuará como Secretario el del mismo. En caso de ausencia o impedimento de estas autoridades, la asamblea designará otras. De las resoluciones se levantará acta que será firmada por las autoridades que hayan actuado.

Art. 15. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los ciento veinte días de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: A) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades presentados por el Directorio, e informe del Síndico, si lo hubiera; B) Determinación del número de Directores y elección de los mismos; C) Elección del Síndico en el caso que correspondiera; D) Resolver sobre cualquier tema incluído en el orden del día.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndicos y empleados de la Sociedad, no podrán ser mandatarios.

Síndico

Artículo 17. Si la asamblea general de accionistas lo cree conveniente, podrá encargar la fiscalización de la sociedad a un Síndico, fijando sus atribuciones. En este caso el Síndico deberá ser elegido anualmente por la asamblea.

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 18 El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso, la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades, en el cual constarán los destinos a darse a las mismas. La asamblea aprobará o no el destino y distribución de las utilidades líquidas.

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del término si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo, y dicha prórroga es aceptada por el Poder Ejecutivo; B) En los casos previstos por las leyes; C) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.

Generales y transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la presente acta de fundación y no después de los ciento veinte días de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo. B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., sin limitación alguna, con las más amplias facultades de administración y disposición hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y a los señores Luis Alberto Robiró y Elbio Emilio Espinosa para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar o discutir las modificaciones que exija o sugiera el Poder Ejecutivo o sus asesores y hacer toda clase de enmiendas incluso proponiendo textos sustitutivos. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — Carlos J. Lecueder. — Luis E. Lecueder.

Daniel Terra, escribano, certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a los contadores señores Carlos J. Lecueder, casado con doña Dora de San Vicente y Luis E. Lecueder, casado con doña Carmen Luis Atchugarry, ambos uruguayos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello, y a solicitud de parte interesada siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, hoy catorce de Julio de mil novecientos sesenta y uno, haciendo constar a efectos del artículo de honorarios que el dólar se cotiza al día de hoy a $ 11.05. Hay un signo: Daniel Terra. — Daniel Terra, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 19 de octubre de 1961. — Visto: La gestión de Weymouth Investment Sociedad

Anónima (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno; a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio, y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Weymouth Investment Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento fijando su capital autorizado en la suma de US$ 300.000 (trescientos mil dólares). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la Ley No. 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 25 de Octubre de 1961. — F. Cargagnoni. — Francisco Gargagnoni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy trece de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno a las 13 horas y 30 minutos e inscripta en este Registro con el No. 350 al Fo. 2234 del Lo. No. 4 de Estatutos. (Exonerada). — María I. Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: Luis A. Robirá, en representación de "Weymouth Investment Sociedad Anónima", domiciliado en la calle 25 de Mayo 444 piso 2o. al señor Juez, digo: 1.o) Que vengo a solicitar la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes a cuyos efectos consigno los siguientes datos: El nombre y domicilio de la sociedad son los indicados anteriormente. El objeto de la sociedad es el determinado en el artículo segundo de los estatutos que se adjuntan. La sociedad no tiene Gerente ni factor; 2.o) Solicito además que una vez cumplido lo solicitado en el apartado primero, se me devuelvan los recaudos presentados y se me expidan los edictos correspondientes; 3.o) Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo veintidós de los estatutos sociales. Sírvase le señor Juez proveer de conformidad. L. A. Robirá.

Recibido hoy trece de Octubre de mil novecientos sesenta y uno. — Del Castillo.

Tomé razón al Fo. 36 del Lo. N.o 59 con el No. 3704. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — Al despacho.

Montevideo, Noviembre 1.o de 1961. — Visto al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Diego Landa. — Héctor del Castillo.

Montevideo, Noviembre 1.o de 1961. — Al señor Fiscal de lo Civil de Segundo Turno, en vista bajo conocimiento. — Conste.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — No. 6133. — Entrada: 1.o de Noviembre de 1961. — Salida: 1.o de Noviembre de 1961. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada — Montevideo, Noviembre 1.o de 1961. — F. Capurro Calamet. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

Recibido hoy primero de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno. Doy fe. — Del Castillo.

Montevideo, Noviembre 3 de 1961. — Al despacho. — Del Castillo.

Montevideo, Noviembre 3 de 1961. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil decrétase las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Hágase las publicaciones, acreditada que sean, devuélvanse recaudos y archívese. — D. Landa. — Héctor del Castillo.

Montevideo, Noviembre 1.o de 1961. — Al Registro Público de Comercio bajo conocimiento. — Conste.

Montevideo, 9 de Noviembre de 1961. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 13 de Noviembre de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 350 al Fo. 2234 del Lo. N.o 4 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 27 de Noviembre de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 1003 al Fo. 410 del Lo. N.o 2 de Matrícula se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnoni.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1961 (Habilita Feria Judicial Mayor). — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$ 856.00 1 pub. — 22045.

AUTOUR S. A.

AUTOMOTRIZ URUGUAYA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Don Carlos Dubra (?), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Autour Sociedad Anónima" (Automotriz Uruguaya), solicitando la inscripción de su estatuto, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución

En la ciudad de Montevideo, (Capital de la República Oriental del Uruguay), a trece días de Julio de mil novecientos sesenta y uno, los señores don Reynaldo Juan Berreta, que firma "R. J. Berreta", argentino, libreta de enrolamiento No. 495.645, nacido el 17 de Noviembre de 1903, casado; don Raúl Chiesa, que acostumbra a firmar "R. Chiesa", argentino, libreta de enrolamiento N.o 160.093, nacido el 9 de Enero de 1900, casado y don Fernando Sirolli, que firma "Fernando Sirolli", argentino, libreta de enrolamiento N.o 0725.835, nacido el 5 de Abril de 1912, casado y los tres con domicilio en la calle Galicia N.o 1002, de esta ciudad, resuelven por unanimidad:

Primero: Declarar constituída la sociedad anónima denominada "Autour S. A." (Automotriz Uruguaya), con escritorios en la calle Galicia N.o 1002 y talleres en Camino José María Silva 4235 de esta misma ciudad; y

Segundo: Aprobar los estatutos que la regirán y que transcriptos dicen:

CAPITULO PRIMERO

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o Con la denominación de "Autour Sociedad Anónima" (Automotriz Uruguaya), queda constituída una sociedad anónima, la que se regirá por estos estatutos y por las disposiciones legales en vigor.

Art. 2.o El domicilio de la sociedad se establece en la ciudad de Montevideo, pudiendo crear sucursales y agencias en el interior de la República y en el extranjero.

Art. 3.o El plazo de duración de la sociedad será de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de inscripción de los estatutos, en el Registro Público de Comercio y dicho plazo podrá ser prolongado o reducido por resolución de asamblea extraordinaria de accionistas adoptada por la mayoría especial determinada por el artículo 22 y aprobada por el Poder Ejecutivo.

Art. 4.o La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o ajena o mediante asociaciones permanentes o transitorias con personas jurídicas o naturales: A) Las actividades industriales referentes a la fabricación y/o armado de vehículos automotrices de todos los tipos existentes o a crearse destinados al transporte particular y colectivo de personas y/o cargas, y asimismo aquellas relacionadas con la elaboración y armado de los elementos, accesorios y repuestos de las industrias automotoras, carrozado y de transportes. En general, la sociedad está habilitada para explotar cualquier género de procesos de producción, industrialización y elaboración de toda clase de materias primas, productos semielaborados y manufacturados que se relacionen con los objetos antes descriptos; B) Las operaciones derivadas del comercio de bienes en general, vendiendo, importando, exportando y llevando a efecto todo género de transacciones mercantiles con bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero; C) Inversiones financieras en general, como ser: aportación o participación en capitales o suscripción de acciones de empresas o sociedades a constituirse o constituidas en el país o en el extranjero para la explotación de actividades de producción, industria o comercio afines a su cometido; constituir o transferir fideicomisos e hipotecas; comprar, vender y caucionar títulos, acciones u otros valores públicos y privados nacionales y extranjeros; D) Comprar, vender, locar, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar toda clase de bienes inmuebles, incluso por los métodos establecidos en el régimen de la ley diez mil setecientos cincuenta y uno de propiedad horizontal, y también facultada para que, en caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, acepte los títulos, condiciones y garantías usuales en sus operaciones y E) Ejercer y otorgar representaciones, comisiones y consignaciones dentro y fuera del país, y tomar participaciones en sociedades nacionales y extranjeras y admitir que ellas las suscriban en la sociedad.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones y accionistas

Artículo 5.o El capital de la sociedad se fija en un millón de pesos moneda nacional (O$U 1:000.000.00), representado por cuatro (4) series de acciones ordinarias al portador de la clase denominada "A" compuesta cada serie de un mil (1.000) acciones de cien pesos moneda nacional (O$U 100.00) cada acción y derecho a cinco (5) votos por acción; y seis (6) series de la clase "B" formada cada serie de un mil (1.000) acciones ordinarias al portador de valor nominal de cien pesos moneda nacional (O$U 100.00) y derecho a un (1) voto por acción. Las acciones se emitirán en títulos representativos de una o más acciones y en tanto no estén totalmente integradas o impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos; el derecho a votos tendrá las limitaciones legales referidas en el artículo 15 de estos estatutos. El Directorio está facultado para aumentar el capital social hasta siete millones de pesos moneda nacional (O$U 7:000.000) luego de suscripto e integrado el capital autorizado y al practicar cada emisión deberá conservar las proporciones anteriormente determinadas y cumplir los requisitos administrativos, legales e impositivos correspondientes, no anunciando por capital social otro que no sea el realmente suscripto.

Art. 6.o Los certificados y acciones deberán ser firmadas por el Presidente y un Director o por dos Directores y emitidas las acciones, la sociedad reconocerá como único propietario al tenedor de las mismas, que se consideran indivisibles. El ejercicio de los derechos y facultades reconocidos por los presentes estatutos a los accionistas beneficiarán si las acciones fueran dadas en prenda o constituido usufructos, al propietario en el primer caso y al titular de la nuda propiedad en el segundo.

Art. 7.o Es facultad del Directorio fijar el plazo, forma y demás condiciones de las emisiones, suscripciones e integraciones, reteniendo en cada emisión la preferencia de los accionistas de suscribir nuevas acciones en proporción al valor nominal de las que tengan suscriptas y totalmente pagas a la fecha de ordenarse la nueva emisión; el derecho se dará por decaído de no hacerse uso antes de vencer el tercer día contado a partir de la última publicación del llamado correspondiente. Las integraciones podrán cumplirse mediante pagos en dinero o aportes de bienes, quedando a cargo del Directorio la aceptación de los efectivos y la estimación de los valores. La mora de la integración se producirá de pleno derecho y sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

Art. 8.o La suscripción o tenencia de certificados y acciones, importa el conocimiento y aceptación de los presentes estatutos y el acatamiento de las resoluciones regularmente adoptadas por los órganos legales de la sociedad.

CAPITULO TERCERO

Dirección y Administración

Artículo 9.o La dirección y administración de la sociedad estarán a cargo de un Directorio compuesto de dos (2) a nueve (9) miembros titulares y hasta tres (3) suplentes, cuyo número y elección se determinará por la asamblea general ordinaria de accionistas quienes desempeñarán sus mandatos por el término de dos (2) años, serán reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta la designación de los sustitutos. No existe incompatibilidad entre los cargos de Director y cualquier otro de la sociedad, rentado o no, pero en los casos de modificarse las retribuciones por estos últimos conceptos deberá informarse a la próxima asamblea general ordinaria de accionistas.

Art. 10. Para formar parte del Directorio se requiere ser accionista y propietario por lo menos de cien acciones de la sociedad, las que serán depositadas en la caja social como garantía de su gestión.

Art. 11. En caso de que los Directores titulares se hallaren imposibilitados de actuar por renuncia, enfermedad, ausencia o cualquier otro impedimento, transitorio o definitivo, serán remplazados por los Directores suplentes en el orden en que fueron elegidos por la asamblea general y por el tiempo que durase la imposibilidad, o hasta la celebración de la primera asamblea general si ésta se celebrase antes de la cesación de aquella.

Art. 12. El Directorio en su primera reunión designará de entre sus miembros un Presidente y un Vicepresidente, este último sustituirá a aquél en los casos de enfermedad, renuncia, fallecimiento u otro impedimento cualquiera. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, en tanto sea este el número de los integrantes y con la presencia de la mitad más uno cuando el número de sus componentes sea mayor. El Directorio celebrará sus sesiones por lo menos una vez cada dos meses y en cualquier oportunidad en que el Presidente, los Directores o el Síndico lo soliciten, adoptándose sus resoluciones por mayoría de votos presentes y dejándose constancia de sus acuerdos en un libro de actas de Directorio, que firmarán los miembros presentes. El Presidente o quien lo sustituya legalmente tendrán además de voz y del voto que como Director le corresponde, el de desempate en los casos que fuera procedente.

Art. 13. El Directorio tiene amplias facultades para disponer y administrar los negocios y bienes sociales, sin más limitaciones que las establecidas por las leyes vigentes, estos estatutos y resoluciones de las asambleas generales de accionistas. El Presidente o dos Directores conjuntamente representarán a la sociedad en todos sus actos, salvo que en observancia resolviere el Directorio que en determinado negocio o gestión asuma esa representación cualquier otro Director, sea o no integrante del Directorio, pudiendo realizar con relación al objeto de la sociedad, todos los actos permitidos al sujeto de derecho plenamente

capaz. Como parte de estas facultades le corresponde: A) Cumplir y hacer cumplir los estatutos así como interpretarlos y suplir sus vacíos. B) La plena dirección, administración y explotación de los establecimientos y oficinas de la sociedad. C) Comprar, vender, permutar y en cualquier forma enajenar bienes muebles, inmuebles o semovientes, constituir gravámenes de cualquier naturaleza, hipotecar prendar, dar en anticresis o arrendamiento, donar, novar dar en pago, constituir prenda agraria o industrial, ceder derechos y en general disponer de todos los bienes sociales como lo estimare conveniente. D) Gestionar préstamos o créditos con o sin garantías en cualquier plaza del país o del extranjero, girar, aceptar, cobrar, pagar, endosar, descontar, redescontar, y prorrogar letras, vales, conformes, pagarés, cheques, y toda clase de documentos comerciales y civiles, abrir cuentas corrientes, emitir bonos, debentures y en general realizar todo género de operaciones lícitas, comprendida la compra y venta de acciones y sociedades con sujetos de derecho existentes en la República o fuera de ella. E) Gestionar, explotar, comprar y vender patentes, privilegios marcas y procedimientos o licencia de fabricación, en las condiciones que estime conveniente. F) Concurrir por sí o por terceros a licitaciones, afianzarlas para sí o para terceros. G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de la emisión. H) Modificar la fecha de cierre del ejercicio económico cumpliendo los requisitos legales. I) Ejercer las acciones judiciales y administrativas en que la sociedad tenga interés como actora, demandada, tercerista, denunciante o denunciada, ya sea por intermedio del Presidente, del Gerente o de mandatarios especiales con todas las facultades generales de derecho y las especiales de desistir de la demanda poner y absolver posiciones, prestar el juramento decisorio y diferirlo en caso de no tener otras pruebas, conciliar, transar, someter a árbitros, hacer cesión de bienes, solicitar quitas o esperas, acordar estas últimas, renunciar expresamente los recursos legales, entablar el extraordinario de nulidad notoria y percibir el pago de la deuda. Igualmente podrá iniciar la acción u oponer la excepción de inconstitucionalidad. J) Firmar todos los escritos, escrituras y demás documentación, por intermedio del Presidente o por dos Directores o por las personas a quienes el Directorio confiara la representación necesaria a esos efectos. K) Conferir y revocar mandatos generales o especiales para ser ejercidos dentro o fuera de la República, con o sin término de vigencia. L) Realizar toda clase de actos o contratos, operaciones civiles, comerciales o administrativas tendientes al mejor logro de los fines sociales.

CAPITULO CUARTO

Síndico

Artículo 14. La asamblea general ordinaria de accionistas, al así resolverlo o cuando la ley lo ordenase, podrá nombrar un Síndico y su suplente, en las condiciones y con las facultades que se estimasen y en particular la de examinar los libros, verificar los balances, informar a la asamblea general ordinaria de accionistas del balance general que el Directorio anualmente presentase y dictaminar sobre los documentos que en esa oportunidad acompañase. Podrá asistir a las sesiones de Directorio con voz y sin voto y será precisa su asistencia cuando el Directorio por la índole de los asuntos a tratar recabe su presencia. Asistirá a las sesiones de las asambleas generales ordinarias y extraordinarias de accionistas y estará facultado para convocar a las últimas cuando el Directorio omita hacerlo en los casos previstos por los artículos 19, 22 y 24.

CAPITULO QUINTO

Asambleas generales de accionistas

Artículo 15. Las asambleas generales de accionistas serán ordinarias y extraordinarias. Se constituirán con los accionistas que acrediten su condición mediante el depósito de sus acciones o de un certificado bancario en la Tesorería de la sociedad con tres (3) días de antelación al fijado para la reunión. La Tesorería otorgará un recibo con las siguientes constancias: número de acciones justificadas y número de votos correspondientes de acuerdo a la discriminación establecida en el artículo 5.o de los presentes estatutos y limitaciones dispuestas por el artículo 420 del Código de Comercio.

Art. 16. Las asambleas generales de accionistas serán convocadas por medio de una publicación en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de cinco (5) días a la fecha de su realización y deberá contener el día, hora y lugar de celebración y orden del día de la misma. Se constituirá con la asistencia de accionistas que representen la mitad del capital social integrado y será presidida por el Presidente de la sociedad o quien haga sus veces; en todos los casos, no logrado ese quórum y transcurridos treinta (30) minutos de la hora fijada en la convocatoria la asamblea podrá sesionar con cualquier asistencia. Los accionistas podrán hacerse representar mediante cartas-poderes, no pudiendo ejercer el mandato los Directores y el Síndico. Podrá prescindirse de la publicación de convocatoria contándose con la representación de la totalidad del capital social integrado y en estos casos será obligación comunicar previamente por escrito a la oficina pública competente, con un plazo no menor de cuarenta y ocho (48) horas de la fecha de la reunión. Las resoluciones serán adoptadas por mayoría simple de votos de los asistentes, con las excepciones expresas establecidas en estos estatutos.

Art. 17. La asambleas generales ordinarias de accionistas se celebrarán anualmente dentro de los ciento ochenta (180) días siguientes al cierre de cada ejercicio y en ellas serán considerados los siguientes asuntos: A) La memoria anual, el balance del ejercicio, la cuenta de ganancias y pérdidas y el proyecto de distribución de utilidades presentados por el Directorio e informados por el Síndico —si lo hubiere—; B) La determinación del número de Directores integrantes del Directorio y su elección cuando correspondiese y la designación de Síndico titular y suplente en caso de acordarse la existencia de Sindicatura; C) La fijación de las remuneraciones acordadas a Directores y Síndico y D) Los demás temas incluídos por el Directorio en el orden del día.

Art. 18. Las asambleas generales extraordinarias de accionistas podrán reunirse en cualquier época del año por convocatoria del Directorio o a solicitud del Síndico o de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital social integrado, expresándose en todos los casos el objeto de la reunión.

Art. 19. Las asambleas generales extraordinarias de accionistas deberán ser convocadas por el Directorio dentro de los treinta (30) días de efectuada la requisitoria. En el caso que el Directorio omitiera hacerlo en ese plazo, el Síndico y en su defecto los accionistas requirentes estarán facultados para hacer la convocatoria directamente y las deliberaciones, en su caso, serán presididas por el accionista que elija la asamblea.

Art. 20. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas generales de accionistas se registrarán en el libro de actas de asambleas y deberán ser firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designará con ese objeto y las resoluciones que se adopten serán de obligatorio acatamiento por los accionistas presentes, ausentes o disidentes, en tanto las asambleas procedan conforme a la ley y a los estatutos y sin perjuicio a lo establecido por la ley N.o 2.545.

CAPITULO SEXTO

Utilidades

Artículo 21. Las asambleas generales ordinarias de accionistas fijarán las condiciones y forma del reparto de las utilidades, previas las deduciones por remuneraciones acordadas al Directorio y Síndico y los otros destinos que por su voluntad establezca. Las fechas y formas de pago de los dividendos líquidos se determinarán por el Directorio y los dividendos no retirados por los accionistas en el plazo de cuatro (4) años siguientes a la fecha inicial del pago respectivo, quedarán prescriptos a favor de la sociedad, incorporándose al fondo de reserva.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo 22. Para decretar la fusión, disolución y liquidación anticipada de la sociedad, como así la prórroga del plazo de duración estatutaria será necesario citar a asamblea general extraordinaria de accionistas y requiriéndose para que las resoluciones sean válidas la presencia de accionistas que representen como mínimo el sesenta (60) por ciento del capital social integrado y las resoluciones se adopten por la mitad más uno de los votos presentes representando como mínimo el cincuenta y cinco (55) por ciento del capital social integrado. No obteniéndose las mayorías mencionadas en dos convocatorias consecutivas, se tendrá por rechazada la requisitoria; a menos de tratarse del caso de liquidación preceptiva en que el Directorio queda automáticamente investido de la calidad de liquidador.

Art. 23. Decretada la disolución por la asamblea general extraordinaria de accionistas, ésta nombrará una Comisión Liquidadora y sus integrantes podrán ser o no Directores, y actuando conforme a derecho contarán con amplias facultades de desempeño.

CAPITULO OCTAVO

Reforma de estatutos

Artículo 24. La reforma de estos estatutos pertenece a la iniciativa del Directorio o de un grupo de accionistas que representen más del cincuenta (50) por ciento del capital social integrado con derecho a voto. Para este efecto deberá convocarse a asamblea general extraordinaria de accionistas en la forma prevista por los artículos 16 y 19 de estos estatutos y las resoluciones adoptadas contar con la aprobación de accionistas representativos de un mínimo del cincuenta y cinco (55) por ciento del capital social integrado.

Disposiciones transitorias

Corresponde a los fundadores señores don Reynaldo Juan Berreta, don Raúl Chiesa y don Fernando Sirolli: A) Determinar el número de Directores titulares y suplentes integrantes del primer Directorio y hacer su elección y la del Síndico, titular y suplente, si estimasen conveniente proveer la Sindicatura, y dichos actos, como el de fijar la fecha de cierre del primer ejercicio económico de la sociedad, realizarlos inmediatamente después de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Practicar por sí o por intermedio de los señores doctor Ildefonso F. Cavagna Martínez y Contador Guemar González, conjunta, separada o alternativamente, cualquiera de ellos todos los trámites ante el Poder Ejecutivo y Poder Judicial para obtener la aprobación de estos estatutos, plantear, discutir y aceptar las modificaciones que les sean requeridas o ellos propongan, y proceder a la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio, en la Matrícula de Comerciantes y en las Oficinas Públicas necesarias y convenientes a la definitiva constitución y desenvolvimiento de la Sociedad Anónima; y C) Hasta tanto se produzca la designación del Directorio, los nombrados fundadores, señores Don Reynaldo Juan Berreta, Don Raúl Chiesa y Don Fernando Sirolli, actuando indistintamente, serán los representantes de la sociedad, estando habilitados para realizar todos los actos, contratos y gestiones con las mismas atribuciones que los estatuto confieren al Directorio. — R. J. Berreta. — R. Chiesa — Fernando Sirolli.

Obdulio M. Federico, Escribano, certifico: Que las firmas que anteceden, fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, llamadas "Reynaldo Juan Berreta", "Raúl Chiesa" y "Fernando Sirolli", quienes expresaron ser argentinos, mayores de edad, casados en únicas nupcias con las señoras Claudina Matilde Ducatelli, María Elena Ayesa y Delia Fernández Vergara, respectivamente, y estar domiciliados los tres en la casa número mil dos de la calle Galicia de esta ciudad. En fe de ello, extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, hoy, trece de Julio de mil novecientos sesenta y uno. — Hay un signo. — O. Federico. — Hay un sello que dice: "Obdulio M. Federico, Escribano".

COPIA — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 26 de Octubre de 1961. — Visto: La gestión de "Autour S. A." (Automotriz Uruguaya), en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno Resuelve: Aprobar el estatuto de "Autour Sociedad Anónima" (Automotriz Uruguaya), y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a fs. 14, fijando su capital autorizado en la suma de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 2.230, de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Fojas 14. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1961. — Señor Director de la Inspección General de Hacienda: Cr. Antonio G. Baldizán. Presente. Ildefonso F. Cavagna Martínez, en uso de las facultades que le acuerda el inciso B) de las Disposiciones Transitorias de los estatutos sociales de "Autour S. A." en formación, (Automotriz Uruguaya Sociedad Anónima), ante uted, se presenta y expone: Que en virtud de las observaciones formuladas por esa Oficina a los artículos 9º, cláusula segunda, y 16, cláusula tercera de los mencionados estatutos, los mismos quedarán redactados de la siguiente manera: "Artículo 9º Cláusula segunda: No existe incompatibilidad entre los cargos de Director y cualquier otro de la sociedad, rentado o no, pero las remuneraciones percibidas por el ejercicio de otros cargos rentados de la sociedad, se someterán expresamente a la consideración y aprobación de cada asamblea ordinaria. Artículo 16. Cláusula tercera: "Los accionistas podrán hacerse representar mediante cartas poderes, no pudiendo ejercer el mandato, los Directores, Administradores, Síndico y empleados". Sin otro particular, saluda a usted.

muy atentamente. — Ildefonso F. Cavagna Martínez. C.I. 1.135.365.

Es copia fiel. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1961. — F. Gargaglioni. — Hay un sello que dice: "Francisco Gargaglioni, Director de Secciones".

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno: Odémar González, constituyendo domicilio en la calle Galicia 1002, al señor Juez, digo: 1º) Que según resulta de las disposiciones transitorias de los estatutos de "Autour S. A. Automotriz Uruguaya", me autoriza para gestionar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciántes; 2º) Manifiesto al efecto de la inscripción en la Matrícula de Comerciantes, lo siguiente: A) Denominación: "Autour Sociedad Anónima Automotriz Uruguaya", B) Objeto: Determinado en el artículo 4º; C) Capital: $ 1.000.000.00; D) Domicilio: Calle Galicia 1002; E) No tiene Gerente ni Factor alguno. Por lo expuesto, del señor Juez solicito: Que previos los trámites de estilo y pago de tributos, se ordene la inscripción de los estatutos de la sociedad que represento en el Registro Público de Comercio y en el de Matrículas de Comerciantes, y la expedición de los edictos respectivos. Será justicia. — Odémar González.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Nº 6.479. — Señor Juez: Puede usted disponer seefectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961. — Federico Capurro Calamet. — Hay un sello que dice: "Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil".

17.976. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y, previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto estímanse en quinientos pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquín. — Sebastián A. Vallejo.

Montevideo, 30 de Noviembre de 1961. — Con esta fecha y con el Nº 712 al Fo. 4.569 del Lo. 3 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Habiliten la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 2.785.00 pub. — 22716.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Enero S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1957

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el día 13|7|1959

Activo —

Caja y Bancos	$	4.651.39
Deudores varios	"	414.253.39
Documentos a cobrar	"	36.642.46
Cuentas corrientes ..	"	47.527.18
Bienes raíces	"	40.511.95
Material rodante ...	"	11.477.00
Muebles y útiles ...	"	4.244.89
Títulos y acciones ..	"	28.600.00
Mercaderías en depósito	"	51.418.41
	$	639.326.67

Pasivo —

Capital realizado ..	$	500.000.00
Reservas varias	"	11.042.85
Reserva deudores dudosos	"	50.000.00
Acreedores hipotecarios	"	26.000.00
Acreedores varios ...	"	50.135.53
Pérdidas y ganancias	"	2.148.29
	$	639.326.67

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Gastos generales ...	$	51.600.00
Intereses pagados ...	"	26.35
	$	51.626.35

Haber —

Comisiones cobradas por servicios	$	23.600.00
Intereses cobrados ..	"	18.318.19
Intereses s|hipoteca ..	"	11.814.90
	$	53.733.09
Ganancia del ejercicio	$	2.106.74
Utilidad ejercicios anteriores	"	41.55
A cuenta nueva ..	$	2.148.29

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance se halla copiado en el libro Inventario, rubricado en diciembre 22 de 1948, a folio 50.

$ 48.00 1|pub. 22555.

Enero S.A.

Balance general al 31 de diciembre de 1960

Activo —

Caja y Bancos	$	55.601.76
Documentos a cobrar .	"	153.928.96
Bienes raíces	"	40.511.95
Material rodante	"	11.477.00
Muebles y útiles......	"	5.444.89
Deudores varios	"	325.655.23
Mercaderías en depósito	"	24.100.10
Títulos y acciones	"	28.600.00
	$	645.319.89

Pasivo —

Capital realizado	$	500.000.00
Acreedores hipotecarios	"	23.000.00
Acreedores varios	"	36.585.28
Reservas varias	"	2.752.36
Reserva deudores dudosos	"	50.000.00
Cuentas corrientes ..	"	5.762.23
Intereses a cobrar	"	3.721.32
Pérdidas y ganancias .	"	23.498.70
	$	645.319.89

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Gastos generales	$	51.720.00
Intereses pagados	"	714.00
Resultado del ejercicio	"	17.525.34
	$	69.959.34

Haber —

Comisiones cobrad. por servicios	$	35.600.00
Intereses cobrados ..	"	25.468.87
Comisiones cobradas .	"	8.890.47
	$	69.959.34
Ganancia del ejercicio .	$	17.525.34
Utilidad ejercicios anteriores	"	5.973.36
A Cuenta Nueva	$	23.498.70

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 6|10|1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance se halla copiado en el libro Inventario rubricado en diciembre 22 de 1948 a folios 55 y 56.

$ 48.00 1|pub. 22558.

Febrero S.A.

Balance general al 31 de diciembre de 1957

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 13|7|1959.

Activo —

Inmuebles	$	321.221.71
Deudores varios	"	217.759.23
Dif. cotiz. títulos	"	21.192.93
Gastos de organización	"	1.142.50
	$	561.316.37

Pasivo —

Capital realizado	$	100.000.00
Acreedores hipotecarios	"	108.381.70
Acreedores varios ...	"	345.162.10
Pérdidas y ganancias .	"	7.772.57
	$	561.316.37

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Haber —

Arrendamientos	$	32.122.20
Utilidad ejercicios anteriores	"	15.957.12
	$	48.079.32

Debe —

Gastos generales	$	3.428.27
Comisiones por servicios	"	21.600.00
Pérdida hipoteca	"	375.10
Intereses pagados	"	8.037.20
Pérdidas ctas ctes. ...	"	3.266.18
Pérdida documentos a cobrar	"	3.600.00
Pérdidas y ganancias .	"	7.772.57
	$	48.079.32

Distribución de utilidades

Pérdidas y ganancias .	$	7.772.57
A Cuenta Nueva	$	7.772.57

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance se halla copiado en el libro Inventario rubricado el 22 de diciembre de 1948, a folio 27.

$ 49.00 1|pub. 22559.

Febrero Sociedad Anónima

Balance general al 31 de diciembre de 1958

Aprobado por la asamblea de accionistas realizada el 13 de julio de 1959.

Activo —

Inmuebles	$	321.221.71
Gastos de organización	"	1.142.50
Cuentas corrientes ...	"	140.381.08
Diferente cotización de títulos	"	19.880.08
Deudores varios	"	118.705.52
Pérdidas y ganancias.	"	1.971.53
	$	603.302.42

Pasivo —

Capital integrado	$	100.000.00
Bancos	"	50.780.08
Acreedores hipotecarios	"	106.360.24
Acreedores varios	"	346.162.10
	$	603.302.42

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Gastos generales	$	10.529.38
Comisiones por servic.	"	12.600.00
Intereses pagados	"	8.424.07
Pérdidas s|hipoteca	"	1.312.85
	$	41.866.30

Haber —

Arrendamientos	$	32.122.20
Utilidad ejercicios anteriores	"	7.772.57
Pérdidas y ganancias	"	1.971.53
	$	41.866.30

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance se halla copiado en el libro Inventario, rubricado el 22 de diciembre de 1948, a folio 34.

$ 45.00 1|pub. 22560.

Febrero S. A.

Balance General al 31 diciembre de 1959

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 6 de octubre de 1961

Activo —

Inmuebles	$	321.221.71
Gastos de organización	"	1.142.50
Ctas. Corrientes	"	149.545.52
Dif. cotización títulos	"	19.317.43
Deudores Varios	"	75.209.42
Títulos y Acciones	"	50.623.86
Bancos	"	8.828.06
Pérdidas y Ganancias	"	9.979.67
	$	635.868.17

Pasivo —

Capital Integrado	$	100.000.00
Documentos a pagar	"	29.141.96
Acreedores hipotecarios	"	105.073.12
Acreedores Varios	"	401.653.09
	$	635.868.17

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Gastos Generales	$	12.886.46
Comisiones por Servicios	"	21.600.00
Intereses pagados	"	5.081.23
Pérdida s|hipoteca	"	562.65
Pérdida ejercicios anteriores	"	1.971.53
	$	42.101.87

Haber —

Arrendamientos	$	32.122.20
Pérdidas y Ganancias	"	9.979.67
	$	42.101.87
Pérdida del ejercicio	$	9.979.67
A Cuenta Nueva	"	9.979.67

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance se halla copiado en el libro Inventario, rubricado el 22 de diciembre de 1948, a folio 35.

$ 49.00 1|pub. 22561.

Febrero S.A.

Balance general al 31 de diciembre de 1960

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 6|10|1961.

Activo —

Inmuebles	$	321.221.71
Gastos de organización	"	1.142.50
Cuentas corrientes	"	167.114.92
Dif. cotiz. títulos	"	18.754.78
Títulos y acciones	"	50.623.86
Bancos	"	8.519.10
Deudores varios	"	76.150.28
Pérdidas y ganancias	"	6.236.79
	$	649.754.94

Pasivo —

Capital integrado	$	100.000.00
Acreedores hipotecarios	"	103.727.22
Acreedores varios	"	446.027.72
	$	649.754.94

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Gastos generales	$	1.145.10
Comisiones por servicios	"	21.600.00
Pérdidas s|hipoteca	"	562.65
Intereses pagados	"	5.071.57
Pérdida ejerc. anter.	"	9.979.67
	$	38.358.99

Haber —

Arrendamientos	$	32.122.20
Pérdidas y ganancias	"	6.236.79
	$	38.358.99
Pérdida del ejercicio	$	6.236.79
A cuenta nueva	$	6.236.79

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance se halla copiado en el libro Inventario rubricado en diciembre 22 de 1948 a folio 36.

$ 48.00 1|pub. 22562.

Marzo S.A.

Balance general al 31 de diciembre de 1959

Aprobado por la Asamblea realizada el 6 de octubre de 1961.

Activo —

Títulos y acciones	$	40.000.00
National City Bank	"	18.20
Gastos de organización	"	1.674.00
	$	41.692.20

Pasivo —

Capital realizado	$	10.000.00
Reservas varias	"	160.00
Cuentas corrientes	"	31.185.00
Pérdidas y ganancias	"	347.20
	$	41.692.20

No se presenta cuenta de Pérdidas y Ganancias por no haberse realizado operaciones durante el ejercicio.

Las utilidades de ejercicios anteriores pasan a cuenta nueva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance se halla copiado en el libro Inventario a Fo. 18 rubricado el 28 de diciembre de 1949.

$ 28.00 1|pub. 22553.

Marzo S.A.

Balance general al 31 de diciembre de 1960

Aprobado por la Asamblea realizada el 6 de octubre de 1961.

Activo —

Títulos y acciones	$	40.000.00
National City Bank	"	18.20
Gastos de organización	"	1.674.00
	$	41.692.20

Pasivo —

Capital realizado	$	10.000.00
Reservas varias	"	160.00
Cuentas corrientes	"	31.185.00
Pérdidas y ganancias	"	347.20
	$	41.692.20

No se presenta cuenta de Pérdidas y Ganancias por no haberse efectuado operaciones durante el ejercicio.

Las utilidades de ejercicios anteriores pasan a cuenta nueva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado en el libro Inventario rubricado el 28 de diciembre de 1949 a Fo. 19.

$ 28.00 1|pub. 22554.

Victor Holt S.A. Uruguaya

Balance general al 31 de diciembre de 1957

Aprobado por la Asamblea de Accioistas realizada el 13|7|1959.

Activo —

Bancos	$	31.558.53
Sucursal Buenos Aires	"	11.904.75
Títulos y acciones	"	20.900.00
Cuentas corrientes	"	73.582.64
Gastos de organización	"	898.58
Deudores varios	"	750.270.93
Pérdidas y ganancias	"	13.553.20
	$	902.668.63

Pasivo —

Capital realizado	$	500.000.00
Reservas varias	"	13.712.75
Reserva ctas. dudosas	"	80.000.00
Acreedores varios	"	308.955.88
	$	902.668.63

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Gastos generales	$	82.502.19
Intereses pagados	"	2.747.69
	$	85.249.88

Haber —

Comisiones cobradas .	$	12.220.26
Intereses cobrados ..	"	1.773.28
Comisiones por servicios	"	25.031.10
Resultado del ejercicio	"	46.225.24
	$	85.249.88

Pérdida del ejercicio .	$	46.225.24
Utilidad ejerc. ant. ...	"	36.672.04
A cuenta nueva	$	13.553.20

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance se halla copiado en el libro Inventario rubricado en junio 13 de 1947 a folio 65.

$ 48.00 1|pub. 22545.

Victorholt S.A. Uruguaya

Balance general al 31 de diciembre de 1958

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 13|7|1959.

Activo —

Bancos	$	46.402.46
Sucursal Buenos Aires	"	11.904.75
Deudores varios	"	1.255.053.14
Títulos y acciones ...	"	20.900.00
Gastos de organización	"	898.58
	$	1.335.158.93

Pasivo —

Capital reaalizado	$	500.000.00
Cuentas corrientes ..	"	418.421.27
Reservas varias	"	10.528.67
Reserva ctas. dudosas	"	80.000.00
Acreedores varios ...	"	291.081.20
Pérdidas y ganancias .	"	35.127.79
	$	1.335.158.93

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Gastos generales	$	93.000.00
Intereses pagados ...	"	672.00
Pérdida ctas. ctes. ..	"	4.540.06
Resultado del ejercicio	"	48.680.99
	$	146.893.05

Haber —

Comisiones cobradas .	$	16.961.28
Intereses cobrados ..	"	74.817.77
Comisiones por servic.	"	55.114.00
	$	146.893.05

Ganancia del ejercicio	$	48.680.99
Pérd. ejerc. anteriores	"	13.553.20
A cuenta nueva	$	35.127.79

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balace se halla copiado en el libro Inventario rubricado en junio 13 de 1947 a folio 66.

$ 48.00 1|pub. 22546.

Victorholt S.A. Uruguaya

Balance general al 31 de diciembre de 1959

Activo —

Bancos	$	54.601.64
Deudores varios	"	1.307.939.20
Sucursal Buenos Aires	"	11.904.75
Títulos y acciones ...	"	20.900.00
Gastos de organización	"	898.58
	$	1.396.244.17

Pasivo —

Capital realizado	$	500.000.00
Cuentas corrientes ..	"	505.914.22
Reservas varias	"	8.063.36
Reserva ctas. ctes. dud.	"	80.000.00
Acreedores varios ...	"	292.872.75
Pérdidas y ganancias .	"	9.393.84
	$	1.396.244.17

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Gastos generales	$	141.000.00

Haber —

Comisiones cobradas .	$	52.695.94
Intereses cobrados ...	"	3.220.11
Comisiones por servicios	"	59.350.00
Resultado del ejercicio	"	25.733.95
	$	141.000.00

Util. ejerc. anteriores .	$	35.127.79
Pérdida del ejercicio ..	"	25.733.95
A cuenta nueva	$	9.393.84

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 6|10|1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance se halla copiado en el libro Inventario rubricado en junio 13 de 1947 a folio 67.

$ 45.00 1|pub. 22547.

Victorholt S.A. Uruguaya

Balance general al 31 de diciembre de 1960

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 6|10|1961.

Activo —

Bancos	$	13.229.34
Cuentas corrientes ...	"	279.168.54
Sucursal Buenos Aires	"	11.904.75
Títulos y acciones	"	20.900.00
Gastos de organización	"	898.58
Deudores varios	"	4.337.244.27
	$	4.663.345.48

Pasivo —

Capital realizado	$	500.000.00
Reservas varias	"	22.665.41
Reserva ctas. dudosas .	"	80.000.00
Acreedores varios	"	4.040.179.13
Pérdidas y ganancias .	"	25.500.94
	$	4.668.345.48

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Gastos generales	$	160.800.00
Intereses pagados	"	2.179.06
Resultado del ejercicio	"	16.107 10
	$	179.086.16

Haber —

Comisiones cobradas .	$	87.617.27
Intereses cobrados ..	"	2.093 97
Comisiones por servicios	"	89.374.92
	$	179.086.16

Util. ejerc. anteriores .	$	9.393.84
Ganancia del ejercicio .	"	16.107.10
A cuenta nueva	$	25.500.94

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance se halla copiado en el libro Inventario rubricado en junio 13 de 1947 a folio 68.

$ 47.00 1|pub. 22548.

Sociedad Anónima Falucho

Balance general al 30 de junio de 1961

Activo —

Inmueb. menos amortizaciones	$	2.933.239.44
Acciones de sociedades anónimas	"	45.974.40
Caja y bancos	"	19.123.24
Deudores varios	"	270.465.80
Muebles, útiles y rodados, menos lo amortizado	"	117.308.15
	$	3.386.111.03

Pasivo —

Ctas. e impuestos a pag.	$	59.303.52
Acreedores varios	"	2.256.225.49
Capital suscripto e int.	"	950.000.00
Reserva estatutaria ..	"	41.664.89
Ganancias y pérdidas .	"	78.917.73
	$	3.386.111.03

Cuenta de Ganancia y Pérdidas en el ejercicio terminado el 30 de junio de 1961.

Debe —

Amortizaciones	$	46.240.73
Impuestos y contrib. sociales	"	58.531.91
Gastos generales, sueldos, honorarios, etc.	"	123.584.2[illegible]
Intereses neto	"	129.558.16
Utilidad del ejercicio .	"	9.470.72
	$	367.385.80

Haber —

Alquileres	$	326.903.07
Diferencias de cambio	"	18.627.95
Ganancia por venta de bienes muebles ...	"	4.000.00
Dividendos	"	3.153.40
Ingresos varios	"	14.306.38
	$	367.385.80

Dividendo	$	57.000.00
Retribución directores y síndico	"	947.07
Fondo de reserva	"	473.54
Saldo ejerc. siguiente .	"	20.49[illegible].52
	$	78.917.73

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 31 de octubre de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio N.o 185 y 186 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1 de abril de 1958 y anotado con el N.o 1417 a Fo. 5 del Libro N.o 8.

$ 64.00 1|pub. 22623.

Bomont S. A.

Balance General al 31 de marzo de 1961

Capital autorizado $ 200.000.00

Activo —

Máquinas, instalaciones, herramientas, muebles y útiles ..	$	76.223.49
Mercaderías y materiales	"	148.758.97
Caja y Bancos	"	63.326.95
Deudores varios	"	123.544'77
Obligaciones a cobrar	"	2.892.00
Valores y fondos en garantía	"	3.275.90
Pagos anticipados ..	"	2.053.19
Marcas registradas ..	"	100.00
Gastos de constitución	"	10.208.00
	$	430.383.27

Pasivo —

Capital integrado ..	$	200.000.00
Obligaciones a pagar	"	51.118.75
Acreedores varios ..	"	93.208.46
Cuentas a pagar ...	"	54.049.58
Fondo de seguro de enfermedad	"	1.692.34
Utilidades a distribuir	"	30.314.14
	$	430.383.27

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ejercicio 1|6|60 - 31|5 61

Debe —

Gastos de administración y ventas	$	67.326.63
Alquileres	"	9.580.00
Gastos generales ...	"	22.742.17
Intereses y descuentos	"	12.528.25
Amortiz. muebles, útiles e instalaciones	"	534.27
Amortización gastos de constitución	"	52.00
Impuestos a las ventas	"	44.942.54
Impuestos a las ganancias elevadas	"	3.657.69
Impuestos 2 o|o ley 12.464	"	1.157.37
Impuestos Sustitutivo del de Herencias ...	"	2.865.63
	$	165.376.45
Utilidad del ejercicio	"	29.913.07
	$	195.289.52

Haber —

Utilidad bruta sobre ventas	$	195.289.52
	$	195.289.52

Proyecto de Distribución de Utilidades

Asamblea General Ordinaria del 28 de setiembre de 1961

Saldo utilidad ejercicio anterior	$	401.07
Utilidad del ejercicio 1960|61	"	29.913.07
	$	30.314.14
Dividendo a los accionistas	"	30.000.00
Saldo a cuenta nueva	$	314.14

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 27 de noviembre de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 121 y 122 del libro "Copiador" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de marzo de 1960.

$ 82.00. 1|pub. 22642.

Guaramai S. A.

Balance General al 31 de agosto de 1961

Activo —

Caja Exterior	$	2.947.63
Inmuebles Exterior ..	"	539.457.50
Gastos de constitución	"	4.000.00
Pérdida del Ejercicio .	"	3.835.58
Acciones a emitir	"	951.000.00
	$	1:500.790.00

Pasivo —

Gastos a pagar	$	378.96
Provisiones	"	411.75
Capital integrado	"	549.000.00
Capital autorizado	"	951.000.00
	$	1:500.790.00

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 7 de diciembre de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 3 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de mayo de 1961 y anotado con el Nº 4520 a folios 479 del libro 10.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de agosto de 1961

Debe —

Amortizaciones	$	1.000.00
Impto. sustitutivo herencias del Ejercicio Provisión	"	411.75
Legalizaciones mandato instutorio ...	"	375.46
Intereses	"	5.985.00
Gastos varios	"	3.50
	$	7.775.71

Haber —

Diferencia de cambio .	$	3.940.13
Pérdida del Ejercicio	"	3.835.58
	$	7.775.71

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 7 de diciembre de 1961

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs 4 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de mayo de 1961 y anotado con el Nº 4520 a Fs. 479 del libro 10.

$ 47.00 1|pub. — 22726.

Segade Conde S. A.

Estado de situación al 30 de setiembre de 1961. Aprobado por la Asamblea de Accionistas del 24|11|1961

Activo —

Acciones	$	400.000.00
Caja	"	35.764.91
Gastos constitución ...	"	5.603.30
Deudores	"	50.620.30
Muebles y Utiles	"	24.500.00
	$	516.488.51

Pasivo —

Capital autorizado ...	$	400.000.00
Capital integrado	"	100.000.00
Retención pago Obligaciones legales		6.591.00
Pérdidas y Ganancias .	"	9.897.51
	$	516.488.51

Aprobado por la Asamblea de Accionistas del 24 de noviembre de 1961

Pérdidas —

Ganancias Elevadas	$	688.76
Gastos Generales	"	2.000.00
Leyes Sociales	"	4.111.48
Sueldos y Jornales ..	"	28.840.49
Utilidad del Ejercicio .	"	9.897.51
	$	45.518.24

Ganancias —

Comisiones	$	45.518.24

Distribución de Utilidades:

Aprobada por la Asamblea de Accionistas del 24 de noviembre de 1961

Dividendo 8 o|o	$	8.000.00
Dietas Directorio	"	1.897.51
	$	9.897.51

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los estados que anteceden figuran copiados a fojas 4 y 5 del libro Inventario y Balances certificado el 2|8|1960.

$ 47.00 1|pub. — 22728.

Inquifa S. A.

Estado de Situación al 31|8|61

Activo —

Caja y Bancos	$	88.61
Deudores varios ...	"	43.596.70
Mercaderías en Aduana	"	9.054.10
Patente de giro	"	447.33
Indemnización al personal	"	599.04
Acciones en cartera ..	"	201.000.00
Muebles y útiles ...	"	485.84
Partidas a liquidar ..	"	17.723.16
	$	270.984.78

Cuentas de orden:

Mercaderías en consignación	$	3.053.23
Suar Ltda. (Consignación)	"	5.285.72
	$	279.323.73

Pasivo —

Impuestos a pagar ..	$	1.580.08
Caja de Jubilaciones	"	23.95
Documentos a pagar .	"	9.054.10
Acreedores varios ..	"	4.948.06
Asignaciones familiares	"	11.11
Capital autorizado ..	"	201.000.00
Capital integrado ..	"	49.000.00
Utilidad del ejercicio	"	5.367.48
	$	270.984.78

Cuentas de orden:

Juan Delale (Consig.)	$	3.053.23
Mercaderías, vendidas en consignación ..	"	5.285.72
	$	279.323.73

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de agosto de 1961

Ganancias —

Ventas	$	2.036.60
Intereses y comisiones	"	16.577.36
Pérdidas y ganancias	"	547.33
	$	19.161.29

Pérdidas —

Gastos generales ...	$	1.495.10
Costo de mercaderías	"	3.402.55
Sueldos	"	1.300.00
Cargas sociales	"	279.03
Impuestos	"	1.812.53
Amortizaciones	"	544.60
Propaganda médica ..	"	4.960.00
	$	13.793.81
Ganancias del ejercicio	"	5.367.48
	$	19.161.29

Las utilidades se destinan a hacer acreditadas a la cuenta "Partidas a Liquidar".

Estos estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de noviembre de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que estos estados se hallan transcriptos a folios 40 y 42 del libro Copiador de Balances, rubricado en el Registro Público y General de Comercio con fecha 28 de abril de 1956.

$ 76.00 1|pub. 22773.

Ibaití Sociedad Anónima

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de julio de 1961. —

Aprobados en la Asamblea General de Accionistas de fecha 15 de setiembre de 1961

Balance General

Activo —

Gastos de constitución	$	7.103.85
Mercaderías varias ...	"	1.655.89
Banco Comercial	"	4.334.70
Pérdidas de ejercicios anteriores	"	21.748.09
Pérdida del ejercicio .	"	3.423.85
	$	38.266.38

Pasivo —

Capital integrado	$	10.000.00
Fondo de Reserva ...	"	597.43
Acreedores en ctas cte.	"	27.668.95
	$	38.266.38

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Gastos Generales	$	61.28
Intereses y Descuentos	"	3.362.57
	$	3.423.85

Haber —

Perdida del Ejercicio .	$	3.423.85
	$	3.423.85

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 16 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5|8|55 y anotado con el Nº 3076 a fs. 233 del libro 3.

$ 41.00 1|pub. — 22784.

Rancho Nuevo Sociedad Anónima

Balance General y Cuentas de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1960.

Aprobado en Asamblea General de Accionistas de 15 de marzo de 1961

Activo —

Bienes raíces:		
Estancia Rancho Nuevo 7.a 5.000 Jud. Dpto. de Río Negro	$	700.000.00
Instalaciones y mejoras	"	29.465.53
Varios deudores	"	84.112.04
J. Ameglio Berriel ..		
Bancos	"	1.365.65
Saldo en Cta. Bco. Territ.		
	$	814.943.22

Pasivo —

Capital: emitido y realizado	$	700.000.00
Cuenta Nueva: Beneficios ejercicios anteriores	"	48.930.75
Impuestos a pagar: Contribución Inmobiliaria	"	25.00.00
Pérdidas y ganancias: Beneficio del ejercicio	"	40.412.49
	$	814.943.22

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Gastos generales	$	4.396.22
Intereses	"	2.933.52
Patente e impuestos ..	"	41.415.88
Amortizaciones: s|gastos de constitución e instalación	"	40.105.49
Sub-total	$	88.850.91
Balance - utilidad del ejercicio	"	40.412.49
	$	129.263.40

Haber —

Arrendamientos	$	129.263.40
	$	129.263.40

Las utilidades del ejercicio pasan a cuenta nueva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 20 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14|6|54 y anotado con el N.o 2643 a fs. 11 del libro 3.

$59.00 1|pub. 22785.

Valentín Grande Sociedad Anónima

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de abril de 1961

Aprobados en la Asamblea General Ordinaria de fecha 26 de junio de 1961

Activo —

Caja estancia	$	47.365.22
Hacienda vacuna ..	"	77.050.00
Hacienda lanar	"	35.080.00
Yeguarizos	"	600.00
Inmuebles	"	263.130.11
Mejoras	"	28.962.68
Muebles y útiles ...	"	2.014.60
Utiles de locomoción	"	1.260.40
Maquinarias agrícolas	"	5.365.70
Acciones a emitir	"	700.000.00
	$	1.160.828.71

Pasivo —

Acreedores hipotecarios	$	48.237.92
Acreedores en cuentas corrientes	"	102.874.67
Capital autorizado ..	"	700.000.00
Capital integrado ..	"	300.000.00
Utilidades a aplicar ..	"	14.716.12
	$	1.160.828.71

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Cargas sociales	$	3.413.30
Intereses	"	2.619.67
Gastos	"	14.205.43
Conserv. y rep. de maquinarias agrícolas	"	2.873.70
Pastoreos	"	2.625.00
Nafta y lubricantes	"	824.53
Sueldos y jornales	"	6.054.00
Vacunas y específicos	"	990.70
Gravámenes fiscales	"	4.945.27
Amortizaciones	"	5.166.38
Utilidad del ejercicio	"	14.716.12
	$	58.434.10

Haber —

Saldo del ejercicio p. pasado	$	24.52
Agricultura	"	2.503.82
Proventos varios	"	1.922.70
Lanas y cueros	"	38.965.32
Haciendas	"	15.017.74
	$	58.434.10

Las utilidades del ejercicio pasan a cuenta nueva.

$ 64.00 1|pub. 22783.

Valentín Grande Sociedad Anónima

Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1961

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 28 de agosto de 1961.

Activo —

Hacienda vacuna	$	61.330.00
Hacienda lanar	"	23.990.00
Yeguarizos	"	600.00
Inmuebles	"	261.692.63
Muebles y útiles	"	1.681.87
Maquinarias agrícolas	"	4.695.63
Utiles de locomoción	"	230.82
Mejoras	"	28.962.68
Acciones a emitir	"	700.000.00
	$	1.083.183.63

Pasivo —

Acreedores hipotecarios	$	42.939.63
Impuestos a pagar	"	4.205.14
Capital integrado	"	300.000.00
Capital autorizado	"	700.000.00
Utilidades a aplicar	"	36.038.86
	$	1.083.183.63

Cuentas de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Asignaciones familiares	$	59.10
Sueldos y jornales	"	1.260.00
Nafta y lubricantes	"	140.25
Gastos de explotación	"	753.82
Conservación y reparación de maquinarias agrícolas	"	910.70
Jubilaciones rurales	"	2.342.31
Gastos generales	"	327.95
Vacunas y específicos	"	32.00
Hacienda lanar	"	11.090.00
Gravámenes fiscales	"	4.205.14
Amortizaciones	"	3.469.86
Utilidad del ejercicio	"	36.038.86
	$	60.629.99

Haber —

Saldo del ejercicio p. pasado	$	14.716.12
Proventos varios	"	428.32
Hacienda vacuna	"	45.485.55
	$	60.629.99

Las utilidades del ejercicio pasan a cuenta nueva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 34 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4|6|51 y anotado con el N.o 2461 a fs. 6 del libro 3.

$ 60.00 1|pub. 22782.

Agro S.A.

Balance general y cuentas de Pérdidas y Ganancias al 31 de mayo de 1961

Balance general:

Activo —

Propiedades ciudad	$	131.374.07
Instalaciones, alambrados y mejoras	"	21.249.76
Bancos	"	222.94
Varios deudores	"	3.318.23
Gastos de constitución	"	22.735.64
Depósito acciones en garantía	"	25.000.00
	$	203.900.64

Pasivo —

Capital integrado	$	100.000.00
Impuestos a pagar	"	5.539.44
Varios acreedores	"	72.415.25
Depositantes de acciones en garantía	"	25.000.00
Pérdidas y ganancias	"	945.95
	$	203.900.64

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Patentes e impuestos	$	12.231.83
Gastos y conservación	"	12.758.97
Gastos generales	"	12.309.51
Comisiones	"	68.97
Intereses	"	7.680.00
Sub-Total	$	45.049.28
Balan-Utilid. del ejercicio	"	945.95
	$	45.995.23

Haber —

Alquileres	$	37.995.23
Beneficios varios	"	8.000.00
	$	45.995.23

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de 17 de Julio de 1961.

Las utilidades pasan a Cuenta Nueva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 50 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8|10|51 y anotado con el N.o 1532 a Fs. 426 del Libro N.o 5.

$ 54.00 1|pub. 22786.

Cía Comercial Greco-Uruguaya S.A.

Balance general al 31 de diciembre de 1960

Activo —

Caja y Bancos	$	159.33
Ctas. ctes. deudores	"	280.097.85
Gastos de constitución	"	1.347.93
Pérdidas y ganancias	"	18.394.98
Total del Activo	$	300.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	300.000.00
Total del Pasivo	$	300.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1960

Debe —

Impuestos	$	3.195.28
Gastos varios	"	325.20
Amortización de gastos de constitución	"	1.347.84
	$	4.868.32

Haber —

Pérdida del ejercicio	$	4.868.32

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de junio de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 23 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de febrero de 1956 y anotado con el N.o 108 a folios N.o 11 del Libro N.o 4.

$ 37.00 1|pub. 22821.

Canteras y Caleras Unidas Sociedad Anónima C.Y.C.U.S.A.

Estado de Pérdidas y Ganancias 1|7|60 - 30|6|61

Ganancias —

Ventas	$	2.189.714.50

Pérdidas —

Costo ventas	$	1.411.111.90
Gastos de transporte	"	202.835.03
Sueldos y gastos de adm. y ventas	"	130.207.79
Cargas sociales pers. administrativo	"	16.548.11
Gravámenes legales	"	73.935.06
Cargos financieros	"	67.070.29
Gastos de vehículos y Op. varias	"	8.088.23
Amortizaciones muebles y útiles y contrib. al Estado	"	3.526.93
Utilidad del ejercicio	"	276.391.13
	$	2.189.714.50

Distribución de utilidades

Remanente del ejerc. 59|60	$	930.57
Utilidades del ejercicio	"	276.391.13
	$	277.321.70
Presidente del Direc. .	$	11.055.64
Directores	"	33.166.92
Fondo de reserva	"	11.612.42
Retribuciones especiales	"	50.000.00
Dividendos	"	171.000.00
Cuenta nueva	"	486.72
	$	277.321.70

El presente estado fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 27 de agosto de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se encuentra registrado a folios 62 del libro Copiador de Cartas certificado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja el día 12 de setiembre de 1951.

$ 138.00 1|pub. 22788.

Atiki Sociedad Anónima

Balance general al 31 de diciembre de 1960

Activo —

Caja y Bancos	$	930.04
Cuentas a cobrar	"	34.343.84
Inmuebles	"	964.582.22
Gastos antic. y constit.	"	812.60
Ganan. y pérdid. ejerc. anterior	"	28.953.69
Total Activo	$	1.029.622.39

Pasivo —

Capital integrado	$	400.000.00
Cuentas a pagar	"	625.000.00
Ganancias y pérd. del ejercicio	"	4.622.39
Total Pasivo	$	1.029.622.39

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1960

Debe —

Impuestos	$	20.700.21
Gtos. gles. y seguros ..	"	1.190.55
Amortizaciones	"	19.086.85
Pérd. y gan. de ejerc. anterior	"	28.953.69
Total del Debe	$	69.931.30

Haber —

Alquileres	$	45.600.00
Pérdidas	"	24.331.30
Total Haber	$	69.931.30

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de junio de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 19 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de noviembre de 1955 y anotado con el N.o 5251 a folios 182 del Libro N.o 4.

$ 46.00 1|pub. 22822.

Radas Sociedad Anónima

Estado de situación al 31 de agosto de 1961

Aprobado por la asamblea realizada el 29 de noviembre de 1961.

Activo —

Cuentas corrientes	$	7.852.06
Accionistas	"	95.000.00
Adelantos s/equipos industriales	"	52.878.88
Inmuebles	"	26.839.55
Gastos de constitución.	"	7.002.36
Pérdidas	"	10.447.64
	$	200.020.49

Pasivo —

Capital integrado	$	105.000.00
Capital suscrito a integrar	"	95.000.00
Acreedores bancarios ..	"	20.49
	$	200.020.49

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1961

Aprobado por la asamblea realizada el 29 de noviembre de 1961.

Pérdidas —

Gastos generales	$	54.37
Impuestos	"	1.435.24
Amortizaciones	"	2.471.42
	$	3.961.03

Ganancias —

Pérdidas del ejercicio .	$	3.961.03
	$	3.961.03

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los estados que anteceden se encuentran copiados a fojas 5 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de agosto de 1958 y anotado con el N.o 4378 al fo. 45 del libro N.o 8.

$ 42.00 1|pub. 22834.

South Pacific Sociedad Anónima

Estado de situación al 30 de setiembre de 1961

Activo —

Inmovilizado

Inmuebles	$	1.108.652.25

Nominal

Gastos de constitución.	"	14.800.00

Pérdidas

Pérdidas del ejercicio .	"	14.329.05
	$	1.137.781.30

Pasivo —

Exigible

Caja y Bancos	$	129.064.30
Acreedores varios ...	"	456.853.26
Banco Hipotecario	"	51.863.74

Patrimonial

Capital integrado	"	500.000.00
	$	1.137.781.30

Estado de pérdidas y ganancias por el período comprendido entre el 22 de diciembre de 1960 y el 30 de setiembre de 1961

Debe —

Gastos generales	$	6.327.08
Impuestos	"	677.00
Impuestos Internos, Comisiones bancarias .	"	7.324.17
	$	14.329.05

Haber —

Pérdidas del ejercicio.	$	14.329.05
	$	14.329.05

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 3 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de julio de 1961 y anotado con el N.o 6351 a fs. 511 del libro 11.

$ 45.00 1|pub. 22837.

Inversora Bella Vista S. A.

Estado de Situación a mayo 31 de 1961

Activo —

Caja	$	541.49
Inversiones en el exterior	"	130.538.51
Accionistas	"	146.000.00
Gastos de constitución	"	5.500.00
Acciones a emitir ..	"	800.000.00
Pérdidas y ganancias	"	500.00
	$	1.083.080.00

Pasivo —

Acreedores en moneda extranjera	$	83.080.00
Capital autorizado ..	"	800.000.00
Capital suscrito ...	"	146.000.00
Capital integrado ..	"	54.000.00
	$	1.083.080.00

Balance de Resultados al 31 de mayo de 1961

Pérdidas —

Honorarios profesionales	$	500.00
	$	500.00

Ganancias —

Pérdida líquida del ejercicio	$	500.00
	$	500.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Situación y de Resultados figura en libro Copiador de Cartas, folio 3, certificado por el Registro Público de Comercio en 13 de octubre de 1960 (N.o 5823, folio 303, libro 11).

$ 38.00 1 pub. 22941.

La Continental S.A.

Balance general al 30 de junio de 1961

Activo —

Caja	$	86.20
Bancos	"	7.643.58
Inversiones	"	245.323.02
Deudores varios	"	34.490.60
Residencial San Martín	"	86.980.97
Comisiones a cobrar .	"	1.905.00
Muebles y útiles	"	17.520.24
Instalaciones	"	5.170.88
Castos de constitución	"	10.113.47
Local Yi	"	20.246.02
	$	429.480.10

Pasivo —

Efectos a pagar	$	34.310.38
Cuentas corrientes ..	"	110.606.42
Impuestos a pagar	"	7.851.90
Caja de Asignaciones .	"	570.23
Caja de Jubilaciones .	"	2.647.49
Cuentas a pagar	"	25.468.89
Acreedor Hipotecario	"	59.947.00
Acreedores varios ...	"	89.900.00
Comisiones a pagar ..	"	24.500.00
Pérdidas y ganancias .	"	9.900.62
Reserv. amort. bienes muebles	"	4.862.00
Reserv. amort. gast. de constituciión	"	6.022.88
Reserv. amort. Local Yi	"	2.892.29
Capital integrado	"	50.000.00
	$	429.480.10

Pérdidas —

Gastos generales	$	35.426.84
Impuestos	"	8.518.75
Alquileres	"	4.313.00
Sueldos	"	16.331.85
Honorarios	"	9.500.00
Cargos sociales	"	4.076.19
Propaganda	"	34.584.74
Comisiones pagadas ..	"	54.478.00
Intereses pagados ...	"	1.007.50
Costo Obra San Martín	"	712.915.59
Intereses y descuentos	"	6.540.35
Gastos de representac.	"	4.757.80
Amort. bienes muebles	"	2.269.11
Amort. gast. constituc.	"	2.022.69
Amort. Local Yi	"	2.892.29
	$	899.634.70
Utilidad en el ejercicio	"	12.140.89
	$	911.775.59

Ganancias —

Comisiones recibidas .	$	197.860.00
Certificado de obra ..	"	712.915.59
Ingresos varios	"	1.000.00
	$	911.775.59

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 4 de octubre de 1961.

Las utilidades del ejercicio pasaron a cuenta nueva, luego de enjugar deficits de ejercicios anteriores.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados que anteceden figuran copiados a págs. 11 a 13 del libro Inventario certificado el día 28 de octubre de 1958.

$ 82.00 1|pub. 22835.

Allplán Corporation S. A.

Balance General al 30 de junio de 1961

Activo —

Dólares americanos ..	$	12.377.31
Acciones	"	1.042.836.31
Pérdidas	"	21.024.40
	$	1.076.238.02

Pasivo —

Depósitos adelantados	$	494.946.98
Gastos a pagar	"	7.791.04
	$	502.738.02
Capital integrado ..	"	573.500.00
	$	1.076.238.02

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Dividendos	$	7.836.15
	$	7.836.15

Pérdidas —

Gastos de constitución	$	19.799.40
Gastos generales ...	"	9.061.15
	$	28.860.55
Ganancias	"	7.836.15
Pérdidas	$	21.024.40

Aprobados por la Asamblea el 24 de noviembre de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folio 2 del libro Copiador, certificado el día 22 de febrero de 1960.

$ 38.00 1|pub. 22900.

Frabasile S. A.

Balance General al 30 de junio de 1961

Activo —

Caja	$	19.424.22
Inmueble	"	34.062.39
Pérdidas y ganancias	"	2.008.06
Acciones	"	200.000.00
	$	255.494.67

Pasivo —

Hipotecas a pagar ..	$	5.494.67
Capital integrado ..	"	50.000.00
Capital autorizado ..	"	200.000.00
	$	255.494.67

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos generales ...	$	32.00
Impuestos	"	1.414.56
	$	1.446.56

Ganancias —

Pérdidas del ejercicio	$	1.446.56
	$	1.446.56

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30|11|61.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 4 y 5 del libro Inventario, certificado por el Registro Público de Comercio el 27|6|60, con el número 4165 al folio 234 del libro N.o 11.

$ 35.00 1|pub. 22919.

Acro S. A.

Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias

Ejercicio finalizado el 30|6|1961

Aprobado por la Asamblea General Extraordinaria el 27|9|1961

Activo —

Caja	$	4.562.17
Bancos	"	8.886.77
Mercaderías	"	10.890.98
Muebles, útiles e instalaciones	"	47.894.80
Vehículos	"	12.000.00
Deudores varios	"	110.352.75
Acciones a emitir ..	"	50.000.00
	$	244.586.57

Pasivo —

Sueldos a pagar ...	$	482.90
Caja de Jubilaciones	"	4.226.68
Caja de Asignaciones	"	3.392.81
Acreedores varios ..	"	127.556.78
Capital autorizado ..	"	50.000.00
Capital realizado ...	"	50.000.00
Por amortizaciones ..	"	8.070.22
	$	243.729.39
Pérdidas y ganancias	"	857.18
	$	244.586.57

Cuadro de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Por gastos generales .	$	37.191.32
Sueldos	"	22.423.50
Cargas sociales	"	4.507.61
Por amortizaciones ..	"	3.594.74
Por deudores incob. ..	"	453.50
Saldo de ganancias ..	"	857.18
	$	69.027.85

Ganancias —

Mercaderías	$	67.997.36
Ganancias del ejercicio anterior	"	1.030.49
	$	69.027.85

El total de ganancias no distribuídas pasan a cuenta nueva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 15 y 16 del libro Copiador de Cartas, certificado el 6 de febrero de 1959 y anotado con el número 204 al folio 34 del libro respectivo N.o 9.

$ 54.00 1|pub. 22802.